

INDICE	
DOCUMENTO	PÁGINA
INDICE	001
ASPECTOS JURÍDICOS	002
Formato 1 - Carta de Presentación de la propuesta	003
Certificado de Existencia y Representación Legal	007
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	020
Garantía de seriedad del ofrecimiento	021
Formato 4 - Certificación pago de aportes al Sistema de Seguridad Social	035
Certificado de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales	039
Certificado RNMC	044
Formato 6 – Compromiso Anticorrupción	045
ASPECTOS FINANCIEROS	046
Estados Financieros	047
Formato 9 – Indicadores Financieros	124
Documentos Contador	125
Documentos Revisor Fiscal	128
Declaración de Renta del año gravable 2020	131
Registro Único Tributario – RUT	132
ASPECTOS TÉCNICOS	133
Experiencia Habilitante	134
Formato 7 – Experiencia del Proponente - Habilitante	135
Certificaciones de Experiencia	137
Formato 11 – Personal mínimo requerido	193
Registro Nacional de Turismo	194
ASPECTOS PONDERABLES – Criterios de Selección	195
Oferta Económica	196
Formato 13 – Oferta Económica	197
Formato 10 – Beneficios Técnicos Adicionales	207
Formato 14 – Experiencia del proponente – Adicional ponderable	209
Certificaciones de Experiencia	210
Formato 8 – Apoyo a la Industria Nacional	248
FACTORES DE DESEMPATE	263

ASPECTOS JURÍDICOS

FORMATO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., 25 de febrero de 2022

Señores:

TEVEANDINA LTDA.

Ciudad

El suscrito **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA** como representante legal de **PUBLICA S.A.S.** de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Concurso Público No. 003 de 2022**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.

9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	PUBLICA S.A.S.
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
DIRECCIÓN y CIUDAD	Calle 97 A No. 8 -10 Oficina 304 - Bogotá
TELÉFONO	317 3662872
FAX	N/A
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones@publica.com.co

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me obligo para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.

23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: Ninguno, según las siguientes normas: No aplica.
25. En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito apporto la siguiente documentación:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA
1. Bienes o servicios nacionales	a. Certificación de apoyo a la industria nacional b. Certificado de Existencia y Representación Legal
2. Por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad	a. Certificación juramentada Personal Discapacitado b. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo c. Copias de los documentos de identidad del personal con discapacidad d. Planilla de pago del mes anterior
3. Vinculación de personas mayores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia	a. Certificación juramentada de acreditación de adulto mayor b. Copia del contrato de Trabajo c. Copias de los documentos de identidad de los adultos mayores d. Planilla de pago del mes anterior
4. Acreditación, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos 10% de la nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas	a. Certificación juramentada de acreditación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas. B. Certificación expedida por el Ministerio del Interior. C. Copias de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas. d. Planilla de pago del mes anterior
5. Oferta presentada por una Mipymes	a. Certificación firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal acreditando la condición.
6. Acreditación de por lo menos el 25% del total de pagos realizados a Mipymes	a. Certificación firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal acreditando la condición. b. Certificado de Existencia y Representación Legal c. Estados financieros d. Listado de receptores de los pagos

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL)

C. C. No. 70.124.245 de Medellín

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PUBLICA S.A.S.
NIT:	800.064.773-1
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. No. 70.124.245 de Medellín
CIUDAD:	Bogotá
DIRECCIÓN:	Calle 97 A No. 8 - 10 Oficina 304
TELÉFONO:	317 3662872

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:58:58

Recibo No. AA22152251

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22152251C0BF0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: **PUBLICA S A S**
Nit: **800.064.773-1** Administración : Bogota Personas
Juridicas, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02023224
Fecha de matrícula: 6 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 10 de febrero de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 97 A 8 10 Oficina 304
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@publica.com.co
Teléfono comercial 1: 3173662872
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 97 A 8 10 Oficina 304
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@publica.com.co
Teléfono para notificación 1: 3173662872
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:58:58**

Recibo No. AA22152251

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22152251C0BF0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 840 del 31 de marzo de 1989 de Notaría 1 de Envigado (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2010, con el No. 01411530 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BOTERO PINEDA ASOCIADOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1141 del 27 de abril de 1989 de Notaría 1 de Envigado (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2010, con el No. 01411533 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BOTERO PINEDA ASOCIADOS LIMITADA a REVISORIAS PINEDA CONTADORES PUBLICOS CIA LTDA.

Por Acta No. 21 del 17 de agosto de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2010, con el No. 01411537 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de REVISORIAS PINEDA CONTADORES PUBLICOS CIA LTDA a PUBLICA S A S.

Por Acta No. 21 de la Junta de Socios del 17 de agosto de 2010, inscrita el 06 de septiembre de 2010 bajo el número 01411537 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad/municipio de: Envigado (Antioquia), a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 21 de la Junta de Socios del 17 de agosto de 2010, inscrito el 06 de septiembre de 2010 bajo el número 01411537 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:58:58

Recibo No. AA22152251

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22152251C0BF0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PUBBLICA S A S.**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: (A) Llevar a cabo actos y contratos públicos y privados relacionados o que puedan relacionarse con actividades de publicidad, incluyendo, pero sin limitar, los siguientes tipos de publicidad tradicional y no tradicional como: I) Publicidad tradicional en medios masivos, pero sin limitarlo, como prensa, radio, periódicos, folletos, revistas, publicidad exterior, programas de televisión, etc.) II) Publicidad alternativa para campañas publicitarias integrales en mercadeo relacional, internet, activación de marca, P.O.P., eventos, promociones, relaciones públicas, advertainment, producción audiovisual, programas de entretenimiento, animación y en general cualquiera actividad relacionada con ella. III) Planeación estratégica, planeación de mercado, estudios de mercado e investigaciones al consumidor y al canal. IV) Asesoría y consultoría en mercadeo, ventas, desarrollo y estrategias de mercadeo virtual, digital y todo lo relacionado con la publicidad y comunicaciones empresariales. V) Desarrollo de tecnología, base de datos, inteligencia de negocios y relaciones con clientes (C.R.M.). VI) Ordenación y comercialización de medios masivos, digitales y específicos sin restricción. VII) Asesoría en imagen y relaciones públicas; tanto empresariales como personales. VIII) Estrategias de comunicación de mercadeo integral. IX) Servicios de alimentación incluyendo el servicio de desayunos, almuerzos, comidas en general, refrigerios, sin excluir otros servicios relacionados con catering en general; X) Transporte de pasajeros y carga vía terrestre. XI) Servicios de Consultorías. XII) Desarrollo de proyectos sociales. B) Presentarse a licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas; importar, exportar, distribuir y comercializar bienes y servicios complementarios, afines, similares o relacionados de alguna forma con el objeto social; vender, comprar, o permutar muebles e inmuebles y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:58:58

Recibo No. AA22152251

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22152251C0BF0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gravarlos a cualquier título o darlos en administración o arrendamiento, suministrar o recibir dinero en mutuo, con intereses, girar, aceptar y endosar instrumentos negociables cualquiera que se relacionen directamente con el objeto principal; constituir compañías para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de las actividades previstas en el objeto social o formar parte de otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; crear establecimientos de comercio para la realización de los fines sociales de la empresa; y en general celebrar contratos y ejecutar toda clase de contratos u operaciones que guarden relación de medio a fin con el objeto social, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia de la compañía. C) Actuar como operadores logísticos en eventos y ferias, nacionales e internacionales. D) Actuar como empresa auditora e interventora en asuntos relacionados con la publicidad en empresas nacionales o extranjeras, públicas o privadas. E) Actuar como agencia de viajes y de turismo, podrá prestar los servicios de: A) Organizar, promover y vender planes turísticos nacionales, para ser operados por las agencias de viajes operadoras establecidas legalmente en el país. B) Organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional. C) Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos. D) Tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales e internacionales. E) Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos. F) Reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte. G) Operar turismo receptivo, para lo cual deberán contar con un departamento de turismo receptivo y cumplir con las funciones propias de las agencias de viajes operadoras. H) Conformar uniones temporales o consorcios con el fin de presentarse a licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas. I) Cualquier actividad comercial lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:58:58

Recibo No. AA22152251

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22152251C0BF0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$2.650.000.000,00
No. de acciones : 2.650.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.650.000.000,00
No. de acciones : 2.650.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.650.000.000,00
No. de acciones : 2.650.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección ejecutiva de la sociedad estará a cargo del Gerente quien tendrá cuantos suplentes considere necesarios y que se denominarán Gerentes Suplentes, quienes reemplazarán al gerente en sus ausencias temporales o absolutas, con las mismas facultades del Gerente los cuales serán de libre nombramiento y remoción por la Asamblea General de Accionistas, mientras no exista Junta Directiva, y quienes ocuparán los cargos por término de dos (2) años a partir de la fecha de registro del nombramiento ante la Cámara de Comercio, y hasta la fecha de su reemplazo, siendo posible su reelección indefinida. El Gerente y/o sus suplentes podrán ser accionistas de la sociedad, sin que esto afecte sus intereses y derechos como tales en la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está plenamente facultado para realizar todo acto o suscribir todo contrato que este directamente relacionado con el curso normal de negocios de la sociedad sin ningún límite cuantía. Los gerentes suplentes tendrán las mismas facultades del gerente, excepto en negocios o actos que excedan de mil Salarios Mínimos Legales Vigentes (\$1000 SMLMV) para lo cual requerirán de autorización de la Junta Directiva.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:58:58

Recibo No. AA22152251

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22152251C0BF0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 29 de mayo de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2015 con el No. 01945901 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hernan Dario De San Nicolas Botero Pineda	C.C. No. 000000070124245

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Del Martin Giovanni Orrego Moscoso	C.C. No. 000000070569779

Por Acta No. 55 del 1 de septiembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2016 con el No. 02139560 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente	Del Luis Fernando Botero Pineda	C.C. No. 000000071622206

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hernan Dario De San Nicolas Botero Pineda	C.C. No. 000000070124245

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:58:58

Recibo No. AA22152251

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22152251C0BF0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Eddi Alexander Silva Castellanos	C.C. No. 000000080146302
Tercer Renglon	Martin Giovanni Orrego Moscoso	C.C. No. 000000070569779

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Fernando Botero Pineda	C.C. No. 000000071622206
Segundo Renglon	Luz Myriam Silva Castellanos	C.C. No. 000000052017262
Tercer Renglon	Henry Esteban Mejia Gomez	C.C. No. 000001037604884

Por Acta No. 43 del 24 de febrero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2014 con el No. 01846819 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hernan Dario De San Nicolas Botero Pineda	C.C. No. 000000070124245
Tercer Renglon	Martin Giovanni Orrego Moscoso	C.C. No. 000000070569779

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Henry Esteban Mejia Gomez	C.C. No. 000001037604884

Por Acta No. 52 del 1 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2016 con el No. 02118180 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:58:58

Recibo No. AA22152251

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22152251C0BF0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon Eddi Alexander Silva C.C. No. 000000080146302
Castellanos

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Luz Myriam Silva Castellanos	C.C. No. 000000052017262

Por Acta No. 54 del 26 de julio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2016 con el No. 02136183 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Fernando Botero Pineda	C.C. No. 000000071622206

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 73 del 28 de junio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2019 con el No. 02482662 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	FZ & ASOCIADOS S A S	N.I.T. No. 000009010132936

Por Documento Privado No. SINNUM del 28 de junio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2019 con el No. 02482663 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Victor Jose Freire Duran	C.C. No. 000001032446136 T.P. No. 221060-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:58:58

Recibo No. AA22152251

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22152251C0BF0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Johanna Paola Zuleta C.C. No. 000001015405648
Suplente Fuerte T.P. No. 221322-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1141 del 27 de abril de 1989 de la Notaría 1 de Envigado (Antioquia)	01411533 del 6 de septiembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 21 del 17 de agosto de 2010 de la Junta de Socios	01411537 del 6 de septiembre de 2010 del Libro IX
Doc. Priv. del 13 de septiembre de 2010 de la Accionista Único	01413656 del 13 de septiembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 25 del 6 de abril de 2011 de la Accionista Único	01477845 del 11 de mayo de 2011 del Libro IX
Acta No. 27 del 30 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01540001 del 28 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 28 del 15 de diciembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01540003 del 28 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 31 del 11 de abril de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01628378 del 25 de abril de 2012 del Libro IX
Acta No. 42 del 9 de agosto de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01775474 del 22 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 45 del 22 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01903371 del 16 de enero de 2015 del Libro IX
Acta No. 46 del 30 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01919392 del 11 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 55 del 1 de septiembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02139688 del 12 de septiembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 83 del 29 de julio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02729800 del 2 de agosto de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 11 de agosto de 2017 de Representante Legal, inscrito el 15 de agosto de 2017 bajo el número 02251064 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: PUBLICA S A S, respecto de las siguientes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:58:58

Recibo No. AA22152251

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22152251C0BF0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 sociedades subordinadas:

- UNO + OTRO SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-01-15

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 06 de septiembre de 2010, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7310
Actividad secundaria Código CIIU:	7911
Otras actividades Código CIIU:	8230, 9007

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:58:58

Recibo No. AA22152251

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22152251C0BF0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PUBLICA S A S
Matrícula No.: 02071453
Fecha de matrícula: 2 de marzo de 2011
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 97 A # 8 - 10 Of 304
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: UT CREATIVIDAD FONTUR 2021
Matrícula No.: 03445116
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 97 A # 8 - 10 Of 304
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:58:58

Recibo No. AA22152251

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22152251C0BF0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.962.882.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de octubre de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de enero de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:58:58

Recibo No. AA22152251

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22152251C0BF0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

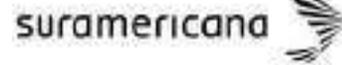


REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIONES

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 23 DE FEBRERO DE 2022	Póliza 3284024-6	Documento 14051776
Intermediario MARIA DEL PILAR TRIANA CUELLAR	Código 21201	Oficina 2604
		Referencia de Pago 01214051776

TOMADOR

NIT 8000647731	Razón Social y/o Nombres y Apellidos PUBBLICA S.A.S.
Dirección CL 97 A # 8 10 OF 304	Ciudad BOGOTÁ D.C.
	Teléfono 7957373

GARANTIZADO

NIT 8000647731	Nombres y Apellidos PUBBLICA S.A.S.
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8300053704	Nombres y Apellidos CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	24-FEB-2022	04-JUN-2022	160.000.000,00	192.000,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
24-FEB-2022	04-JUN-2022	100	24-FEB-2022	04-JUN-2022	\$192.000	\$36.480	\$228.480

VALOR A PAGAR EN LETRAS

DOSCIENTOS VEINTI OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$160.000.000	Prima Anual \$192.000	Total Valor Asegurado \$160.000.000,00
-------------------------------	---	--------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2604	904942	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
21201	MARIA DEL PILAR TRIANA CUELLAR	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	192.000

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS EN VIRTUD DEL PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO PUBLICO NRO. 003--2022, REFERENTE A: PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACION TECNICA Y LOGISTICA DE EVENTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE TEVEANDINA LTDA., Y SUS CLIENTES. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LA COTIZACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA COMIENZA A PARTIR DE LAS 11:00 AM DEL DÍA 24-02-2022, HORA Y FECHA FIJADAS PARA EL CIERRE DE LA INVITACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS U OFRECIMIENTOS.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA ES EXPEDIDA A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA SE RIGE POR EL CLAUSULADO

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTA D.C., 23 DE FEBRERO DE 2022	Póliza 3284024-6	Documento 14051776	
Intermediario MARIA DEL PILAR TRIANA CUELLAR	Código 21201	Oficina 2604	Referencia de Pago 01214051776

TOMADOR

NIT 8000647731	Razón Social y/o Nombres y Apellidos PUBBLICA S.A.S.	
Dirección CL 97 A # 8 10 OF 304	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 7957373

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

DE ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION CDG: F-13-18-0012-090
SE ACLARA QUE LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS, SANCIONES Y
CLÁUSULA PENAL, ES OBLIGATORIO EL REQUERIMIENTO JUDICIAL PARA DEMOSTRAR
EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA Y REALIZAR LA RECLAMACIÓN A SEGUROS
GENERALES SURAMERICANA S.A.

NIT 8000647731 BOGOTÁ D.C.

Póliza de cumplimiento
en favor de entidades
públicas con regimén
privado de contratación



01 800 051 8888
Bogotá, Cali y Medellín 437 8888
Desde tu celular #888

segurossura.com.co

Campo	Descripción del formato	Código Clausulado	Código Nota técnica
1	Fecha a partir de la cual se utiliza.	15/12/2019	25/06/2017
2	Tipo y número de la entidad	13-18	13-18
3	Tipo de documento	P	NT - P
4	Ramo al cual pertenece	5	5
5	Identificación interna de la proforma	F-13-18-0012-090	N-01-012-011
6	Canal de comercialización	D-0-0-I	-

En este documento encontrará todas las coberturas, derechos y obligaciones que tiene como asegurado, y los compromisos que SURA adquirió con usted por haber contratado el Seguro de cumplimiento a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación.

El asegurado es una Entidad Pública que realiza sus Procesos de Contratación con un régimen distinto al previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, que señala que estas celebran sus contratos aplicando las normas de derecho privado.



Contenido

Sección I. Coberturas

1. Seriedad de la oferta
2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo
3. Pago anticipado
4. Cumplimiento
5. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
6. Estabilidad y calidad de la obra
7. Calidad del bien o servicio
8. Provisión de repuestos y accesorios
9. Otras coberturas

Sección II. Exclusiones

Sección III. Otras condiciones

1. Obligaciones de SURA
2. Independencia de las coberturas
3. Suma asegurada
4. Vigencia
5. Pago de la indemnización
6. Cesión de la póliza
7. Cesión del contrato garantizado
8. Terminación por agravación del estado de riesgo
9. Pago de prima e Irrevocabilidad del seguro
10. Coexistencias del seguro
11. Compensación
12. Subrogación
13. Intervención en procesos de reorganización o liquidación
14. Vigilancia e inspección
15. Cláusulas incompatibles
16. Soluciones de conflictos
17. Domicilio
18. Coaseguro
19. Devolución de primas
20. No proporcionalidad

SECCIÓN I - COBERTURAS

SURA lo respaldará de acuerdo a las coberturas contratadas definidas en la carátula del seguro.

1. Seriedad de la oferta

SURA le pagará la sanción derivada del incumplimiento imputable al oferente-garantizado establecidas en los pliegos de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Este amparo no le cubre los daños causados por la falsedad de los documentos presentados por el oferente-garantizado

2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.

SURA le pagará el daño emergente causado por el incumplimiento imputable al contratista-garantizado, derivado de:

2.1 La no inversión del anticipo.

2.2 El uso indebido del anticipo.

2.3 La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

Cuando se entreguen bienes como anticipo, es necesario que de mutuo acuerdo el asegurado y el contratista garantizado valoren el costo de los bienes entregados, para que esta cobertura aplique.

Esta cobertura sólo opera para anticipos entregados a través de cheque, patrimonios autónomos, transferencias, consignaciones bancarias o electrónicas de dinero. Según lo anterior, salvo aceptación expresa de SURA, no se cubre el anticipo entregado en dinero en efectivo o en títulos valores diferentes al cheque.

3. Pago Anticipado.

SURA le pagará el daño emergente derivado de la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista-garantizado a título de pago anticipado.



Si el objeto del contrato garantizado se cumple parcialmente, la indemnización se liquida descontando al valor recibido como pago anticipado, la remuneración o pago del trabajo o del servicio realizado por el contratista-garantizado equivalente a la parte ejecutada del contrato garantizado.

Esta cobertura sólo opera para pago anticipado entregados a través de cheque, patrimonios autónomos, transferencias, consignaciones bancarias o electrónicas de dinero. Según lo anterior, salvo aceptación expresa de SURA, no se cubre el pago anticipado entregado en dinero en efectivo o en títulos valores diferentes al cheque.

4. Cumplimiento.

SURA le pagará el daño emergente causado por el incumplimiento imputable al contratista-garantizado, derivado de:

- 4.1 El incumplimiento total o parcial del contrato.
- 4.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato.
- 4.3 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

SURA pagará la cláusula penal pecuniaria y las multas según lo establecido en el artículo 1596 del código civil, la cláusula penal se rebajará proporcionalmente en la parte que el contratista-garantizado haya cumplido y que el contratante/asegurado haya aceptado.

5. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

SURA le pagará cuando el contratista-garantizado incumpla las obligaciones laborales de los empleados que estén ejecutando el contrato objeto de este seguro en el territorio nacional, siempre y cuando la entidad estatal sea solidariamente responsable de acuerdo al artículo 34 del código sustantivo del trabajo.

Esta cobertura no aplica al personal de subcontratistas ni a personas con vinculación diferente a la laboral.

Cuando se presenten reclamaciones de varios trabajadores, SURA pagará en la medida en que estos acrediten su derecho.

6. Estabilidad y calidad de la obra.

Desde la entrega de la obra a satisfacción, SURA pagará el daño emergente causado por el deterioro o daño que sufra la obra en condiciones normales de uso y mantenimiento, imputable al contratista-garantizado.

7. Calidad del bien o servicio.

SURA le pagará el daño emergente causado por la mala o deficiente calidad del bien o servicio suministrado por el contratista-garantizado, de acuerdo con las especificaciones y requisitos contenidos en la ley 1480 de 2011 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, así como aquellos establecidos en el contrato objeto de este seguro, siempre y cuando usted los haya recibido a satisfacción.

Esta cobertura solo es exigible en la etapa post-contractual.

8. Provisión de repuestos y accesorios

SURA le pagará el daño emergente generado por el incumplimiento imputable al contratista-garantizado, en el suministro de repuestos y accesorios descritos en el contrato objeto de este seguro.

Esta cobertura solo es exigible en la etapa post-contractual.

9. Otras coberturas.

Si adicional a estas coberturas, se definen otras distintas, SURA pagará de acuerdo a lo que se indique en la carátula o en los anexos del seguro.

SECCIÓN II - EXCLUSIONES

SURA no pagará los perjuicios causados directa o indirectamente por:

1

Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima y, cualquiera otra causa que de acuerdo a la ley o al contrato exoneren de responsabilidad al oferente-garantizado o al contratista-garantizado.

2

Los perjuicios derivados de las modificaciones introducidas al contrato garantizado, cuando no sean notificadas a SURA.

3

La responsabilidad civil extracontractual imputable al contratista-garantizado.

4

Los perjuicios ocasionados por el demerito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del simple transcurso del tiempo.

5

Los perjuicios ocasionados por el uso indebido o inadecuado o por la falta de mantenimiento preventivo a que usted esté obligado.

6

Daños causados por el contratista garantizado a los bienes de la entidad estatal no destinados al contrato.

7

El lucro cesante.

8

Las indemnizaciones por cualquier causa a primer requerimiento.

9

Las indemnizaciones por accidentes de trabajo o enfermedad profesional.



SECCIÓN III – OTRAS CONDICIONES

1. Obligaciones de SURA

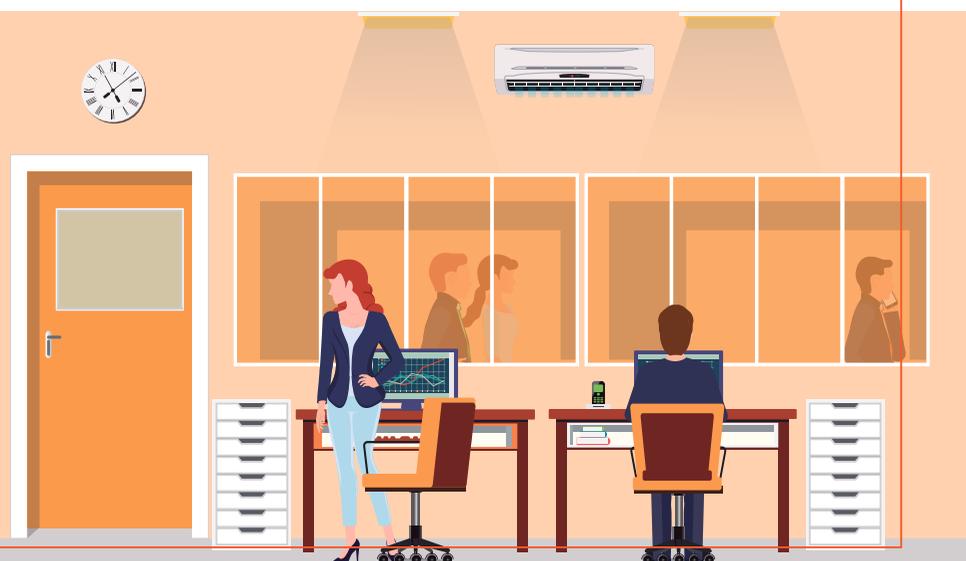
SURA pagará cuando el contratista-garantizado u oferente-garantizado, sea legal o contractualmente responsable por el incumplimiento de la obligación cubierta, durante la vigencia de este seguro.

La cobertura de este seguro lo protege solo por el incumplimiento de las obligaciones del contrato garantizado y no por otros perjuicios, aunque estos sean originados directa o indirectamente por dicho incumplimiento.

La indemnización en ningún caso, será mayor al valor de los perjuicios acreditados por usted.

2. Independencia de las coberturas.

Las coberturas deben ser independientes unas de otras respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal solamente puede reclamar o tomar el valor de una cobertura para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.



3. Suma Asegurada.

El valor asegurado para cada cobertura será la suma máxima que SURA pagará en caso de siniestro.

4. Vigencia.

La duración de cada una de las coberturas, será la establecida en la carátula, en las condiciones particulares o en los anexos de este seguro y nunca será inferior al plazo de ejecución del contrato garantizado.

5. Pago de la indemnización.

SURA pagará la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que usted acredite la ocurrencia del siniestro y su cuantía, conforme se estipula en el presente numeral.

Según el artículo 1110 del Código de Comercio SURA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

Cuando existan saldos a favor del contratista-garantizado, usted aplicará la compensación de acuerdo con el numeral 11 de la presente Sección, disminuyendo el valor a indemnizar. Si no existen saldos a favor del contratista-garantizado, usted deberá certificarlo.

De acuerdo a los artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, usted deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar el valor de la pérdida.

Sin perjuicio de la libertad que tiene usted para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro, esta se acreditará con la comunicación en la que conste el incumplimiento que resulte del procedimiento establecido para tal fin en el contrato, respetando el derecho de audiencia del contratista-garantizado que se describe a continuación:

Procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y para exigir el pago de la cláusula penal de apremio y/o pecuniaria.

- A)** Cuando se evidencie un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista-garantizado, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, el asegurado lo citará a él y a SURA, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del contratista-garantizado y de SURA, a una audiencia para debatir lo ocurrido. El asegurado, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto (5°) día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al contratista-garantizado y a SURA. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al contratista-garantizado, acompañando el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para contratista-garantizado, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- B)** En desarrollo de la audiencia, el asegurado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al contratista-garantizado, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para contratista-garantizado, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista-garantizado o a quien lo represente y a SURA, para que ejerzan su derecho de defensa

y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por el asegurado.

- C)** Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que el asegurado mediante decisión contractual motivada que constará por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivará la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a pagar a favor del asegurado y a cargo del contratista-garantizado y/o SURA, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del contratista-garantizado y de SURA. El contratista-garantizado y SURA, podrán presentar un escrito de reconsideración ante el asegurado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado éste ni el contratista-garantizado, ni SURA, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por el asegurado por escrito, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al contratista-garantizado y SURA. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrario, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicará por escrito a los interesados y se archivará la actuación contractual.





D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el asegurado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. El asegurado podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

SURA pagará la indemnización dentro del mes siguiente, contado a partir de la fecha del recibo de la comunicación escrita respectiva en la que conste la confirmación de la declaratoria de incumplimiento o desde el vencimiento del término para presentar el escrito de reconsideración.

6. Cesión de la póliza.

Este seguro no se puede ceder ni modificar al tomador, afianzado, beneficiario o asegurado sin que SURA lo autorice.

En caso de no cumplirse lo anterior, el seguro terminará automáticamente y SURA solo pagará los daños causados por incumplimientos que se den antes de la fecha de cesión.

7. Cesión del contrato garantizado.

El contrato garantizado no puede ser cedido sin la autorización escrita de SURA, de no ser así, este seguro terminará automáticamente desde la fecha de la cesión.

8. Terminación por agravación del estado de riesgo.

Este seguro se termina si se hacen cambios al objeto, las obligaciones, la vigencia o al valor del contrato garantizado, si estos no son informados a SURA 10 días después de realizados para evaluar el nuevo riesgo y determinar si se cubren o no dichas modificaciones.

9. Pago de prima e Irrevocabilidad del seguro.

El presente seguro no termina por falta de pago de la prima, ni podrá ser revocado unilateralmente durante el periodo de vigencia de las coberturas.

10. Coexistencias del seguro.

Si al momento del siniestro existen otros seguros de cumplimiento con las mismas coberturas, la indemnización se divide entre los aseguradores, en proporción al monto asegurado por cada uno, sin superar la suma asegurada por SURA.

11. Compensación.

Si cuando ocurre el siniestro o después de éste y antes de pagar la indemnización, el asegurado es deudor del contratista-garantizado, la indemnización se disminuye en el monto de dicha deuda.

12. Subrogación.

En virtud del pago de la indemnización SURA se subroga, hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado contra el contratista-garantizado. Si usted renuncia a sus derechos contra el contratista-garantizado pierde el derecho a la indemnización.

13. Intervención en procesos de reorganización o liquidación.

Cuando el contratista-garantizado solicite ser admitido en alguno de los procesos de la Ley 1116 de 2006 y sus normas complementarias o sustitutivas, usted debe hacerse parte del mismo y notificar a SURA. Si usted se abstiene de intervenir en el proceso oportunamente, SURA deducirá de la indemnización, el valor de los perjuicios que esto le cause.



14. Vigilancia e inspección.

SURA puede vigilar la ejecución del contrato garantizado e intervenir para facilitar el cumplimiento de la obligación garantizada. Así mismo, usted debe ejercer dicha vigilancia. Cuando sea necesario, SURA puede revisar los libros y documentos del contratista-garantizado y del asegurado, que tengan relación con el contrato.

15. Cláusulas incompatibles.

En caso de que no concuerden las condiciones de este seguro con las del contrato, predominan las primeras.

16. Soluciones de conflictos.

Cualquier conflicto originado por la celebración o ejecución del contrato de seguro será resuelto por la justicia ordinaria. Si después de haberse emitido este seguro, las partes del contrato garantizado celebran un compromiso, el mismo no obliga a SURA a menos que esta lo acepte expresamente y por escrito.





17. Domicilio.

Para los efectos de este seguro, se acuerda como domicilio de las partes, la ciudad de Medellín-Colombia.

18. Coaseguro.

Si existe coaseguro el valor de la indemnización se divide entre los aseguradores en proporción al valor de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre los mismos.

19. Devolución de primas

Cuando el valor asegurado se disminuya durante la ejecución del contrato garantizado o cuando sea retirada alguna cobertura, SURA devolverá al tomador de forma proporcional, la prima no devengada.

20. No proporcionalidad

De presentarse incumplimiento parcial de las obligaciones, la indemnización de perjuicios no se tasaré en proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje cumplido de la obligación.

COMPROBANTE DE PAGO
Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9



Referencia de pago

550130697576

Información del cliente

Nombre	Identificación
PUBLICICA S.A.S.	8000647731

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2022-02-23 17:26:18	Forma de pago	TARJETA
Franquicia	MASTER	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
14051776	012003284024	\$228,480
Total		\$228,480

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

FORMATO 4
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Yo, **VICTOR JOSE FREIRE DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.446.136 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 221060-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **PUBLICA S.A.S.** identificado con Nit 800.064.773-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá, a los (25) veinticinco días del mes de febrero de 2.022.



VICTOR JOSE FREIRE DURAN

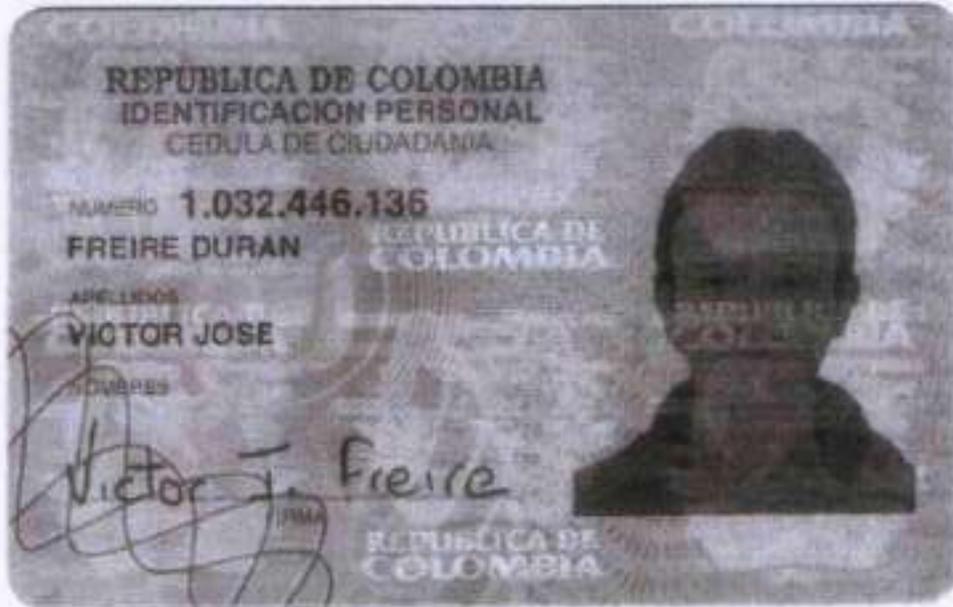
Revisor Fiscal

C.C. No. 1.032.446.136 de Bogotá

T.P. 221060-T

Delegado por **FZ & Asociados S.A.S.** – TR 3374

DOCUMENTOS REVISOR FISCAL



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

221060-T

VICTOR JOSE
FREIRE DURAN
C.C. 1032446136

RESOLUCION INSCRIPCION 1130 **FECHA 14/10/2016**
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 237476




224573

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

019568E792F7741A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR JOSE FREIRE DURAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032446136 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 221060-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 189257639



WEB
07:23:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PUBLICA S A S identificado(a) con NIT número 8000647731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 189257633



WEB
07:23:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN DARIO DE SAN NICOLAS BOTERO PINEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70124245:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de febrero de 2022, a las 07:26:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000647731
Código de Verificación	8000647731220201072655

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de febrero de 2022, a las 07:26:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	70124245
Código de Verificación	70124245220201072643

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:28:45 AM horas del 01/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70124245**

Apellidos y Nombres: **BOTERO PINEDA HERNAN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/02/2022 07:29:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70124245** y Nombre: **HERNAN DARIO DESANNICOLAS BOTERO PINEDA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29757291**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

FORMATO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., 25 de febrero de 2022.

Señores:

TEVEANDINA LTDA

Proceso de Concurso Público No. 003 de 2022

Ciudad

Proceso de Contratación – Concurso Público No. 003 de 2022

HERNAN DARIO BOTERO PINEDA, identificado como aparece al pie de mí firma, en mi calidad de Representante Legal de **PUBLICA S.A.S.**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 003 de 2022.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 003 de 2022.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 003 de 2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 25 días del mes de febrero de 2022.



FIRMA

HERNAN DARIO BOTERO PINEDA

Representante Legal

C.C No. 70.124.245 de Medellín

ASPECTOS FINANCIEROS

Señores:

Asamblea de Accionistas de

PUBBLICA S.A.S.

Ciudad,

Los suscritos Representante legal y Contador Público de la Empresa PUBBLICA S.A.S. NIT. 800.064.773-1

CERTIFICAMOS:

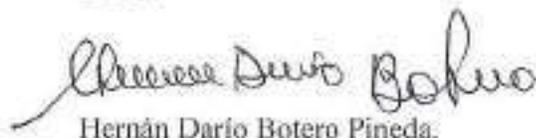
Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros separados de la compañía a 31 de diciembre de 2.020 y 2.019, conforme a la normatividad vigente en Colombia, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros separados mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Los activos y pasivos existen y las transacciones registradas se han efectuado en el año correspondiente.
2. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
3. Los activos consolidados representan derechos obtenidos y los pasivos consolidados representan obligaciones a cargo de la Compañía.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.

Para constancia se firma la presente certificación a los (09) días del mes de febrero de 2.021.



Hernán Darío Botero Pineda.
 Representante Legal
 C.C. 70.124.245



Janny Stella Tarrayo M.
 Contador Público C.C. 46.664.602
 Tarjeta Profesional No. 44.977-T

Dictaminados Por:



Víctor José Ercife Durán.
 Revisor Fiscal C.C. 1.032.446.136
 Tarjeta Profesional No. 221.060-T.
 (ver opinión adjunta; art 38 le 222 de 1995)

A los señores miembros de la Asamblea General de Accionistas de PUBLICA S.A.S.

**INFORME DEL REVISOR FISCAL
PUBLICA S.A.S.
AÑO 2020**

Opinión.

He examinado los estados financieros individuales y comparativos preparados por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa) conforme lo establecido en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.

En mi opinión, los estados financieros individuales y comparativos tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Publica S.A.S. por los años terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2020, así como de los resultados, los flujos de efectivo y los cambios patrimoniales terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

Fundamento de la opinión.

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el *Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información*, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019.

Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección *“Responsabilidades del revisor fiscal”*.

Me declaro en independencia de Publica S.A.S., con base en los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros conforme a la jurisdicción colombiana, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Cuestiones clave de auditoría.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de mayor relevancia en el encargo de auditoría de los estados financieros comparativos en su conjunto de Publica S.A.S. por los años terminados a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación del dictamen no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones. A continuación, las describo:

- 1) Publica posee el 100% del capital social de la compañía “Uno + Otro S.A.S.”, razón por la cual presenta en sus estados financieros rubro por método de participación patrimonial. A su vez, la entidad se obliga a consolidar estados financieros con el fin de dar cumplimiento formal a la superintendencia de sociedades.
- 2) La compañía contrató los servicios de facturación electrónica con “SIIGO” como proveedor tecnológico autorizado por la DIAN. Ello provocó la implementación de nuevos procesos que involucran al departamento contable en procura del inicio de este nuevo modelo. El cual se implementó en su totalidad el primero de marzo de 2020.
- 3) En referencia al Covid-19 y el impacto negativo que este generó en la compañía con motivo a la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del gobierno nacional. Esta revisoría fiscal no estima factores que sean contrarios a la hipótesis de negocio en marcha.

Cabe anotar que, mi opinión no ha sido modificada con relación a las cuestiones mencionadas en este apartado.

Otra información

Basado en lo expuesto en la NIA 720, he revisado el informe de gestión presentado por la gerencia de la entidad, dicho documento no hace parte de este dictamen ni del conjunto de estados financieros de Publica S.A.S., razón por la cual, no expreso ninguna forma de conclusión sobre la información allí contenida., No obstante, en relación con esta auditoría de estados financieros, y dado que mi responsabilidad es leer otra información asociada con estos y, al hacerlo, considerar si existe alguna incongruencia material entre su contenido y los estados financieros, quiero confirmar que una vez culminado el proceso de revisión y análisis se evidencia su plena congruencia.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno.

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por Publica S.A.S., de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros, para que estén libres de errores materiales; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables razonables.

En la preparación de la información financiera la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones que se requieran, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros comparativos adjuntos, realizando una auditoría ceñida a las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no el hecho de expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. De igual manera, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir del año 2016, como fue exigido, los estados financieros de Publica S.A.S. han sido expresados bajo estas normas. Además conceptúo que las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva.

FZ & ASOCIADOS S.A.S

Consultoría Contable y financiera

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. Publica S.A.S. observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

Así mismo, es adecuada la información contenida en las declaraciones de autoliquidaciones de aportes al sistema de seguridad social integral en lo relativo a sus afiliados y a la base de cotización. Publica S.A.S. no presenta mora en el pago de sus obligaciones por estos conceptos.

A 31 de diciembre de 2020 la entidad se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.



Víctor José Freire Durán

Revisor fiscal

Tarjeta profesional No. 221060-T

Delegado por: FZ & Asociados S.A.S.

Tarjeta de registro No. 3374.

Calle 26ª 13 97 Oficina 302 Edificio Bulevar Tequendama.

Bogota D.C.

Febrero de 2021.

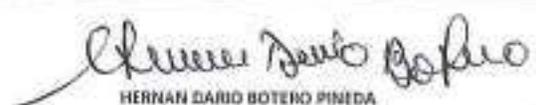
PUBLICA SAS
NIT: 800.064.773-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO
A DICIEMBRE 31 DE 2020

expresado en miles de pesos colombianos
información presentada bajo NIIF para grupo 2

ACTIVO			
<small>Rubro</small>	<small>Diciembre 31 de 2020</small>	<small>Diciembre 31 de 2019</small>	<small>Notar</small>
ACTIVO NO CORRIENTE	1.414.559	1.388.471	
INMOVILIZADO MATERIAL	<u>702.419</u>	<u>732.726</u>	3
Mobiliario y Equipo de Oficina	702.419	732.726	3.1
INVERSIONES	<u>712.140</u>	<u>655.745</u>	4
Financieras	712.140	655.745	4.1
ACTIVO CORRIENTE	16.760.714	17.891.327	
EXISTENCIAS	<u>5.955</u>	<u>456.793</u>	5
Disponibles para la venta	5.955	456.793	5.1
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	<u>9.274.752</u>	<u>10.594.182</u>	6
Clientes	1.421.570	4.506.138	6.1
Comerciales	3.350.659	331.687	6.2
Cuentos por Cobrar a Terceros	2.680.445	2.525.892	6.3
Anticipos y Avances	1.206.615	2.177.263	6.4
Diversos	625.470	403.002	6.5
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	<u>7.480.000</u>	<u>6.890.352</u>	7
Caja	2.000	5.055	7.1
Bancos	7.478.000	6.885.297	7.2
TOTAL ACTIVO	18.175.273	19.279.798	
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  HERNAN DARIO BOTERO PINEDA <small>C.C. 70.124.245</small> REPRESENTANTE LEGAL </div> <div style="text-align: center;">  VICTOR JOSE FREYRE BERMAN <small>T.P. 221.068-T</small> <small>C.C. 1.032.446.196</small> REVISOR FISCAL <small>(ver informe adjunto)</small> </div> <div style="text-align: center;">  PANNY STELLA TAMAYO <small>T.P. 44.977-T</small> <small>CC. 45.664.602</small> CONTADOR PÚBLICO <small>(ver certificación adjunta)</small> </div> </div>			

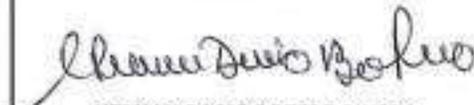
PUBLICA SAS
NIT: 800.064.773-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO
A DICIEMBRE 31 DE 2020

Expuesto en miles de pesos Colombianos
 Información presentada bajo AFR según grupo 2

PASIVO			
Subro	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019	Notas
PASIVO NO CORRIENTE	1.316.908	2.494.914	
OBLIGACIONES LARGO PLAZO	1.316.908	2.494.914	8
Obligaciones Financieras	1.316.908	2.494.914	8.1
Subro	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019	Notas
PASIVO CORRIENTE	7.697.175	8.603.326	
OBLIGACIONES CORTO PLAZO	3.562.904	2.300.879	9
Obligaciones Financieras	3.562.904	2.300.879	9.1
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3.379.392	4.034.019	10
Costas y Gastos por Pagar	3.079.400	3.652.241	10.1
Retenciones en la Fuente por Pagar	283.647	359.621	10.2
Retenciones y Apartes de Nómina	16.336	22.157	10.3
PASIVO TRIBUTARIO	97.865	836.177	11
Impuestos por Pagar	97.865	836.177	11.1
PASIVO LABORAL	56.066	92.100	12
Cesantías e Intereses Sobre Cesantías	40.378	62.782	12.1
Vocaciones	15.688	30.318	12.2
OTROS PASIVOS	600.948	1.340.151	13
Cuentas por Pagar	600.948	1.340.151	13.1
TOTAL PASIVO	9.014.083	11.098.240	
 HERNAN DARIO BOTERO PINEDA C.C. 79.124.245 REPRESENTANTE LEGAL			
 VICTOR JOSE FREIRE BUITAN T.P. 44.377-T C.C. 1.032.446.190 REVISOR FISCAL (ver informe adjunto)			
 PANNY STELLA TAMAYO T.P. 44.377-T C.C. 46.664.602 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta)			

PUBLICA SAS
NIT: 800.064.773-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO
A DICIEMBRE 31 DE 2020

Expresado en miles de pesos Colombianos.
 Información presentada bajo NIIF para micro y pequeña empresa.

PATRIMONIO NETO			
<i>Rubro</i>	<i>Diciembre 31 de 2020</i>	<i>Diciembre 31 de 2019</i>	<i>Notas</i>
FONDOS PROPIOS	9.161.190	8.181.558	
CAPITAL	<u>2.650.000</u>	<u>2.650.000</u>	14
<i>Aportes Sociales</i>	2.650.000	2.650.000	14.1
RESERVAS	<u>1.208.484</u>	<u>1.014.986</u>	15
<i>Reservas Obligatorias</i>	1.208.484	1.014.986	15.1
GANANCIAS RETENIDAS	<u>5.302.706</u>	<u>4.516.572</u>	16
<i>Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores</i>	4.323.073	2.581.585	16.1
<i>Utilidad del Ejercicio</i>	979.633	1.934.987	16.2
TOTAL PATRIMONIO NETO	9.161.190	8.181.558	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	18.175.273	19.279.798	
 HERNAN DARIO BOTERO PINEDA C.C. 70.124.245 REPRESENTANTE LEGAL	 VICTOR JOSE FREIRE DURAN T.P. 221.060-T C.C. 1.032.446.136 REVISOR FISCAL (ver informe adjunto)	 FANNY STELLA TAMAYO T.P. 44.977-T C.C. 46.664.602 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta)	

PUBLICICA SAS
NIT: 800.064.773-1
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL SEPARADO
01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Expresado en miles de pesos Colombianos
 Información presentada bajo NIIF pymes grupo 2

PARTIDAS DE RESULTADO

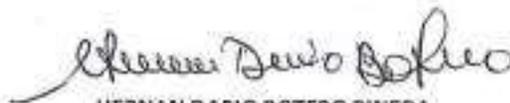
Rubro	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019	Notas
VENTAS BRUTAS	16.329.658	40.079.628	17
Operacionales	16.329.658	40.079.628	17.1
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	-366.776	-467.716	18
Operacionales	-366.776	-467.716	18.1
VENTAS NETAS	15.962.882	39.611.912	19
COSTO DE VENTAS	8.368.769	22.718.906	20
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	7.594.113	16.893.006	21
GASTOS OPERACIONALES	5.340.337	11.801.840	22
Administrativos	5.340.337	11.801.840	22.1
UTILIDAD OPERACIONAL	2.253.776	5.091.166	23
INGRESOS NO OPERACIONALES	490.588	435.951	24
Financieras	262.995	352.201	24.1
Ingresos de ejercicios anteriores	4.664	1.185	24.2
Ingresos por metodo de participación	56.395	57.604	24.3
Diversos	166.534	24.961	24.4
GASTOS NO OPERACIONALES	837.080	1.901.519	25
Financieras	558.850	682.460	25.1
Otros Gastos	80.082	204.368	25.2
Gastos diversos	198.148	1.014.691	25.3
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	1.907.284	3.625.598	26
IMPUESTOS	927.651	1.196.447	27
IMPUESTO DIFERIDO	0	494.164	28
UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS	979.633	1.934.987	29

PARTIDAS DE OTRO RESULTADO INTEGRAL

Rubro	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019	Notas
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL	0	0	

TOTAL DE GANANCIA (PÉRDIDA) INTEGRAL

Rubro	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019	Notas
UTILIDAD NETA INTEGRAL	979.633	1.934.987	



HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
 C.C. 70.124.245
 REPRESENTANTE LEGAL



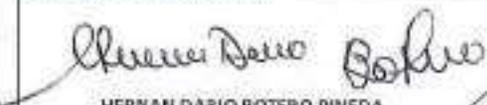
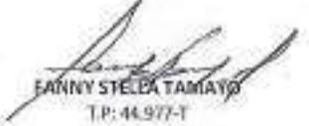
VICTOR JOSE FREIRE DURAN
 T.P. 221.060-T
 C.C. 1.032.446.136
 REVISOR FISCAL
 (ver informe adjunto)



FANNY STELLA TÁMAYO
 T.P. 44.977-T
 C.C. 46.664.602
 CONTADOR PÚBLICO
 (ver certificación adjunta)

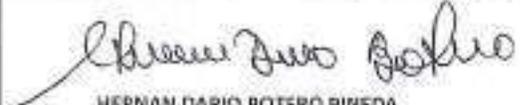
PUBLICA SAS
NIT:800.064.773-1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SEPARADO
A DICIEMBRE 31 DE 2020

Expresado en miles de pesos Colombianos
 Información presentada bajo NIIF para grupo 2

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
RLWD	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019	Notas
OPERACIÓN	291.288	952.893	30
Flujo Fuente	1.720.261	1.610.385	30.1
Flujo Uso	-1.428.973	-657.492	30.2
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
RLWD	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019	Notas
INVERSIÓN	-803.192	-448.976	31
Flujo Uso	-803.192	-448.976	31.1
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
RLWD	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019	Notas
FINANCIACIÓN	1.279.802	82.232	32
Flujo Fuente	2.019.005	2.341.163	32.1
Flujo Uso	-739.203	-2.258.931	32.2
FLUJO DE EFECTIVO			
RLWD	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019	Operación
Utilidad del ejercicio actual	979.633	1.934.987	(+)
Partidas que no afectan al efectivo	772.104	637.061	(+)
Flujo de efectivo neto	767.898	586.149	(+)
Utilidad del ejercicio anterior	1.934.987	1.761.906	(-)
Saldo de efectivo anterior	6.890.352	5.494.061	(+)
Saldo de efectivo actual	7.480.000	6.890.352	(+)
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  HERNAN DARIO BOTERO PINEDA C.C. 70.124.245 REPRESENTANTE LEGAL </div> <div style="text-align: center;">  VICTOR JOSE FREJE DURAN T.P. 221.060-T C.C. 1.032.446.136 REVISOR FISCAL (ver informe adjunto) </div> <div style="text-align: center;">  FANNY STELLA TAMAYO T.P. 44.977-T C.C. 46.664.601 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta) </div> </div>			

PUBLICA S.A.S
NIT: 800.064.773-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO
A DICIEMBRE 31 DE 2020

Expresado en Miles de Pesos Colombianos
 Información Presentada Bajo NIIF Pyms Grupo 2

RUBRO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL	
SALDO INICIAL						
A 31 de diciembre de 2019	2.650.000	1.014.986	1.934.987	2.581.585	8.181.558	<i>Notas</i>
MOVIMIENTOS						
Traslado de Utilidad	0	0	-1.934.987	1.934.987	0	33
Menos distribución de utilidades				0	0	34
Utilidad Neta Integral 2020 del ejercicio	0	0	979.633	0	979.633	35
Más traslado de reserva 30% utilidad 2019	0	199.459	0	-199.400	0	36
SALDO FINAL						
A 31 de diciembre de 2020	2.650.000	1.208.484	979.633	4.323.073	9.161.190	
 HERNAN DARIO BOTERO PINEDA C.C. 70.124.245 REPRESENTANTE LEGAL						
 VICTOR JOSE FREIRE DURAN T.P. 221.060 C.C. 1.032.446.336 REVISOR FISCAL (ver informe adjunto)						
 FANNY STELLA TAMAYO T.P. 44.977-T C.C. 46.664.602 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta)						

CONTENIDO

NOTA N°1: INFORMACIÓN GENERAL	7
NOTA N°2: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y BASES DE PREPARACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	9
• ESTADOS FINANCIEROS	9
• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	9
• UNIDAD MONETARIA.....	10
• RECONOCIMIENTO	10
• TERCERO IDENTIFICABLE	11
• MEDICIÓN	11
• IMPUESTOS DIFERIDOS.....	12
• INTANGIBLES.....	13
• OBRAS EN CURSO	13
NOTA N°3: INMOVILIZADO MATERIAL	14
SECCIÓN 3.1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.....	14
SUB-SECCION MUEBLES Y ENSERES – DEPRECIACIÓN ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES	15
SUB-SECCION EQUIPOS – DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTO.....	15
SUB-SECCION OTROS – DEPRECIACIÓN ACUMULADA OTROS.....	16
SUB-SECCION VEHICULO – DEPRECIACIÓN ACUMULADA VEHICULO	16
NOTA N°4: INVERSIONES	17
SECCIÓN 4.1 FINANCIERAS	18
SUB-SECCION ACCIONES.....	18
NOTA N° 5: EXISTENCIAS	18
SECCION 5.1 DISPONIBLES PARA LA VENTA	18
NOTA N°6: CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	18
SECCION 6.1 CLIENTES.....	19

SUB-SECCION CUENTES DE ORIGEN NACIONAL.....	19
SECCION 6.2 COMERCIALES.....	21
SECCION 6.3 CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS.....	21
SUB-SECCION A ACCIONISTAS	21
SUB-SECCION LITIGIOS.....	21
SECCION 6.4 ANTICIPOS Y AVANCES	21
SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA PRACTICADA POR TERCEROS	22
SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE IVA PRACTICADA POR TERCEROS	22
SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE ICA PRACTICADA POR TERCEROS.....	22
SECCIÓN 6.5 DIVERSOS.....	23
SUB-SECCION SEGUROS Y FIANZAS	23
SUB-SECCION OTRAS	23
SUB-SECCION OTRAS	24
SUB-SECCION ANTICIPO A TRABAJADORES	24
SUB-SECCION A PROVEEDORES DE ORIGEN NACIONAL.....	25
NOTA N°7: EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES.....	25
SECCION 7.1 CAJA.....	25
SUB-SECCION CAJA GENERAL	25
SUB-SECCION CAJAS MENORES	26
SECCION 7.2 BANCOS NACIONALES	26
SUB-SECCION CUENTAS CORRIENTES.....	26
SUB-SECCION CUENTAS DE AHORROS	26
NOTA N°8: OBLIGACIONES LARGO PLAZO.....	27
SECCION 8.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS.....	27
SUB-SECCION PAGARES BANCARIOS NACIONALES.....	27
NOTA N°9: OBLIGACIONES CORTO PLAZO	28
SECCION 9.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS	28
NOTA N°10: ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	29

SECCION 10.1 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	29
SUB-SECCION TRABAJOS A CLIENTES	29
SUB-SECCION VINCULADOS ECONÓMICOS	32
SUB-SECCION HONORARIOS	33
SUB-SECCION GASTOS DE VIAJE	33
SUB-SECCION SEGUROS	33
SUB-SECCION OTROS	34
SECCION 10.2 RETENCIONES EN LA FUENTE POR PAGAR / RETE ICA	34
SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA PRACTICADA A TERCEROS	34
SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRACTICADA A TERCEROS	35
SECCION 10.3 RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	35
SUB-SECCION APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD - EPS	36
SUB-SECCION APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES – ARL y CAJA DE COMPENSACION	36
SUB-SECCION LIBRANZAS	37
SUB-SECCION APORTE A FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS	37
NOTA N°11: PASIVO TRIBUTARIO	37
SECCION 11.1 IMPUESTOS POR PAGAR	38
SUB-SECCION IMPUESTO A LAS VENTAS - IVA	38
SUB-SECCION IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	38
NOTA N°12: PASIVO LABORAL	39
SECCION 12.1 CESANTIAS E INTERESES SOBRE CESANTIAS	39
SUB-SECCION CESANTIAS CONSOLIDADAS POR PAGAR	39
SUB-SECCION INTERESES SOBRE CESANTIAS CONSOLIDADAS POR PAGAR	40
SECCION 12.2 VACACIONES	40
SUB-SECCION VACACIONES CONSOLIDADAS POR PAGAR	40
NOTA N°13: OTROS PASIVOS	41

SECCION 13.1 CUENTAS POR PAGAR.....	41
SUB-SECCION INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS.....	41
NOTA N°14: CAPITAL	42
SECCION 14.1 APORTES SOCIALES.....	42
SUB-SECCION ACCIONES.....	42
NOTA N°15: RESERVAS	43
SECCION 15.1 RESERVAS OBLIGATORIAS	43
SUB-SECCION RESERVA LEGAL.....	43
NOTA N°16: GANANCIAS RETENIDAS	44
SECCION 16.1 UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.....	44
SECCION 16.2 UTILIDAD DEL EJERCICIO	44
NOTA N°17: VENTAS BRUTAS	45
SECCION 17.1 OPERACIONALES.....	45
NOTA N°18: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS.....	47
Registra las devoluciones, rebajas y descuentos efectivamente aplicados sobre las ventas del periodo.	47
SECCION 18.1 OPERACIONALES.....	47
NOTA N°19: VENTAS NETAS	47
NOTA N°20: COSTO DE VENTAS.....	47
NOTA N°21: UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL.....	56
NOTA N°22: GASTOS OPERACIONALES.....	56
SECCION 22.1 ADMINISTRATIVOS	56
SUB-SECCION PERSONAL.....	56
SUB-SECCION HONORARIOS.....	56
SUB-SECCION IMPUESTOS.....	57
SUB-SECCION ARRENDAMIENTOS	57
SUB-SECCION AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO	57
SUB-SECCION SEGUROS.....	58

SUB-SECCION SERVICIOS	58
SUB-SECCION LEGALES	58
SUB-SECCION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	58
SUB-SECCION ADECUACIONES E INSTALACIONES	59
SUB-SECCION GASTOS DE VIAJE	59
SUB-SECCION DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	59
SUB-SECCION OTROS	60
NOTA N°23: UTILIDAD OPERACIONAL	60
NOTA N°24: INGRESOS NO OPERACIONALES	60
SECCION 24.1 FINANCIEROS	61
SUB-SECCION INTERESES DEVENGADOS	61
SUB-SECCION DIFERENCIA EN CAMBIO	61
SUB-SECCION DESCUENTOS COMERCIALES	61
SECCION 24.2 INGRESO PARA EJERCICIOS ANTERIORES	62
SECCION 24.3 INGRESO METODO DE PARTICIPACION	62
SECCION 24.4 DIVERSOS	62
NOTA N°25: GASTOS NO OPERACIONALES	62
SECCION 25.1 FINANCIEROS	62
SECCION 25.2 OTROS GASTOS	63
SECCION 25.3 GASTOS DIVERSOS	63
NOTA N°26: UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	63
NOTA N°27: IMPUESTOS	63
NOTA N°28: IMPUESTO DIFERIDO	64
NOTA N°29: UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	64
SUB-SECCION OTRO RESULTADO INTEGRAL \$0	64
SUB-SECCION UTILIDAD NETA INTEGRAL \$979.633	64
NOTA N°30: OPERACIÓN	64
SECCION 30.1 FLUJO FUENTE	64

SECCION 30.2 FLUJO USO	64
NOTA N°31: INVERSIÓN.....	65
SECCION 31.1 FLUJO USO	65
NOTA N°32 FINANCIACION.....	65
SECCION 32.1: FINANCIACIÓN FUENTE.....	65
SECCION 32.2: FINANCIACIÓN USO	65
NOTA N°33: TRASLADO DE UTILIDAD	65
NOTA N°34: DISTRIBUCION DE UTILIDADES:	65
NOTA N°35: UTILIDAD NETA INTEGRAL 2.020.....	66
NOTA N°36: RESERVAS	66

PUBLICA S.A.S

NIT: 800.064.773-1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en Miles de Pesos Colombianos)

NOTA N°1: INFORMACIÓN GENERAL

PUBLICA S.A.S, cuyo Número de Identificación Tributaria es: 800.064.773-1, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, en la CL 97 A NO. 8 - 10 OF 404; fue constituida por escritura pública NO. 840 de notaria 1 de envigado (Antioquia) del 31 de marzo de 1989, inscrita el 6 de septiembre de 2010 bajo el número 01411530 del libro IX., para ese entonces la razón social de la Sociedad era BOTERO PINEDA ASOCIADOS LIMITADA. Denominación que cambió según se relaciona a continuación:

- a) Escritura pública NO 1141 de notaria 1 de envigado (Antioquia) del 27 de abril de 1989, inscrita el 6 de septiembre de 2010 bajo el número 01411533 del libro IX; la sociedad cambio su nombre de: BOTERO PINEDA ASOCIADOS LIMITADA a REVISORIAS PINEDA CONTADORES PUBLICOS CIA LTDA.
- b) Acta NO 21 de junta de socios del 17 de agosto de 2010, inscrita el 6 de septiembre de 2010 bajo el número 01411537 del libro IX; la sociedad cambio su nombre de: REVISORIAS PINEDA CONTADORES PUBLICOS CIA LTDA a PUBLICA SAS; Así mismo cambio su domicilio principal de Envigado (Antioquia) a Bogotá D.C, y se transformó de sociedad limitada a Sociedad por acciones simplificada.

La vigencia de la sociedad será indefinida; siempre y cuando no se realice modificaciones legales que reduzcan este término. La sociedad tiene como objeto social:

- a) Llevar a cabo actos y contratos públicos y privados relacionados o que puedan relacionarse con actividades de publicidad.
- b) Presentarse a licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas.
- c) Actuar como operadores logísticos en eventos y ferias nacionales e internacionales.
- d) Actuar como empresa auditora e interventora en asuntos relacionados con la publicidad en empresas nacionales o extranjeras.
- e) Actuar como agencia de viajes y de turismo.
- f) Y en general cualquier actividad comercial lícita.

Con objeto de dar mayor alcance al párrafo anterior se relacionan los códigos CIU respectivamente homologados, entendiéndose estos como las actividades relacionadas por la compañía en el Registro Único Tributario.

- Código CIU 7310: Publicidad.
- Código CIU 7911: Actividades de las Agencias de Viaje.
- Código CIU 8230: Organización de convenciones y eventos comerciales.
- Código CIU 9007: actividades de espectáculos en vivo

El capital autorizado, suscrito y pagado asciende a \$2.650.000.000 (expresado en pesos colombianos) dividido en 2.650.000 acciones ordinarias con valor nominal cada una de \$1.000 (expresado en pesos colombianos); Así mismo, se relaciona que la totalidad de estas se encuentran en circulación y no hubo variación alguna de este rubro entre el principio y final del periodo informado en las presentes notas.

La sociedad en mención no se halla disuelta ni en etapa de escisión, fusión ni liquidación; no se estiman ni evidencian riesgos plausibles que puedan desestabilizar el negocio en marcha de la compañía.

El representante legal de la compañía es: Hernán Darío Botero Pineda, identificado con Cedula de Ciudadanía N°70.124.245, quien además de su cargo es accionista del ente en alusión.

Con relación a lo anterior, y según disposiciones del máximo órgano social de la compañía, NO se evidencian limitantes en las facultades del representante legal.

La sociedad está obligada por normatividad colombiana a tener Revisor Fiscal cargo que desempeña actualmente Víctor Jose Freire Duran.

Publica S.A.S se encuentra catalogada en el grupo 2 en relación con la clasificación de las normas internacionales de información financiera las cuales están reglamentadas por la ley 1314 del 13 de julio del 2009 y decretos 2420 y 2496 de 2.015 junto con sus respectivos anexos técnicos vigentes.

DECLARACIÓN:

La información contable contenida en los estados financieros a saber: 1) Estado de Situación Financiera, 2) Estado de Resultado Integral, 3) Estado de Flujo de Efectivo y 4) Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes al 31 de diciembre de 2020 fue tomada fielmente de los libros contables de la compañía; así mismo, dichos estados financieros son presentados bajo normas internacionales de información financiera – NIIF grupo 2 Pymes Según lo contenido en el decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 y decreto 2496 de Diciembre 23 de 2015 junto con sus respectivos anexos técnicos vigentes.

NOTA N°2: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y BASES DE PREPARACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

• ESTADOS FINANCIEROS

El objetivo de los estados financieros es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia, dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

La preparación y presentación de los siguientes estados financieros será de obligatorio cumplimiento:

- Estado de Situación Financiera,
- Estado de Resultados Integrales,
- Estado de Cambios en el Patrimonio,
- Estado de Flujos de Efectivo.

Todos los estados financieros deben estar acompañados de sus respectivas Notas.

Así mismo, dichos estados financieros deben ser claramente identificables y no podrán confundirse entre sí, ni con cualquier otra información de carácter financiero de la sociedad; para lo cual se determinan los parámetros mínimos de identificación de los mismos, los cuales deben anteceder la información que contienen los rubros, así:

- a) El nombre de la entidad que informa,
- b) NIT de la entidad que informa,
- c) Nombre del estado financiero informado,
- d) Fecha de cierre del periodo que se informa,
- e) Moneda de presentación,
- f) Grado de redondeo (Si existiese)

• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

REVELACIONES

La totalidad de la información contenida en los estados financieros deberá contener notas de revelaciones, las cuales principalmente indicaran:

- ✓ El domicilio y la forma legal de la entidad, el país en que se ha constituido y la dirección de su sede social (o el domicilio principal

donde desarrolle sus actividades, si fuese diferente de la sede social).

- ✓ Una descripción detallada de la naturaleza de las operaciones de la entidad y de sus principales actividades.

La totalidad de las notas deben ser claras y Concisas y no podrá omitirse situación alguna que tenga importancia relativa frente a la situación financiera de la sociedad; en caso de presentarse Incertidumbre frente a diversas situaciones estas deben ser expresadas en este texto.

Las notas resultan ser la esencia de los estados financieros; por ende, su preparación debe realizarse con criterio profesional, procurando caracterizar las cualidades presentadas en la política de estados financieros anteriormente tratada.

- **UNIDAD MONETARIA**

De acuerdo con las disposiciones económicas que regulan la actividad principal de la compañía y en general con aquellas que rigen el mercado nacional, la unidad monetaria bajo la cual se prepara y presenta la información financiera de la compañía Publica S.A.S. es: **PESOS COLOMBIANOS**; Sin Embargo, y sin transgredir la obligación anteriormente mencionada; y a solicitud de la administración, podrá expresarse información financiera en unidad monetaria diferente a la mencionada siempre y cuando dicho reporte sea de carácter gerencial y no vaya en contravía con las disposiciones legales vigentes interpuestas por el gobierno nacional colombiano, entes reguladores, de inspección, de control, y/o similares.

- **RECONOCIMIENTO**

Este precepto responde al **¿Cuándo?** reconocer un Rubro en la contabilidad; entendiéndose este proceso como la contabilización de una partida producto de un suceso que represente afectación económica a la sociedad. Así pues, y de acuerdo con las disposiciones normativas y en general aquellas que involucran el mercado en el que se desenvuelve Publica S.A.S., la administración determina que el reconocimiento de los hechos económicos que afectan a la compañía, debe realizarse teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **CAUSACIÓN:** Los hechos económicos que involucren a la sociedad serán reconocidos en la contabilidad siguiendo el principio de *Causación*; de este modo, estos serán contabilizados en las respectivas partidas o rubros contables en el momento en que nace una obligación o un derecho exigibles frente un tercero.

- **HECHO ECONOMICO:** Se reconocerá partida contable siempre y cuando sea probable que cualquier beneficio y/o detrimento económico este asociado a esta; es decir, se reconocerá cualquier suceso que afecte o razonablemente pueda afectar económicamente a la sociedad.
- **FIABILIDAD EN LA MEDICIÓN:** Se reconocerá partida contable cuando el costo inherente a esta pueda ser medido con fiabilidad; es decir, cuando el costo atribuible a la partida este razonablemente libre de error y los instrumentos y/o métodos de medición sean fidedignos.
- **TERCERO IDENTIFICABLE**

Solo se reconocerán partidas contables pertenecientes al grupo de Activos, Pasivos, Patrimonio e Ingresos cuando sea plenamente identificable un tercero real, sin importar si este reconoce o no en su contabilidad las obligaciones y/o derechos que se desprenden del rubro. Lo anterior no incluye aquellas partidas pertenecientes al grupo de gastos y costos ya que en el devenir del negocio en marcha pueden existir erogaciones producto de transacciones que no contengan documento equivalente fidedigno que las respalde; sin embargo, esto no excluye la existencia del hecho económico (Esencia sobre Forma); Así pues, para estos esporádicos casos se contabilizaran las partidas correspondientes usando un tercero por defecto, acarreado la implicaciones fiscales y de control que esto conlleva.

- **MEDICIÓN**

Este precepto responde al ¿Cuánto? Reconocer en un rubro contable; Así pues, se determina que el valor a reconocer en las partidas contables se determinara así:

- **MEDICIÓN INICIAL:** En su etapa inicial o etapa de adquisición las partidas contables deberán reconocerse:
 - ✓ **COSTO HISTÓRICO:**
A su costo histórico; entendiéndose este como el producto de las erogaciones equivalentes en dinero u obligaciones provenientes de la adquisición del bien o servicio, más aquellas correspondientes con la puesta en funcionamiento. Lo anterior no aplica para aquellos instrumentos financieros que cotizan en bolsa de valores.
 - ✓ **VALOR RAZONABLE:**
Valor de intercambio de un activo o pasivo, en igualdad de condiciones para las partes involucradas en la transacción. (este

método solo se usó por primera y única vez en la implementación de las NIIF de acuerdo con su normatividad que así lo permitía.

- **MEDICION POSTERIOR:** Refiere a aquella medición realizada con posterioridad al reconocimiento inicial de una partida contable; dependiendo el tipo de rubro se podrá reconocer usando:

- ✓ **COSTO:**

Producto de las erogaciones equivalentes en dinero u obligaciones provenientes de la adquisición del bien o servicio, más aquellas correspondientes con la puesta en funcionamiento (**Costo Histórico**) más aquellas erogaciones o afines que re potencialicen la vida útil del bien o maximicen su capacidad productiva.

*"Aquellas erogaciones producto del uso normal del bien o aquellas correspondientes a reparaciones de este, no se determinarán como costo caso contrario serán un **GASTO**."*

- ✓ **VALOR NETO REALIZABLE:**

Este Criterio aplica solo para inventarios y refiere al valor estimado de enajenación (Precio de Venta), menos los montos necesarios y directos para su producción y/o su venta. Así pues, y una vez determinado este criterio deberá compararse el valor arrojado con aquel registrado previamente como costo en los libros contables. En caso tal que este último resultase mayor, deberá reconocerse como nuevo costo el Valor neto realizable obtenido y la diferencia presente frente al costo anterior será catalogada como deterioro.

- **IMPUESTOS DIFERIDOS**

En referencia a la NIIF, existe un rubro determinado para el reconocimiento de los impuestos diferidos los cuales se derivan de diferencias entre las normas para el reconocimiento de activos y pasivos para efectos de información financiera y para efectos de impuestos, y su objetivo es reconocer los impuestos sobre la base de devengado, es decir, en el período al que son aplicables.

Los impuestos diferidos son impuestos a cargo o a favor de la entidad, atribuibles a la utilidad del período y que surgen de las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales. Se devengan en un período contable y se realizan en otro, lo que ocurre cuando:

- Se revierten las diferencias temporales
- Se amortizan las pérdidas fiscales
- Se utilizan los créditos fiscales

Las diferencias temporales pueden ser acumulables: las que, en períodos futuros, disminuirán la utilidad fiscal o incrementarán la pérdida fiscal, por lo que generan una partida de activo por impuesto diferido; y deducibles: las que, en períodos futuros, incrementarán la utilidad fiscal o disminuirán la pérdida fiscal, por lo que generan una partida de pasivo por impuesto diferido.

- **INTANGIBLES**

No se reconocerán intangibles formados por la misma compañía como: Marcas, Patentes, Good Will, Know How, entre otros. Sin excepción alguna, ya que no es posible medir su costo de manera fiable, ni los beneficios económicos razonablemente probables que surjan de él.

Por otro lado, se reconocerán activos intangibles solamente cuando sean producto de una transacción económica (Adquiridos) y que además cumplan con la totalidad de las siguientes características:

- Sea Activo: Que cumpla con la definición de Activo descrita en estas políticas.
- Sea Separable: Que se pueda Vender, Arrendar, Explotar, Intercambiar.
- Sea No Monetario: Que no se vean afectados por el Poder Adquisitivo (Inflación y/o Similares).
- Sea Inmaterial: Que no posea apariencia física.
- Valoración: Que el coste del activo intangible pueda ser valorado fielmente.
- Beneficios: Que sea probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan hacia la entidad.

- **OBRAS EN CURSO**

Se reconocerá factura de venta respecto a los ingresos únicamente cuando se haya prestado el servicio (parcial o total) y se hayan transferido todos los riesgos al asociado. Además de haber agotado las diligencias procedimentales para su legalización y aceptación.

La facturación anticipada (Pre Factura o Proforma), es decir aquel documento con el cual se reconoce las etapas de desarrollo de proyectos, se podrá considerar un Ingreso en la contabilidad de la entidad siempre y cuando se tenga plena claridad del grado de avance en relación al contrato final pactado (entradas y salidas de recursos económicos

asociados) constituyendo una obra en curso que muestra la realidad financiera de Publica S.A.S; sin embargo, este ingreso contable NO generará efecto fiscal.

Una vez legalizado fiscalmente este ingreso contable y emitida la respectiva factura de venta se cruzará toda obra en curso asociada generando cuentas por cobrar – Clientes y se reconocerán los respectivos ingresos a que haya lugar frente a la autoridad tributaria del país.

NOTA N°3: INMOVILIZADO MATERIAL

Referirá a el conjunto de elementos patrimoniales tangibles reconocidos como activos; muebles e inmuebles que utiliza el ente de manera continuada en la prestación de los servicios destinados como objeto social; dichos elementos en circunstancia normales del negocio en marcha no están disponibles para la venta. El reconocimiento inicial de los elementos que componen el INMOVILIZADO MATERIAL fue determinado según su valor razonable según lo permitido por la normativa NIIF por adopción por primera vez (ESFA a 01 de enero de 2015); su reconocimiento posterior se dará por el método del costo el cual se especifica en la política No. 2 del presente documento. Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran al INMOVILIZADO MATERIAL para los cuales existirá plena identificación por hoja de vida y se estipularan factores de depreciación y valuación final.

SECCIÓN 3.1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Referirá a aquel inmovilizado material propiedad de la compañía con el cual se realizan tareas operativas, creativas, sistematización de datos y demás labores administrativas, así como los muebles de estantería y exhibición. Como ejemplo de ello podemos encontrar: computadores, muebles, estantes, entre otros.

Las labores productivas de la compañía asociadas a su actividad económica principal requieren de ordenadores y demás equipo de computación especializado.

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
MUEBLES Y ENSERES	182.521	182.521	0
DEPRECIACION ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES	-104.420	-99.088	-5.332
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTO	1.136.568	1.125.972	10.596
DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS	-693.554	-674.688	-18.866
OTROS	8.063	8.063	0
DEPRECIACION ACUMULADA OTROS	-5.797	-4.591	-1.206

VEHICULO	155.000	155.000	0
DEPRECIACION VEHICULO	-25.962	-10.463	-15.499
PARQUEADERO	50.000	50.000	0
TOTAL	702.419	732.726	-30.307

SUB-SECCION MUEBLES Y ENSERES – DEPRECIACIÓN ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES

A 31 de diciembre de 2020 este rubro refleja un valor antes de depreciación acumulada por: **\$182.521**. Correspondiente a aquellos estantes, escritorios y demás inmobiliario que es usado en la actividad productiva de la compañía; Dicha documentación está disponible a solicitud de los interesados y previa autorización de la dirección de la compañía.

- a) Base de Medición inicial usada en la determinación del importe en libros: Valor Razonable.
- b) Base de Medición posterior usada en la determinación del importe en libros: Costo.
- c) Método de depreciación usado: Lineal
- d) Depreciación acumulada: \$104.420. y Deterioro: \$0
- e) Depreciación del periodo 2020: \$5.332
- f) No se evidencian adiciones realizadas a los elementos reconocidos como muebles y enseres.

A 31 de diciembre de 2019 el saldo neto de este rubro (Valor antes de depreciación menos depreciación acumulada) ascendía a **\$83.433** representando una variación neta de dicho rubro por **(\$5.332)**.

SUB-SECCION EQUIPOS – DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTO

A 31 de Diciembre de 2.020 este rubro refleja un valor antes de depreciación acumulada por: **\$1.136.568**. Correspondiente a elementos tales como: cámaras fotográficas, impresoras, parlantes, grabadoras y demás que son usados en la actividad productiva de la compañía; dentro de los papeles de trabajo del proceso de implementación NIIF se relaciona el respectivo resumen de hoja de vida de los activos en mención. Dicha documentación está disponible a solicitud de los interesados y previa autorización de la dirección de la compañía.

- a) Base de Medición Usada en la determinación del Importe en libros bruto: Valor Razonable.
- b) Base de Medición posterior usada en la determinación del importe en libros: Costo.
- c) Método de depreciación usado: Lineal

- d) Depreciación acumulada: \$693.554 y Deterioro: \$0
- e) Depreciación del periodo 2020: \$18.866
- f) Se evidencian adiciones realizadas a los elementos reconocidos como equipos.

A 31 de diciembre de 2019 el saldo neto de este rubro (Valor antes de depreciación menos depreciación acumulada) ascendía a \$451.284 representando una variación neta de dicho rubro por (\$8.270).

SUB-SECCION OTROS – DEPRECIACIÓN ACUMULADA OTROS

A 31 de Diciembre de 2020 este rubro refleja un valor antes de depreciación acumulada por: \$8.063. Correspondiente a elementos tales como: crispeteros, molinos de café, multitomas y demás que son usados en la actividad productiva de la compañía; dentro de los papeles de trabajo del proceso de implementación NIIF se relaciona el respectivo resumen de hoja de vida de los activos en mención. Dicha documentación está disponible a solicitud de los interesados y previa autorización de la dirección de la compañía.

- a) Base de Medición Usada en la determinación del importe en libros bruto: Valor Razonable.
- b) Base de Medición posterior usada en la determinación del importe en libros: Costo.
- c) Método de depreciación usado: Lineal
- d) Depreciación acumulada: \$5.797
- e) Depreciación del periodo 2020: \$1.206.
- f) No se evidencian adiciones realizadas a los elementos reconocidos como otros.

A 31 de diciembre de 2019 el saldo neto de este rubro (Valor antes de depreciación menos depreciación acumulada) ascendía a \$3.472 representando una variación neta de dicho rubro por (\$1.206).

SUB-SECCION VEHICULO – DEPRECIACIÓN ACUMULADA VEHICULO

A 31 de Diciembre de 2020 este rubro refleja un valor antes de depreciación acumulada por: \$155.000. Correspondiente a elemento tal como: Vehículo Dicha documentación está disponible a solicitud de los interesados y previa autorización de la dirección de la compañía.

- a) Base de Medición Usada en la determinación del importe en libros bruto: Valor histórico.
- b) Base de Medición posterior usada en la determinación del importe en libros: Costo.
- c) Método de depreciación usado: Lineal

- d) Vida útil estimada: 10 Años.
- e) Vida útil estimada restante: 8 años 4 meses.
- f) Depreciación acumulada: \$25.962 y Deterioro: \$0
- g) Depreciación del periodo 2020: \$15.499

A 31 de diciembre de 2.019 el saldo neto de este rubro (Valor antes de depreciación menos depreciación acumulada) ascendía a **\$144.537** representando una variación neta de dicho rubro por **(\$15.499)**.

NOTA N°4: INVERSIONES

Comprende las cuentas que registran las inversiones en acciones, cuotas o partes de interés social, títulos valores, papeles comerciales o cualquier otro documento negociable adquirido por el ente económico con carácter temporal o permanente, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, establecer relaciones económicas con otras entidades o para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.

Las Inversiones representadas en acciones y en cuotas o partes de interés social, se registrarán por su costo histórico. Las demás Inversiones, como bonos, cédulas, certificados, etc., se contabilizarán por su valor nominal. Sin embargo, en caso de presentarse diferencias entre este último y el costo histórico, con el propósito de no quebrantar la norma contable básica de "valuación o medición", tales diferencias se controlarán a través de cuentas auxiliares complementarias valorativas de la inversión, específicamente en los títulos en que se presente la diferencia. Para el efecto, se utilizarán los rubros descuento por amortizar o prima por amortizar.

El costo histórico incluye las sumas en que se incurre para la compra de la inversión, el cual, para el caso de las inversiones representadas en acciones y en cuotas o partes de interés social se ajustará mensual o anualmente, reconociendo el efecto inflacionario de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes. Ya que estas inversiones:

son realizadas en desarrollo de actividades secundarias, cuando el valor de la venta sea mayor que el valor en libros, la diferencia se abonará como un ingreso; pero si el valor de venta es menor, ésta se cargará a la respectiva cuenta de provisiones. En caso de no existir o ser insuficiente la provisión, el saldo deberá debitarse como gasto. Cuando se posean inversiones en subordinadas, respecto de las cuales el ente económico tenga el poder de disponer que en el período siguiente le transfieran sus utilidades, deben contabilizarse bajo el método de participación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN 4.1 FINANCIERAS

Referirá a aquellas inversiones cuyo objetivo es la búsqueda de rentabilidad de los excedentes financieros de la compañía y/o el dominio de otras empresas, con un destino superior a un año (largo plazo).

SUB-SECCION ACCIONES

A 31 de Diciembre de 2.020 este rubro refleja un valor por: **\$460.000.000** (expresado en pesos colombianos) y refleja 460.000 acciones ordinarias con valor nominal cada una de \$1.000 (expresado en pesos colombianos) poseídas en la sociedad Uno + Otro S.A.S. dicha inversión corresponde al 100% del capital suscrito y pagado de esta última.

Adicional al valor mencionado anteriormente, se registra a 31 de 2.020 saldo por \$56.394.661 (expresado en pesos colombianos) por método de participación con UNO + OTRO. Que junto a aquellos valores obtenidos en años anteriores refleja un valor neto del rubro por **\$712.140.059** (expresado en pesos colombianos).

Este rubro presento cambio en su saldo respecto al presentado en el corte 31 de diciembre de 2.019 por calculo método de participación con la sociedad UNO + OTRO SAS.

NOTA N° 5: EXISTENCIAS

Referirá aquellas erogaciones realizadas por la entidad, que fueron activadas en cumplimiento de los principios de causalidad y proporcionalidad. De esta forma este rubro se reconocerá en el respectivo costo, una vez sean registrados los ingresos asociados. Este rubro representa un inventario en las empresas de prestación de servicios.

SECCION 5.1 DISPONIBLES PARA LA VENTA

A 31 de Diciembre de 2.020 este rubro refleja un valor **\$5.955** a diciembre de 2019 este rubro refleja un valor neto por: **\$456.793**.

NOTA N°6: CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Referirá al conjunto de derechos exigibles producto de deudas a cargo de terceros y a favor de la compañía independientemente sean clasificadas como comerciales o no comerciales, de este grupo hacen parte entre otras las siguientes cuentas: clientes, cuentas corrientes comerciales, cuentas por cobrar a casa matriz, cuentas por cobrar a vinculados económicos, cuentas por cobrar a socios y accionistas, aportes por cobrar, anticipos y avances, cuentas de operación conjunta, depósitos y promesas de compraventa.

En este grupo también se incluye el valor de la provisión pertinente, de naturaleza crédito, constituida para cubrir las contingencias de pérdida la cual debe ser justificada, cuantificable y confiable. Los valores representados en moneda extranjera se deberán ajustar a la tasa de cambio representativa del mercado.

SECCION 6.1 CLIENTES

Referirá a aquellas cuentas por cobrar a terceros producto de la venta de servicios (principalmente aquellos relacionados con la Publicidad, eventos, logística, etc.), en desarrollo del objeto social de la compañía.

SUB-SECCION CLIENTES DE ORIGEN NACIONAL

A 31 de diciembre de 2.020 este rubro refleja un valor por: \$1.411.570. se adjunta su discriminación de los valores más significativos:

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
ADMINISTRADORA HOTELERA DANN S	0	17	-17
ADMINISTRADORA HOTELERA MEDELL	4.500	3.874	626
ADN LOGISTICA SAS	0	18	-18
AEROVIAS DE INTEGRACION REGION	0	3.628	-3.628
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERIC	17.511	1.833	15.678
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	197.863	0	197863
ARVUT HOTELE'S S.A.S	0	13.939	-13.939
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SECRE	589.087	920.401	-331.314
CARLOS VICENTE RUEDA SANDOVAL	0	370	-370
CENTRO INTEGRAL DE REHABILITAC	0	34.683	-34.683
COLAEREO SAS	0	10	-10
COLOMBIA GOURMET SAS	0	2.137	-2.137
COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA	0	185	-185
DIPLOMAT EMBAJADA	0	93	-93
ECOPETROL S.A.	0	333.249	-333.249
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIAR	0	309.635	-309.635
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	0	7	-7
FOTOMETAL IMPRESORES LTDA	0	153	-153
GLOBAL OPERADORA HOTELERA S.A.	0	694	-694
GOLDENTECH SAS	790	0	790
GRUPO VF S.A.S	1.047	1.047	0
HOTEL MEDELLIN ROYAL LTDA	0	108	-108
HOTEL PACIFICO ROYAL LTDA	0	1.015	-1.015

HOTEL PARQUE ROYAL S.A.S	0	1.804	-1.804
HOTEL Y CENTRO DE CONVENCIONES	0	84	-84
HOTELES DE CORDOBA SOCIEDAD PO	0	21	-21
HOTELES DE LA RECOLETA S.A.S	0	4.101	-4.101
HOTELES EL SALITRE S.A	132	0	132
HOTELES ESTELAR S.A.	1.297	13.296	-11.999
HOTELES SAN SILVESTRE S.A.S	0	35	-35
INMOBILIARIA ROYAL SAS	137	137	0
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDIT	0	66.304	-66.304
INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG S	0	8.242	-8.242
INVERSIONES HOTELERAS ARAWAK U	0	268	-268
COMPAÑÍA HOTELERA CARTAGENA	604	0	604
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0	66.029	-66.029
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	39.766	36.644	3.122
MOCION S.A.S	0	1.004	-1.004
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	5.660	0	5.660
ORGANIZACION ARGOS SAS	0	2.765	-2.765
ORIGIN IT SAS	0	15.320	-15.320
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	3.878	1.444.468	-1.440.590
PRINTED GRAPHICS INDUSTRY SAS	0	9.754	-9.754
PROCURADURIA GENERAL DE LA NAC	475.908	1.370	474.538
PROMOS LTDA	0	50	-50
RESTAURANTE Y CAFETERIA MANDOR	0	159	-159
RODRIGUEZ LOZANO LENNART	2.851	2.851	0
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS	64.689	0	64.689
SOCIEDAD OPERADORA BARRANQUILL	0	12.185	-12.185
SOCIEDAD OPERADORA URBAN ROYAL	0	8.454	-8.454
TRANSPORTES ESPECIALES LUCATOU	0	35.020	-35.020
UNION TEMPORAL UT MINERIA 2017	0	16.167	-16.167
UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE	0	277	-277
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	0	1.126.583	-1.126.583
VALENCIA CASTAÑO MYRIAM	5.850	5.850	0
TOTAL	1.411.570	4.506.338	-3.094.768

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro reflejaba un valor por: **\$4.506.338**. Reflejando una variación por **(\$3.094.768)**.

SECCION 6.2 COMERCIALES.

Referirá a aquellas cuentas por cobrar a terceros producto de sucesos económicos distintos a las ventas que involucran el rubro clientes. A 31 de Diciembre de 2.020 este rubro refleja un valor por: **\$3.350.659**. A 31 de diciembre de 2019 este rubro reflejaba un valor por: **\$931.687** Reflejando una variación por **\$2.418.972**.

SECCION 6.3 CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS

Referirá a aquellas cuentas por cobrar producto de contrato de mandato vigente en operaciones comerciales afines con el objeto social de la compañía. Sin importar si estos son con o sin representación. Además, involucra también las cuentas por cobrar a cliente pendientes de legalización (Factura de Venta) que constituyen el reconocimiento de obras en curso.

SUB-SECCION A ACCIONISTAS

A 31 de diciembre de 2.020 este rubro refleja un valor por: **\$1.725.892**. se adjunta su discriminación, así:

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
BOTERO PINEDA HERNAN DARIO	1.679.271	1.679.271	0
ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.A.	46.621	46.621	0
TOTAL	1.725.892	1.725.892	0

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro reflejaba un valor por: **\$1.725.892** presentando una variación de **\$0**.

SUB-SECCION LITIGIOS

A 31 de diciembre de 2.020 este rubro refleja un valor neto por: **\$800.000** los cuales corresponden a una demanda que cursa a favor de la compañía. A 31 de diciembre de 2.019 presentaba saldo por **\$800.000** con una variación de **\$0**.

- **SUB-SECCION MANDATO**

A 31 de diciembre de 2020 este rubro refleja valor por **\$154.553**. corresponde a clientes Agencia Nacional de Minería, y Comisión de la Verdad.

SECCION 6.4 ANTICIPOS Y AVANCES

Referirá a aquellas cuentas por cobrar a proveedores sobre pagos realizados por anticipado, y que no hayan saldados al cierre del ejercicio económico; así como aquellos valores a favor de la compañía producto de retenciones realizadas por sus clientes con destino la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), y a la secretaria de

hacienda y/u otros municipios del país. También se incluyen en este rubro los préstamos y/o avances realizados a los trabajadores vinculados bajo cualquier modalidad a la compañía.

SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA PRACTICADA POR TERCEROS

A 31 de Diciembre de 2.020 este rubro refleja un valor por: **\$1.158.641** y refleja los derechos exigibles ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales producto de las retenciones en la fuente realizadas por los clientes de la compañía sobre las ventas efectuadas a estos; dichas retenciones tienen un impacto en el impuesto a la renta que la sociedad presenta como fin del ejercicio del año gravable 2.020, Este impacto resulta ser positivo en términos de flujo para la compañía, pues tiende a disminuir el desembolso de dinero necesario para cancelar dicha obligación, previa depuración contable y fiscal pertinente. Y en algunas ocasiones cuando este es inferior al valor retenido resulta un Saldo a favor del ente que puede ser imputado en la declaración siguiente o exigido como devolución o compensación ante la DIAN en la vigencia 2.021.

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN	1.158.641	2.069.579	-910.938
TOTAL	1.158.641	2.069.579	-910.938

La utilización de la totalidad del valor indicado en este rubro en el respectivo impuesto de renta estará sujeto a la discreción de la gerencia, pues se sugiere que el monto destinado para tal sea comprobado mediante la obtención de los respectivos certificados emitidos por los clientes. Lo anterior acorde al artículo 40 del decreto 2623 del 17 de diciembre de 2014.

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro presentaba cuantía por **\$2.069.826** Reflejando una variación por **(\$910.938)**.

SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE IVA PRACTICADA POR TERCEROS

A 31 de Diciembre de 2.019 el saldo de Retención de IVA es de **\$20.680**

SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE ICA PRACTICADA POR TERCEROS

A 31 de Diciembre de 2.020 este rubro refleja un valor por: **\$47.974** y refleja el saldo a favor de este impuesto con el Municipio de Medellín, como producto de los pagos realizados por anticipado según manejo que le da el municipio a este tributo.

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
SECRETARIA DE HACIENDA	47.974	87.004	-39.030
TOTAL	47.974	87.004	-39.030

A 31 de diciembre de 2019 este rubro presentaba cuantía por **\$87.004** Reflejando una variación por **(\$39.030)**.

SECCIÓN 6.5 DIVERSOS

Referirá a aquellas cuentas por cobrar operativas de carácter variado en las cuales se incluyen: litigios, seguros y fianzas, cuentas pagadas por anticipado entre otras.

SUB-SECCION SEGUROS Y FIANZAS

A 31 de Diciembre de 2.020 este rubro refleja un valor neto por: **\$36.448**, y refleja aquellos seguros obtenidos como requisito habilitante en los procesos de licitaciones, así como las pólizas de cumplimiento en los proyectos adjudicados; ambos tienen la característica de agotarse generalmente en un término inferior a un año y en caso de no activarse existe la posibilidad de devolución del dinero o abono de este para futuras negociaciones con el respectivo corredor, razón por la cual cumplen con todas las características para considerarse activos.

A corte 31 de diciembre de 2.019 este rubro presento un saldo de **\$86.736** generando una variación de **(\$50.288)**.

SUB-SECCION OTRAS

A 31 de Diciembre de 2.020 este rubro refleja un valor por: **\$39.645**, dentro de este rubro se incluye préstamos a empleados, en el año 2019 el saldo de este ítem esta por **\$42.037**, estos préstamos se hacen a los empleados y se descuenta directamente de la nómina según acuerdo previo con cada uno de los empleados se adjunta su discriminación, así:

NOMBRE	2020	2.019	VARIACION
GUZMAN PATINO ILICH ALFREDO	0	1.908	-1.908
OLARTE MARTINEZ MARIA MARGARIT	0	146	-146
PATINO CHIMUNJA HEIDY JAZMIN	2.000	2.746	-746
TRIANA RAMIREZ GERSON JAIRD	0	1.750	-1.750
GAMA RIVERA EDUARDO JULIAN	0	346	-346
ESTUPINAN RINCON RODOLFO ANDRE	0	9.990	-9.990
RODRIGUEZ POSADA DIEGO ALEXANDER	7.084	16.411	-9.327

PATINO CHIMUNA ANYI LORENA	12.850	3.602	9.248
PARRA GAITAN JONATAN RUBEN	1.400	3.200	-1.800
RODRIGUEZ GONZALEZ NIDIA JOHANA	90	800	-710
AVENA PEREZ CLAUDIA PATRICIA	597	0	597
TAMAYO MEDINA FANNY	10.000	0	10.000
ROMERO INGRID ALEJANDRA	576	0	576
CASTELLANI MORA CARLOS DANIEL	1.125	0	1.125
PALACIO RESTREPO DANIELA	256	0	256
LEMUS TORRES JOHN ALEXANDER	1.600	1.138	462
Otros	2.067	0	2.067
TOTAL	39.645	42.037	-2.392

SUB-SECCION OTRAS

A 31 de Diciembre de 2.020 este rubro refleja un valor neto por: **\$424.947** que corresponde a prima de éxito. Y pagos por anticipado para consecución de nuevos negocios. este rubro presento un saldo a Diciembre 31 de 2.019 de **\$21.315** Representando una variación por **\$403.632**.

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
OTROS	424.947	21.315	403.632
TOTAL	424.947	21.315	403.632

SUB-SECCION ANTICIPO A TRABAJADORES

A 31 de Diciembre de 2.020 este rubro refleja un valor por: **\$124.430** corresponde a desembolsos que hace la compañía al trabajador con el fin de cubrir gastos y costos en la realización de los eventos que realiza PUBLICA SAS se adjunta su discriminación, así:

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
TRUJILLO GOMEZ ANDREA	52.747	175.692	-122.945
MARIANA SERRANO	0	2.359	-2.359
SANDRA TORRES	0	31	-31
MARGARITA OLARTE	0	3.826	-3.826
TOTAL	52.747	181.908	-129.161

SUB-SECCION A PROVEEDORES DE ORIGEN NACIONAL

A 31 de Diciembre de 2.020 este rubro refleja un valor por: **\$71.683** se adjunta su discriminación, así:

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
A SELLAR	0	596	-596
EPS SANITAS	1.732	1.632	100
EPS FAMISANAR	1.989	816	1173
ALIANSA LUD EPS	816	816	0
CAJA DE COMPENSACION	850	850	0
SENA	968	968	0
ICBF	1.452	1.452	0
JG SANTOS SAS	63.876	63.876	0
TOTAL	71.683	71.006	677

Se hace aclaración que sobre estas cuentas debe efectuarse legalización de documento equivalente (facturas) con el fin de cruzar dichos anticipos, generando el respectivo gasto o costo a que refieren, Esto con el fin de llevar un control adecuado a los movimientos propios del contexto comercial en el que se desenvuelve Publica S.A.S

A 31 de diciembre de 2.019 su saldo fue: **\$71.006** presentando una variación de **\$677**

NOTA N°7: EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

Referirá a aquellos recursos monetarios bien sean en forma de efectivo o depósitos en cuentas bancarias las cuales tienen liquidez inmediata, y con los que la entidad cuenta para el desarrollo de su empresa.

SECCION 7.1 CAJA

Referirá a aquellos recursos monetarios visibles que posee la compañía en efectivo o cheques de forma inmediata para ser usados en el desarrollo de la empresa.

SUB-SECCION CAJA GENERAL

A 31 de Diciembre de 2.020 es: **\$2.000**. Dichos valores están custodiados en cajilla de seguridad o similares, y existe un responsable por la utilización y el control de estos recursos.

Frente al saldo presentado a 31 de diciembre de 2019, este rubro presenta variación por **\$1.000**.

SUB-SECCION CAJAS MENORES

El saldo a 31 de Diciembre de 2.020 es: **\$0** Dichos valores están custodiados en cajilla de seguridad o similares, y existe un responsable por la utilización y el control de dichos recursos. Esta caja tiene como particularidad que su utilización debe ser única y exclusivamente para el pago de gastos menores, entendiéndose éstos como aquellos que no superan la suma de \$100. pesos.

Frente al saldo presentado a 31 de diciembre de 2.019 por: \$4.055, este rubro presenta variación de **\$4.055** dado que el año 2.020 se cancelaron dado que la apertura se dio para atender a algún los clientes que ya no se tienen.

SECCION 7.2 BANCOS NACIONALES

Referirá a aquellos recursos monetarios visibles que posee la compañía depositados en cuentas bancarias los cuales son utilizados en el desarrollo de la empresa.

SUB-SECCION CUENTAS CORRIENTES

El saldo a 31 de Diciembre de 2.020 es: **\$585.305** Discriminadas así:

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
BANCO OCCIDENTE	27.160	46.175	-19.015
BANCO AV VILLAS	3	0	3
UNIONES TEMPORALES	483.720	573.585	-89.865
BANCOLOMBIA	74.133	0	74.133
BANCO COLPATRIA	289	0	289
TOTAL	585.305	619.760	-34.455

A 31 de diciembre de 2.019 el saldo de este rubro ascendía a: **\$619.760** evidenciando una variación por: **\$34.455**.

SUB-SECCION CUENTAS DE AHORROS

El saldo a 31 de Diciembre de 2.020 es: **\$6.892.695** Discriminadas así:

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
BANCO OCCIDENTE	5.988.221	4.315.166	1.673.055
BANCOLOMBIA	904.474	1.950.371	-1.045.897
TOTAL	6.892.695	6.265.537	627.158

A 31 de diciembre de 2019 el saldo de este rubro ascendía a: \$6.265.537. evidenciando una variación por: \$627.158.

NOTA N°8: OBLIGACIONES LARGO PLAZO

Referirá al conjunto de obligaciones exigibles a favor de proveedores, entidades bancarias o similares, en relación al giro normal de los negocios de la compañía. Ejemplo de ello: créditos bancarios, compra de servicios y/o a crédito, pagares, entre otros.

El reconocimiento inicial de los elementos que componen estas OBLIGACIONES es determinado según su costo histórico a 31 de diciembre de 2.020.

Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran las OBLIGACIONES para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan. Todas ellas en su proporción debidamente calculada estimada a ser cancelada en un término mayor a un año; A solicitud de los interesados y previa aprobación de la dirección de Publica S.A.S se otorgará el desglose de estas obligaciones, informando datos como: Tercero, tasas de interés, plazos, entre otros.

SECCION 8.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Referirá a aquellos pasivos contraídos con entidades bancarias nacionales tales como: sobregiros, créditos, pagares, entre otros.

SUB-SECCION PAGARES BANCARIOS NACIONALES

A 31 de Diciembre de 2020 este rubro refleja un valor por \$1.316.908. discriminado de la siguiente manera:

ENTIDAD FINANCIERA	Nº OBLIGACION	2020	2019	VARIACION
LEASING BANCOLOMBIA	21018954002	132.715	223.081	-90.366
OCCIDENTE	40800288810	220.169	1.145.460	-925.291
OCCIDENTE	40800288839	110.120	888.889	-778.769
BANCO COLPATRIA	1017264213	271.489	104.540	166.949
BANCOLOMBIA	1260082711	0	132.944	-132.944
BANCOLOMBIA	1260086079	486.326	0	486.326
BANCO DE OCCIDENTE	40830023118-6	96.089	0	96.089
TOTAL		1.316.908	2.494.914	-1.178.006

Durante el periodo 2.020, la compañía adquirió nuevas obligaciones bancarias con tasas más favorables y otros beneficios algunas de las obligaciones adquiridas durante este año 2020 fueron canceladas en el mismo periodo.

El saldo a 31 de diciembre de 2019 fue: \$2.494.914 representando una variación anual frente al año 2019 por (\$1.178.006).

NOTA N°9: OBLIGACIONES CORTO PLAZO

Referirá al conjunto de obligaciones exigibles a favor de proveedores, entidades bancarias o similares, en relación al giro normal de los negocios de la compañía. Ejemplo de ello: créditos bancarios, compra de servicios y/o a crédito, pagares, entre otros.

Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran las *OBLIGACIONES* para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan. Todas ellas en su proporción debidamente calculada estimada a ser cancelada en un término inferior a un año; A solicitud de los interesados y previa aprobación de la dirección de Publica S.A.S se otorgará el desglose de estas obligaciones, informando datos como: Tercero, tasas de interés, plazos, entre otros.

SECCION 9.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Referirá a aquellos pasivos contraídos con entidades bancarias nacionales tales como: sobregiros, créditos, pagares, entre otros. A 31 de diciembre de 2.020 el monto de este rubro asciende a: \$3.562.904 Discriminados así:

ENTIDAD FINANCIERA	N° OBLIGACION	2020	2019	VARIACION
COLPATRIA	000015813354	120.000	0	120.000
COLPATRIA	206130072081	25.000	0	25.000
COLPATRIA TARJETA C		1.231	0	1.231
OCCIDENTE	40800288810	333.333	0	333.333
OCCIDENTE	40800288839	666.667	0	666.667
OCCIDENTE	40830023186	400.000	0	400.000
BANCOLOMBIA	1260086079	1.993.333	0	1.993.333
BANCO DE OCCIDENTE	40800288839	0	722.222	-722.222
BANCOLOMBIA	1260083289	0	720.000	-720.000
BANCOLOMBIA	310123957	0	41.667	-41.667
BANCOLOMBIA	1260082711	0	808.706	-808.706
TARJETA OCCIDENTE		1.210	0	1.210
TARJETA BANCOLOMBIA		22.130	0	22.131

BANCOLOMBIA (sobregiro)	93289521881	0	8.284	-8.284
TOTALES		3.562.904	2.300.879	1.262.025

Nota: El sobregiro que se refleja en la cuenta Bancolombia al pie del cuadro es solamente contable no está en extracto bancario a diciembre 31 de 2.020 refleja un valor de \$0 y a diciembre 31 de 2.019 \$8.284 presentando una variación de (\$8.284)

El saldo a 31 de diciembre de 2.020 en general el rubro fue: **\$3.562.904** frente al año 2.019 por **\$2.300.879**. Presentando una variación de **\$1.262.025**.

NOTA N°10: ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Referirá al conjunto de obligaciones exigibles a favor de terceros varios; así como los valores pendientes por cancelar a entidades tributarias producto de retenciones practicadas, así como los aportes de nómina, entre otros. A solicitud de los interesados y previa aprobación de la dirección de Publica S.A.S se otorgará el desglose de estas obligaciones, Informando datos como: Tercero, conceptos, plazos, entre otros.

SECCION 10.1 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

El saldo a Diciembre 31 de 2.020 es: **\$3.079.409** este valor corresponde a los proveedores de Servicios de Hoteles, restaurantes, transportes terrestres, aéreo, logística, refrigerios, servicios de logística, alquiler de espacios, etc.

SUB-SECCION TRABAJOS A CLIENTES

Se relacionan los costos más relevantes que conforman este rubro, así:

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
4E SAS	5.136	0	5.136
ACUÑA GARCIA MARCELA AMPARO	0	25.315	-25.315
ADMINISTRADORA DE HOTELES G.M.	3.331	0	3.331
ADMINISTRADORA HOTELERA DANN S	0	11.934	-11.934
AGORA ENTERTAINMENT SAS	6.405	0	6.405
AR HOTELES S.A.S	742	12.809	-12.067
ARGO FILMS LTDA	50.179	0	50.179
AUDIO VISUAL STUDIO S.A.S	0	47.214	-47.214
BLUE MONKEY ESTUDIO CREATIVO S	61.922	145.599	-83.677
BUSINESS TO BRANDS S.A.S	20.192	123.540	-103.348

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	6.898	39.220	-32.322
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	0	596.849	-596.849
CARREÑO EDGAR RAMIRO	0	11.842	-11.842
CASINOS Y SERVICIOS DEL CARIBE	0	11.179	-11.179
CLASS SERVICES LOGISTICS S.A.S	0	15.132	-15.132
CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA	0	10.660	-10.660
COEX GROUP SAS	3.284	0	3.284
COLAEREO SAS	9.178	97.077	-87.899
COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P	828	0	828
COMPANIA PAPELERA NACIONAL S.A	4.209	0	4.209
COMUNICACIONES ESTRATEGICAS S.	638	0	638
CONFECCIONES TALLER 84 LTDA	48.738	0	48.738
CONSTRUTURISMO SAS	0	13.792	-13.792
CORPORACION HOGAR JUVENIL CAMP	545	0	545
DDC IPS	480	15.101	-14.621
DIPLOMAT EMBAJADA	5.121	43.851	-38.730
DIPLOMAT WYNDHAM BOGOTA	1.718	12.893	-11.175
DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICOR	1.485	0	1.485
ECOVOZ S.A.S	3.909	0	3.909
EDIFICADORA CONTINENTAL SA	0	25.374	-25.374
ENGLISH LINK GLOBAL S.A.S	2.773	0	2.773
ESPACIO Y MERCADEO S.A.S	0	22.999	-22.999
ESPINDOLA SUAREZ JORGE ORLAY	2.411	0	2.411
ESTUDIO CREATIVO SAN FRANCISCO	61.933	0	61.933
EXTERIOR CUANTIAS	1.650	0	1.650
FUNDACION CARDIO INFANTIL- INS	0	13.876	-13.876
FUNDACION CULTURA POPULAR	7.850	0	7.850
FUNDACION SER INCLUSIVO	8.250	0	8.250
FUSION COLOMBIA Y EVENTOS S.A.	0	12.293	-12.293
G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS S.A	6.070	0	6.070
GLOBOTECH DISPLAYS DE COLOMBIA	11.613	0	11.613
GOLDENTECH SAS	7.534	48.966	-41.432
GRUPO GUANE S.A.S	0	24.479	-24.479
GRUPO HOTELERO MAR Y SOL S.A	273	58.586	-58.313
GRUPO HOTELERO Y TURISTICO AMBAR	0	16.537	-16.537
GRUPO IP SOLUCIONES SAS	0	13.467	-13.467

GUTIERREZ PANTAGUA LUIS HORACI	1.350	0	1.350
HABITEL SAS	145	14.507	-14.362
HAPTICA S.A.S	0	24.577	-24.577
HOTEL COSTA LINDA S.A.S	260	24.634	-24.374
HOTEL DANN CARLTON MEDELLIN S.	560	0	560
HOTEL GRAND PARK SAS	12.833	12.833	0
HOTEL METROTEL SAS	31	45.148	-45.117
HOTEL PUERTA DEL SOL SA	0	31.500	-31.500
HOTEL SAN MARTIN POPAYAN S.A.S	470	0	470
HOTEL TERMALES EL OTOÑO S.C.A	135	0	135
HOTEL VIZCAYA REAL S.A	0	34.780	-34.780
HOTELES BOGOTA INN S.A.S	0	21.138	-21.138
HOTELES DE LA RECOLETA S.A.S	92	32.459	-32.367
HOTELES EL SALITRE S.A	0	19.720	-19.720
HOTELES ESTELAR S.A.	873	63.274	-62.401
HOTELES VIA DEL MAR S.A.S	421	0	421
IDEAR GROUP S.A.S	8.298	0	8.298
INTELECTUM SAS	503	0	503
INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG S	0	17.492	-17.492
INVERSIONES SPIWAK SAS	0	28.388	-28.388
LA GRANJA TENJO S.A.S	0	13.682	-13.682
LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDAR	0	13.627	-13.627
LM PROMOCIONALES SAS	5.884	0	5.884
LOBO PIEDRAHITA LEIDY JOHANNA	0	20.426	-20.426
LOGIST LATAM SAS	95.565	0	95.565
LOGIST SONIDO Y EVENTOS S.A.S	0	267.309	-267.309
LOGISTICA Y EVENTOS RECREACION	0	18.211	-18.211
MANTILLA BARAJAS MARIO LUIS	3.350	0	3.350
MANUEL ORLANDO ESTRADA VILLOTA	1.187	0	1.187
MAS ESTRATEGICA S.A.S	32.105	22.211	9.894
MOCION S.A.S	67.596	0	67.596
MULTIDESTINOS J R B S.A.S.	0	134.995	-134.995
MULTIDESTINOS JRB S.A.S	1.052	0	1.052
PERRENQUE MEDIA LAB S.A.S.	34.164	0	34.164
PROMOS LTDA	24.268	21.326	2.942
PROMOTORA APARTAMENTOS DANN S.	46	96.409	-96.363

PROMOTORA HOTEL SAN FERNANDO P	0	20.759	-20.759
PUBLIOPCIONES S.A.S	7.898	0	7.898
SANTOS CABALLERO DIEGO ALEJAND	72.139	0	72.139
SERVIMEDIOS S.A.S.	10.776	0	10.776
SOCIEDAD HOTELERA SAN PABLO SA	7.370	0	7.370
SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S	209	0	209
SOCIEDAD OPERADORA BARRANQUILL	0	27.200	-27.200
SOCIEDAD OPERADORA URBAN ROYAL	1.105	57.898	-56.793
SOLUCIONES EN LOGISTICA Y TRAN	851	0	851
SORTU SAS	15.064	0	15.064
SOYNORTE SOLUCIONES LOGISTICAS	5.620	0	5.620
SST INTEGRALES S.A.S	0	10.316	-10.316
TEMPUS LOGISTICA EMPRESARIAL S	801	0	801
TODO EN UNO LOGISTICA SAS	11.422	0	11.422
TRANSPORTES ESPECIALES LUCATOU	662	40.854	-40.192
UNION TEMPORAL CONVIVENCIA 201	44.840	0	44.840
UNION TEMPORAL UT VIC 2019	0	23.060	-23.060
UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S. A	0	33.363	-33.363
UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A	159.387	0	159.387
UNO + OTRO S.A.S.	0	153.579	-153.579
VELMAR S.EN C.	8.160	0	8.160
WG CONSULTORES SST S.A.S	0	11.372	-11.372
WORK STATION STUDIO PRO S.A.S.	48.192	0	48.192
ZAPATA OSPINA MONICA	39.825	0	39.825
ZICATELA SAS	7.065	0	7.065
TOTAL	1.077.869	2.827.631	-1.749.762

El saldo a 31 de diciembre de 2.020 refleja un valor de **\$1.080.290** frente al año 2.019 de: **\$3.281.598** presentando una variación de **(\$2.201.308)**.

SUB-SECCION VINCULADOS ECONÓMICOS

El saldo a Diciembre 31 de 2.020 este rubro refleja un valor por: **\$1.970.915**. Refiere a aquellas cuentas por pagar producto relaciones comerciales sostenidas con Aliados y Uniones Temporales de PUBLICA SAS, Tal como se discrimina a continuación.

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
UNION TEMPORAL RTVC	150.000	0	150.000
UNION TEMPORAL VICTIMAS 2019	1.573.187	32.120	1.541.067
UT AGENCIA NACIONAL DE MINERA	0	10.180	-10.180
UT INTEGRACION	0	20.435	-20.435
UT CONVIVENCIA	53.554	249.411	-195.857
UT CULTURA 2020	62.684	0	62.684
UT FUTURO 2020	131.490	0	131.490
TOTAL	1.970.915	312.146	1.658.769

SUB-SECCION HONORARIOS

Refleja aquellos pasivos contraídos como contraprestación por labores recibidas de personas naturales o jurídicas en donde predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico. Por lo general, este tipo de servicios es prestado por personas con un título profesional, o con una gran experiencia y habilidad en un área específica de conocimiento. La realización de este tipo de servicios es propia de una Profesión liberal y no existe vínculo laboral entre las partes. El saldo a Diciembre 31 de 2020 es: \$2.436 frente al año 2.019 de \$6.909.

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
ANDRES FELIPE ZAMBRANO	2.436	2.009	427
BREAKEVEN	0	3.220	-3.220
GARZON DAYANA	0	1.238	-1.238
GARCIA LAURA DANIELA	0	442	-442
TOTAL	2.436	6.909	-4.473

SUB-SECCION GASTOS DE VIAJE

Rubro presenta saldo a 31 de diciembre de 2.020 por \$954 por otra parte a 31 de diciembre de 2.019 presentaba saldo Por \$954.

SUB-SECCION SEGUROS

El saldo a 31 de Diciembre de 2.020 es: \$13.841. Producto de la adquisición de seguros como requisitos habilitantes en procesos licitatorios y/o de cumplimiento como garantía sobre los proyectos adjudicados.

NOMBRE	2.020	2019	VARIACION
SEGUROS	13.841	33.171	-19.330
TOTAL	13.841	33.171	-19.330

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro ascendía a **\$33.171** Reflejando una variación anual por **(\$19.330)**.

SUB-SECCION OTROS

El saldo a 31 de Diciembre de 2.020 es: **\$10.973** Por otro lado, el saldo a 31 de diciembre de 2.019 fue: **\$17.463**, generando una variación por **(\$6.490)**

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
ASSO LTDA	172	0	172
COMPANIA PAPELERA NACIONAL S. A	0	1.848	-1.848
AR HOTELES	0	249	-249
DIRECTV COLOMBIA LTDA	0	130	-130
DIPLOMAT EMBAJADA	0	414	-414
EMERMEDICA	1.382	1.343	39
EMI	158	345	-187
OTROS	10	410	-400
ASOCIACION MEDICA	5.182	0	5.182
LAD GLOBAL SOLUTION	0	8.364	-8.364
P.A FIDUCOLDEX FONTUR	142	181	-39
SERVIENTREGA S.A.	211	454	-243
UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S. A	295	295	0
PROCESS	3.421	0	3.421
PEDRO FLORIAN	0	1.254	-1.254
MULTIDESTINOS	0	1.648	-1.648
OLGA NUÑEZ	0	528	-528
TOTAL	10.973	17.463	-6.490

SECCION 10.2 RETENCIONES EN LA FUENTE POR PAGAR / RETE ICA

El saldo a 31 de Diciembre de 2020 es: **\$283.647**. Referirá a aquellos pasivos provenientes de retenciones en la fuente practicadas a terceros, las cuales deben ser depositadas en las arcas de la DIAN y a su vez certificadas por la administración de la compañía.

SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA PRACTICADA A TERCEROS

Refleja aquellos pasivos contraídos con la DIAN producto de la recaudación anticipada del impuesto a la renta y complementarios de nuestros proveedores, acreedores y en general de terceros comerciales. Esta recaudación anticipada se descuenta del total a pagar de las respectivas facturas y posteriormente se depositan estos valores en las arcas de la DIAN en las fechas indicadas por este organismo. De acuerdo a lo anterior la retención en la

fuente NO es un impuesto sino un cobro anticipado de este. Es obligación certificar cada una de las retenciones efectuadas a terceros mediante la emisión de certificados impresos o digitales. El saldo a 31 de Diciembre de 2020 es \$242.007.

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN	242.007	313.562	-71.555
TOTAL	242.007	313.562	-71.555

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por \$313.562 presentando de este modo una variación anual por (\$71.555).

SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRACTICADA A TERCEROS.

Refleja aquellos pasivos contraídos con las municipalidades producto de la recaudación anticipada del impuesto de industria, comercio y avisos (o similares) de nuestros proveedores, acreedores y en general de terceros comerciales. Esta recaudación anticipada se descuenta del total a pagar de las respectivas facturas y posteriormente se depositan estos valores en las arcas de las respectivas alcaldías o secretarías de hacienda en las fechas indicadas por estos organismos. De acuerdo a lo anterior la retención en la fuente NO es un impuesto sino un cobro anticipado de este.

Es obligación certificar cada una de las retenciones efectuadas a terceros mediante la emisión de certificados impresos o digitales.

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	41.640	46.059	-4.419
TOTAL	41.640	46.059	-4.419

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por \$46.059 presentando de este modo una variación anual por (\$4.419).

SECCION 10.3 RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA

El saldo a 31 de Diciembre de 2.020: \$16.336. Referirá a aquellos pasivos provenientes de los aportes obligatorios a seguridad social y parafiscal que se realizan por los trabajadores con contrato laboral que posee la compañía.

SUB-SECCION APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD - EPS

Refiere a los aportes realizados al sistema de salud. En Colombia la tasa asciende a 12,5% sobre el IBC (Ingresos base de Cotización) de los cuales 8,5% están a cargo del empleador y 4% del empleado; sin embargo, y por disposición gubernamental actualmente el 8,5% correspondiente al empleador (La compañía) no debe cancelarse siempre y cuando el IBC del trabajador no supere los 10 SMMLV. El saldo 31 de Diciembre de 2.020 es \$2.884

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
COOMEVA EPS	0	144	-144
ALIANZA SALUD EPS	0	194	-194
COMPENSAR EPS	506	539	-33
EPS SURA	1.503	1.503	0
FAMISANAR EPS	192	459	-267
SANITAS EPS	648	792	-144
SALUD TOTAL	35	137	-102
NUEVA EPS	0	74	-74
TOTAL	2.884	3.842	-958

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por \$3.842 presentando de este modo una variación anual por (\$958)

SUB-SECCION APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES – ARL y CAJA DE COMPENSACION.

Refiere a los aportes realizados a las compañías administradores de riesgos laborales. En Colombia la tasa depende de la actividad que ejerce cada empleado. El saldo a 31 de Diciembre de 2.020 es \$2.624.

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
APORTES AL ICBF SENA Y CAJAS DE COMPENSACION	2.394	3.076	-682
POSITIVA ARL	230	304	-74
TOTAL	2.624	3.380	-756

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por \$3.380 presentando de este modo una variación anual por (\$756).

SUB-SECCION LIBRANZAS

La libranza es un mecanismo de recaudo de cartera en donde el deudor autoriza a su entidad empleadora a descontar de su nómina mensual o quincenal una suma determinada para aplicar a la cancelación de sus obligaciones ante una entidad financiera, y la entidad empleadora se compromete a entregar dichas sumas a la entidad financiera en un plazo previamente convenido.

Es por ello que dicha deuda NO es propia de la empresa sino de sus empleados; sin embargo, al descontar los valores adeudados de la respectiva nómina, Publica S.A.S actúa como recaudador y debe depositar dichas cuantías a las respectivas entidades en que sus empleados contrajeron los pasivos.

Su saldo a 31 de Diciembre de 2020 es: **\$3.134**

A 31 de diciembre de 2019 este rubro arrojó un saldo por **\$4.358** presentando de este modo una variación anual por **(\$1.224)**.

SUB-SECCION APORTE A FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS

Refiere a los aportes realizados al sistema pensional. En Colombia la tasa asciende a 16% sobre el IBC (Ingresos base de Cotización) de los cuales 12% están a cargo del empleador y 4% del empleado. El saldo a 31 de Diciembre de.2020 es **\$7.694**.

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
PROTECCION	2.676	4.583	-1.907
PORVENIR	1.497	2.110	-613
SKANDIA /OLD MUTUAL	0	612	-612
COLPENSIONES	3.521	3.272	249
TOTAL	7.694	10.577	-2.883

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por **\$10.577** presentando de este modo una variación anual por **(\$2.883)**

NOTA N°11: PASIVO TRIBUTARIO

Referirá a las obligaciones efectivamente reconocidas y de carácter fiscal (Impuestos) que la compañía tiene con entidades gubernamentales. El saldo a 31 de Diciembre 2020 es: **\$97.865**

El reconocimiento inicial de los elementos que componen este *PASIVO TRIBUTARIO* es determinado según su costo histórico a 31 de diciembre de 2020; el *PASIVO TRIBUTARIO*

para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan.

SECCION 11.1 IMPUESTOS POR PAGAR

Referirá a aquellos pasivos fiscales adeudados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y en general a entidades estatales de orden nacional Y Distrital (superintendencias, DANE, secretarías de hacienda entre otros).

SUB-SECCION IMPUESTO A LAS VENTAS - IVA

Refiere a aquellas obligaciones tributarias provenientes de la liquidación del impuesto a las ventas – IVA del respectivo periodo fiscal, La tasa general de este impuesto para aquellos productos gravados es 19%. El valor de este impuesto podrá ser cancelado mediante: Depuración de IVA descontable (Compras gravadas), Devoluciones en ventas y/o compras, imputación de saldos a favor de periodos anteriores, compensaciones concebidas por la DIAN, retenciones en la fuente a título de IVA efectuadas por terceros a favor de la compañía y efectivo. El saldo 31 de Diciembre de 2020 es **\$82.511**. Este valor es muy significativo dentro del rubro del pasivo,

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN	82.511	733.477	-650.966
TOTAL	82.511	733.477	-650.966

SUB-SECCION IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Refiere a aquellas obligaciones tributarias provenientes de la liquidación del Impuesto de Industria y comercio adeudados a entidades de orden territorial y/o municipal. Su liquidación es bimestral.

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA	6.481	44.031	-37.550
MUNICIPIO DE MEDELLIN	8.873	58.028	-49.155
OTROS MUNICIPIOS	0	641	-641
TOTAL	15.354	102.700	-87.346

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por **\$102.700** presentando de este modo una variación anual por **(\$87.346)**.

NOTA N°12: PASIVO LABORAL

A 31 de diciembre 2020 refleja un saldo por **\$56.066**

Referirá a las obligaciones efectivamente reconocidas y de carácter laboral (Nomina) que la compañía tiene con aquel personal contratado.

Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran el PASIVO LABORAL para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan.

SECCION 12.1 CESANTIAS E INTERESES SOBRE CESANTIAS

El saldo a 31 de Diciembre de 2020 es: **\$40.378**. Referirá a aquellos pasivos que se originan por disposición legal de carácter laboral, la cual exige una remuneración adicional de carácter ahorrativo a favor del trabajador. Mediante la cual se busca proteger de alguna forma al trabajador que queda "cesante", es decir, aquel trabajador que queda desempleado o que simplemente se le termina el contrato laboral.

SUB-SECCION CESANTIAS CONSOLIDADAS POR PAGAR

Las cesantías son una prestación social, que contempla la legislación laboral colombiana que busca proteger de alguna forma al trabajador que queda "cesante", es decir, aquel trabajador que queda desempleado o que simplemente se le termina el contrato de trabajo.

Las cesantías son una forma de ahorro que es aportado por el empleador o empresario, ahorro del que disfrutará el empleado una vez termine su vinculación laboral.

Las cesantías se deben liquidar al final de año (31 de diciembre de 2020) o al terminar el contrato de trabajo. El valor liquidado se debe consignar en el fondo de cesantías que el empleado haya elegido (a más tardar el 15 de febrero del año siguiente a su cierre), y en el caso de liquidar las cesantías por terminación del contrato de trabajo, el valor liquidado se paga directamente al trabajador.

La formulada usada para la determinación del monto a pagar es: $\text{Días laborados} \times \text{Salario} / 360 \text{ días}$, El auxilio de transporte deberá ser tomado como parte del salario para realizar la liquidación de cesantías.

El saldo a 31 de Diciembre de 2020 es **\$36.052**.

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
CESANTIAS CONSOLIDADAS POR PAGAR	36.052	55.407	-19.355
TOTAL	36.052	55.407	-19.355

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por **\$55.407** presentando de este modo una variación anual por **(\$19.355.)**

SUB-SECCION INTERESES SOBRE CESANTIAS CONSOLIDADAS POR PAGAR

Es la utilidad sobre el valor de las Cesantías que la compañía debe pagarle a los trabajadores directamente por nómina. El interés por ley corresponde al 12% anual sobre las cesantías consolidadas y la empresa debe:

- Liquidar al trabajador el interés al 31 de diciembre de cada año.
- Pagar al trabajador el interés a más tardar el 31 de enero siguiente. De lo contrario, la empresa deberá pagar una sola vez el doble de los intereses causados.

El saldo a 31 de Diciembre de 2020 es **\$4.326.**

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
INTERESES SOBRE CESANTIAS CONSOLIDADAS POR PAGAR	4.326	6.375	-2.049
TOTAL	4.326	6.375	-2.049

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por **\$6.375** presentando de este modo una variación anual por **(\$2.049)**

SECCION 12.2 VACACIONES

El saldo a 31 de Diciembre de 2.020 es: **\$15.688** Referirá a aquellos pasivos que se originan por disposición legal de carácter laboral, la cual exige una remuneración adicional de carácter compensatorio a favor del trabajador. Mediante la cual se reconoce el derecho que tienen los trabajadores a que la compañía le otorgue un descanso remunerado por el hecho de haberle laborado un determinado tiempo.

SUB-SECCION VACACIONES CONSOLIDADAS POR PAGAR

En Colombia, las vacaciones corresponden a 15 días hábiles de descanso remunerado por cada año de trabajo. Si el trabajador no lleva un año trabajando, las vacaciones se le reconocerán en proporción al tiempo laborado, sin importar cuanto sea este.

Las vacaciones se remuneran con base al salario que el trabajador esté devengando al momento de salir a vacaciones. Esto para sueldos fijos. Cuando el sueldo es variable, se tomará el promedio del último año, y si el trabajador no lleva un año, se tomará el promedio del tiempo que lleve. Para efecto de las vacaciones, sólo se tienen en cuenta los días hábiles. El saldo a 31 de Diciembre de 2020 es **\$15.688**

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
VACACIONES	15.688	30.318	-14.630
TOTAL	15.688	30.318	-14.630

A 31 de diciembre de 2019 este rubro arrojó un saldo por **\$30.318** presentando de este modo una variación anual por **(\$14.630)**.

NOTA N°13: OTROS PASIVOS

Referirá al conjunto de obligaciones exigibles a favor de acreedores varios con cargo a la compañía, producto de:

- préstamos de naturaleza especial, que por sus condiciones particulares deben ser catalogados en un rubro exclusivo determinado para tal, ya que estos pasivos deben ser analizados de manera particular con el fin de evaluar los riesgos inherentes a estos, terceros involucrados, tasas de interés, planes de pago, etc.
- Deudas adquiridas en representación de otras compañías en donde se respalda el actuar mediante contratos de mandato.
- Anticipos y avances realizados por los clientes con destino a legalizarse posteriormente en las respectivas facturas de venta o cruce de cuentas.

Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran los OTROS PASIVOS para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan.

SECCION 13.1 CUENTAS POR PAGAR

Referirá a préstamos de naturaleza especial, que por sus condiciones particulares deben ser catalogados y analizados de manera particular con el fin de evaluar los riesgos inherentes a éstos con especial atención a los terceros involucrados y obligaciones adquiridas.

SUB-SECCION INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS.

A 31 de Diciembre de 2.020 este rubro refleja un valor por: **\$600.948**. Y refleja aquellos dineros recibidos por el ente económico a nombre de terceros y que en consecuencia

serán reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos; estos a su vez, deben ser legalizados mediante un contrato de mandato y previa aprobación de las partes involucradas. Su saldo se discrimina así:

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0	184.569	-184.569
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	0	250.176	-250.176
UNIV	0	205.189	-205.189
RTVC	0	175.461	-175.461
COMISION DE LA VERDAD	197.520	0	197.520
UT FUTURO	72.029	0	72.029
SECRETARIA DE EDUCACION	227.191	0	227.191
OTROS CLIENTES	104.208	524.756	-420.548
TOTAL	600.948	1.340.151	-739.203

A 31 de diciembre de 2019 este rubro arrojó un saldo por **\$1.340.151** presentando de este modo una variación anual por **(\$739.203.)** Esta cifra en mención se originó por la ejecución de contratos con la figura de mandato que se llevaron a cabo durante la vigencia siendo los más representativos aquellos celebrados con el ministerio de educación nacional y Secretaria de Educación Nacional, RTVC, ICETEX, UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, INNPULSA COLOMBIA.

NOTA N°14: CAPITAL

Comprende el valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los accionistas, ponen a disposición de Publica S.A.S mediante acciones, de acuerdo con las actas registradas o reformas con el lleno de los requisitos legales.

Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran el CAPITAL para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan.

SECCION 14.1 APORTES SOCIALES

Referirá a las acciones suscritas y pagadas por los accionistas.

SUB-SECCION ACCIONES

Con la finalidad de presentar fielmente la información en referencia al rubro en mención, previa autorización de la dirección de la compañía, se podrá solicitar la relación de los accionistas y su porcentaje de participación en la sociedad. Su saldo a 31 de Diciembre

2020 es: **\$2.650.000.000** (expresado en pesos colombianos), y no presenta variación alguna frente al saldo evidenciado al 31 de diciembre de 2019. Véase nota No. 1.

NOTA N°15: RESERVAS

Comprenden los valores que, por mandato expreso del máximo órgano social, se han apropiado de las utilidades líquidas de ejercicios anteriores obtenidas por la compañía, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida el máximo órgano social.

Si la reserva legal fuere insuficiente para enjugar el déficit de capital, se aplicarán a este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes, tal como lo establecen las normas legales.

SECCION 15.1 RESERVAS OBLIGATORIAS

Referirá a aquella reserva legal relacionada con el artículo 371 del código de comercio colombiano o aquellas que determine el máximo órgano social como de obligatorio cumplimiento.

SUB-SECCION RESERVA LEGAL

El saldo a 31 de Diciembre de 2.020 es: **\$1.208.484** Referirá a aquella reserva legal relacionada con el artículo 371 del código de comercio colombiano, en razón a lo anterior, se debe destinar el 10% de las utilidades líquidas para dicha reserva, hasta que se cumpla con el tope del 50% del capital social exigido por la ley. Una vez alcanzado ese valor, ya no es obligatorio seguir apropiando el 10%, pero en el momento que el valor de las reservas se vea disminuido, debe procederse nuevamente a destinar el 10% hasta alcanzar de nuevo el 50% del capital social aportado y/o pagado.

El objetivo que la ley le ha asignado a las reservas es el de proteger el capital de la sociedad ante eventuales pérdidas. Por tal razón, el único uso que se le puede dar a las reservas, es para enjugar las pérdidas que sufra la sociedad. Por ende, jamás podrán ser capitalizadas.

A 31 de diciembre de 2019 este rubro arrojó un saldo por **\$1.014.986** presentando de este modo una variación anual por **\$193.498** Corresponde al valor del 10% apropiado en esta vigencia de las utilidades del año 2.019.

NOTA N°16: GANANCIAS RETENIDAS

Comprenden Las utilidades retenidas hacen referencia a la parte de los dividendos no distribuidos entre accionistas. Cuando se determina la utilidad de un periodo específico, se procede a distribuir las entre los accionistas de la empresa, y en algunos casos, la asamblea de accionistas decide no distribuir todas las utilidades, dejando parte de ellas o incluso todas, retenidas.

La razón del saldo de este rubro merece a la necesidad de proteger la liquidez de la empresa. Al no entregar todas las utilidades a los accionistas, la empresa puede incrementar su capital de trabajo para realizar inversiones o para pagar obligaciones financieras disminuyendo así los costos financieros. Las utilidades retenidas permanecen en el patrimonio de la empresa hasta tanto no sean distribuidas a los accionistas o capitalizadas.

SECCION 16.1 UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El 31 de Diciembre de 2.020 es: **\$4.323.073**. Referirá a aquellas utilidades retenidas por el ente sobre las obtenidas y no repartidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, Dichas utilidades se encuentran en el patrimonio de la empresa en espera de capitalizarse, repartirse entre socios, etc. Suceso que se definirá en la asamblea de accionistas a celebrarse en 2.021.

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por \$ **2.581.585** presentando de este modo una variación anual por **\$1.741.488**.

SECCION 16.2 UTILIDAD DEL EJERCICIO

El 31 de Diciembre de 2.020 es: **\$979.633**. Corresponde a las utilidades del ejercicio descontando la provisión de impuesto de renta y complementario año gravable 2.020.

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
UTILIDAD DEL EJERCICIO	979.633	1.934.987	-955.354
TOTAL	979.633	1.934.987	-955.354

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por **\$1.934.987** presentando de este modo una variación anual por **(\$955.354)**.

NOTA N°17: VENTAS BRUTAS

Representa la principal fuente de ingresos de la compañía se entenderá causado el ingreso cuando se establezca el derecho a su cobro y este represente un incremento patrimonial a la compañía distinto de aquel obtenido por los aportes de sus accionistas.

SECCION 17.1 OPERACIONALES

Los Ingresos operacionales son el resultado del desarrollo del objeto social contemplando las actividades que desarrolla según su RUT, prestación de servicios para la organización, administración, ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos, talleres, encuentros reuniones de trabajo congresos, foros, ferias, a nivel nacional e internacional, agencia creativa y/o central de medios prestando los servicios de planeación, conceptualización, creación, producción, difusión de estrategias integrales de comunicación y campañas para ser divulgadas a través de diferentes medios masivos de comunicación tradicionales, virtuales y alternativos. Suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, reservas hoteleras, suministro de alimentación, transporte terrestre, alquiler de salones y alquiler de ayudas audiovisuales (sonido, video beam, pantallas y computadoras).

La cifra a 31 de Diciembre de 2.020 es de \$ 16.329.658, se presentan los clientes y cifras más significativas de estos rubros en los respectivos años:

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE P	21.441	0	21.441
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERIC	27.924	0	27.924
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	516.937	0	516.937
ARGO FILMS LTDA	39.279	0	39.279
BLUE MONKEY ESTUDIO CREATIVO S	32.750	0	32.750
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SECRE	0	640.360	-640.360
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRET	939.154	0	939.154
CENTRO INTEGRAL DE REHABILITAC	36.229	76.296	-40.067
COMISION DE REGULACION DE COMU	1.571.618	0	1.571.618
COMISION PARA EL ESCLARECIEMIEN	116.481	0	116.481
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDOR	166.349	0	166.349
DRAEGER COLOMBIA SA	0	180.904	-180.904
ECOPETROL S.A.	39.366	937.324	-897.958
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIAR	37.255	634.878	-597.623
FONDO NACIONAL DE GESTION DEL	0	577.614	-577.614
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	0	1.098.785	-1.098.785

HAVAS MEDIA COLOMBIA SAS	0	38.800	-38.800
HOTEL MACAO COLOMBIA SAS	24.660	0	24.660
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENES	0	56.334	-56.334
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO	0	873.442	-873.442
LOGIST LATAM SAS	203.031	0	203.031
LOGIST SONIDO Y EVENTOS S.A.S	49.941	0	49.941
MINISTERIO DE EDUCACION NACION	1.521.077	0	1.521.077
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0	554.194	-554.194
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	83.431	109.376	-25.945
MOCION S.A.S	40.788	0	40.788
MUNICIPIO DE MEDELLIN	310.216	2.595.374	-2.285.158
ORGANIZACION TERPEL SA	125.962	602.716	-476.754
POSITIVA COMPANIA DE SEGURO	901.190	14.529.820	-13.628.630
PROCURADURIA GENERAL DE LA NAC	579.723	126.083	453.640
PUBLICICA S.A.S	186.630	0	186.630
RADIO TELEVISION NACIONAL DE C	92.979	987.327	-894.348
SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALD	0	31.921	-31.921
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS	648.763	0	648.763
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	0	1.123.227	-1.123.227
UNION TEMPORAL CONVIVENCIA 201	0	803.345	-803.345
UNION TEMPORAL FIESTAS DE LA N	0	166.798	-166.798
UNION TEMPORAL UT FUTURO 2020	75.125	0	75.125
UNION TEMPORAL UT VIC 2019	676.483	7.204.781	-6.528.298
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONA	0	895.509	-895.509
UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A	39.373	0	39.373
UNO + OTRO S.A.S.	2.316	378.490	-376.174
UT AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	0	218.650	-218.650
WORK STATION STUDIO PRO S.A.S.	35.726	0	35.726
TOTAL	9.142.197	35.442.348	-26.300.151

A 31 de diciembre de 2019 este rubro arrojó un saldo por \$40.079.628 presentando de este modo una variación anual por (\$23.749.970).

NOTA N°18: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS

Registra las devoluciones, rebajas y descuentos efectivamente aplicados sobre las ventas del periodo.

SECCION 18.1 OPERACIONALES

A 31 de Diciembre de 2.020 este rubro refleja un valor por **(\$366.776)** discriminado de la siguiente manera: se relacionan lo más significativos.

A Diciembre de 2.019 el saldo fue de **(\$467.716)** reflejando una variación anual de **(\$100.940)**.

Se presentan las cifras más representativas de este rubro.

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
DRAEGER COLOMBIA SA	0	69.444	-69.444
HOTELES ESTELAR S.A.	371	0	371
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENES	0	1.094	-1.094
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	0	188.285	-188.285
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	32.375	0	32.375
COMISION DE REGULACION DE COMU	59.014	0	59.014
MUNICIPIO DE MEDELLIN	76.731	0	76.731
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	148.865	0	148.865
TOTAL	317.356	258.823	58.533

NOTA N°19: VENTAS NETAS

Resultado aritmético de disminuir las devoluciones, rebajas y descuentos a las ventas brutas. Su saldo a 31 de diciembre de 2020 es: **\$15.962.882.** y su saldo a 31 de diciembre de 2019 fue: **\$39.611.912.**

NOTA N°20: COSTO DE VENTAS

Registra los costes necesarios en que incurrió la empresa para la prestación de los servicios a las diferentes entidades con las que mantiene relación comercial.

Su saldo a 31 de diciembre de 2020 es: **\$8.368.769.** en 2019 se registró saldo **\$22.718.906.**

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
COSTO DE VENTAS	8.368.769	22.718.906	-14.350.137
TOTAL	8.368.769	22.718.906	-14.350.137

Se relacionan los costos más relevantes que conforman este rubro, así:

NOMBRE	2.020	2.019	VARIACION
A&S TURISTICOS SAS	0	68.695	-68.695
ABORDO VIAJES Y TURISMO SAS	0	46.705	-46.705
ACCORHOTELS COLOMBIA S.A	0	27.370	-27.370
ACUÑA GARCIA MARCELA AMPARO	4.624	175.655	-171.031
ADA MARKETING EMPRESARIAL LTDA	0	11.976	-11.976
ADMINISTRADORA DE HOTELES G.M.	0	11.461	-11.461
ADMINISTRADORA HOTELERA DANN S	0	20.355	-20.355
ADMINISTRADORA HOTELERA MEDELL	1.388	25.629	-24.241
AERO CARGA EL DORADO S.A.S	3.174	11.952	-8.778
AEROMEXICO	0	26.723	-26.723
AEROVIAS DE INTEGRACION REGION	6.890	371.244	-364.354
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERIC	121.972	2.649.241	-2.527.269
AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTIC	0	21.296	-21.296
ALIANZA EVENTOS Y COMUNICACION	0	12.242	-12.242
ALMACENES EXITO S.A.	8.558	0	8.558
AMARIS CONTRERAS KAREN LORENA	0	27.020	-27.020
AMBUASISTENCIAS S.A.S	0	14.230	-14.230
AMBULANCIAS BIOSALUD S.A.S	8.640	15.003	-6.363
AMBULANCIAS EMERGENCY MEDICAL	800	13.375	-12.575
AR HOTELES S.A.S	0	133.583	-133.583
ARBOL VISUAL S.A.S	0	30.252	-30.252
ARENAS BLANDON JHON FREDY	160.731	0	160.731
ARENAS EYVAR FARDY	0	35.370	-35.370
ARGO FILMS LTDA	201.173	162.902	38.271
ARMENIA HOTELES S.A.	0	93.139	-93.139
ARRIETA GUTIERREZ IRIS YANETH	0	13.767	-13.767
ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO	0	15.004	-15.004
ASUSALUD INTEGRAL SAS	0	28.076	-28.076
ATLANTICA RESEARCH SAS	13.071	0	13.071
AUDIO VISUAL STUDIO S.A.S	0	124.726	-124.726
AVANTE SISTEMATIZANDO S.A.	12.753	0	12.753
BAQUERO JARAMILLO GRECEL KAREN	0	36.644	-36.644

BARRAGAN ARCINIEGAS ROBERTO	9.285	0	9.285
BELLO SANCHEZ ALBERTO	0	14.860	-14.860
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS	0	47.516	-47.516
BESTRAVEL SERVICE LTDA	59.283	516.280	-456.997
BLESS PUBLICIDAD INFLABLES S.A	50.050	0	50.050
BLUE MONKEY ESTUDIO CREATIVO S	142.844	370.666	-227.822
BLUEFIELDS FINANCIAL COLOMBIA	14.512	0	14.512
BUITRAGO RODRIGUEZ HUGO FERNAN	2.207	28.056	-25.849
BUSINESS TO BRANDS S.A.S	90.026	176.112	-86.086
CAIVARGLOBAL S.A.S	0	28.409	-28.409
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	151.109	640.683	-489.574
CALLE DE MEJIA ANGELA INES	9.000	0	9.000
CALPES SA	310	17.533	-17.223
CAMPOS VEGA MARIA INES	0	17.456	-17.456
CAR ASISTENCIA S.A.S	0	15.852	-15.852
CARLOS VICENTE RUEDA SANDOVAL	0	41.993	-41.993
CARO AVENDAÑO MARTHA ROSALIA	0	16.450	-16.450
CARREÑO EDGAR RAMIRO	976	18.178	-17.202
CASA DE BANQUETES PEÑARANDA SA	600	112.583	-111.983
CASINOS Y SERVICIOS DEL CARIBE	3.714	22.647	-18.933
CLASS SERVICES LOGISTICS S.A.S	0	13.182	-13.182
CLINICA PORTOAZUL SA	7.242	21.725	-14.483
CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA	0	24.009	-24.009
CLUB DEPORTIVO DE TIRO Y CAZA	324	10.418	-10.094
COLAEREO SAS	330	43.050	-42.720
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑOR	47.000	0	47.000
COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	0	12.932	-12.932
COMERCIAL HOTELERA DE IBAGUE S	9.199	0	9.199
COMERCIALIZADORA EVERAGRO LTDA	10.570	0	10.570
COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELL	0	17.676	-17.676
COMPANIA PANAMENA DE AVIACION	19.152	30.934	-11.782
COMPANIA PAPELERA NACIONAL S.A	7.114	17.654	-10.540
COMUNICACIONES ESTRATEGICAS S.	0	53.950	-53.950
CONFECCIONES TALLER 84 LTDA	49.960	0	49.960
CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO JI	0	17.900	-17.900
CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL	0	10.000	-10.000

CONSORCIO PRIMERO LA SALUD	51.213	0	51.213
CONSTRUTURISMO SAS	752	59.689	-58.937
CORONADO POLO MELISA	330	43.101	-42.771
CORPORACION CLUB VILLAVICENCIO	1.289	18.533	-17.244
CORPORACION CORAL ESTUDIO POLI	0	11.000	-11.000
CORPORACION CULTURAL A PURO TA	0	17.600	-17.600
CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSI	0	291.923	-291.923
CORPORACION MUSICA CORRIENTE	0	24.000	-24.000
CORPORACION TEATRO POPULAR DE	0	10.500	-10.500
COSMOSFERA S.A.S	0	19.440	-19.440
CREATIVOX EVENTOS Y LOGISTICA	0	16.769	-16.769
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL	0	102.609	-102.609
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	0	12.143	-12.143
DDC IPS	4.501	55.725	-51.224
DE LA OSSA ORTIZ JAIME ANDRES	0	13.566	-13.566
DELUQUE CASTRO GRETTA	0	12.652	-12.652
DIAZ GOMEZ MELISSA	0	30.000	-30.000
DIPLOMAT EMBAJADA	13.211	87.962	-74.751
DIPLOMAT WYNDHAM BOGOTA	11.736	11.043	693
DISTRIBUIDORA MIELES Y CUIDOS	11.598	0	11.598
DUENDE S.A.S	0	18.059	-18.059
DURAN DUARTE LAIDY LILIANA	0	10.100	-10.100
EASYFLY S.A	16.749	406.196	-389.447
EDIFICADORA CONTINENTAL SA	0	32.930	-32.930
EFFECTIVO LTDA	393	0	393
EL TESORO HOTEL Y CENTRO DE CO	1.300	15.750	-14.450
EMPRESA HOTELERA Y TURISTICA D	0	17.299	-17.299
EN CARGO SOLUCIONES LOGISTICAS	0	35.658	-35.658
ENGLISH LINK GLOBAL S.A.S	35.030	11.650	23.380
ERASO BENAVIDES ALEXANDER	3.667	77.048	-73.381
ESPACIO Y MERCADEO S.A.S	15.415	30.787	-15.372
ESPINDOLA SUAREZ JORGE ORLAY	33.246	23.449	9.797
ESTUDIO CREATIVO SAN FRANCISCO	66.463	0	66.463
EXPLOSION NEGRA FUNDACION CULT	0	27.865	-27.865
EXTERIOR CUANTIAS	39.026	92.105	-53.079
FABRICACION MUNDO INFABLE Y SO	0	39.290	-39.290

FAM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	0	17.295	-17.295
FEELING COMPANY S.A.S	0	1.347.204	-1.347.204
FONSECA DAZA FEDERICO GABRIEL	21.564	0	21.564
FUND CENTURY	0	33.905	-33.905
FUNDACION CARDIO INFANTIL- INS	18.859	55.947	-37.088
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE CO	0	15.068	-15.068
FUNDACION CULTURA POPULAR	10.700	0	10.700
FUNDACION DE PROMOCION INTEGRA	0	16.900	-16.900
FUNDACION JARDIN BOTANICO JOAQ	0	91.815	-91.815
FUNDACION PABLO TOBON URIBE	0	16.105	-16.105
FUNDACION SER INCLUSIVO	8.250	0	8.250
FUSION COLOMBIA Y EVENTOS S.A.	1.501	89.997	-88.496
GARCES HEREDIA MAURICIO	1.398	15.633	-14.235
GARCIA VERNAZA MARTHA	0	12.348	-12.348
GLADYS BUITRAGO COMUNICACIONES	13.800	0	13.800
GLOBAL OPERADORA HOTELERA S.A.	0	79.949	-79.949
GLOBBAL SAS	0	103.087	-103.087
GLOBOTECH DISPLAYS DE COLOMBIA	10.245	0	10.245
GOLDENTECH SAS	25.591	117.593	-92.002
GOMEZ ARIZA ALFREDO	0	33.960	-33.960
GONZALEZ LONDOÑO ALEJANDRO	15.625	0	15.625
GRAND HYATT BOGOTA	386	11.380	-10.994
GRUPO AR SAS	21.895	0	21.895
GRUPO ECOVERDE S.A	2.979	0	2.979
GRUPO GUANE S.A.S	5.575	112.836	-107.261
GRUPO HOTELERO MAR Y SOL S.A	1.044	70.873	-69.829
GRUPO HOTELERO Y TURISTICO AMB	0	26.201	-26.201
GRUPO IP SOLUCIONES SAS	14.524	0	14.524
GRUPO METALGRAF S.A.S	0	30.591	-30.591
HABITEL SAS	11.439	10.263	1.176
HAPTICA S.A.S	0	21.500	-21.500
HENVAL S.A.S	0	11.818	-11.818
HERSQ ASESORIAS Y CONSULTORIAS	0	68.739	-68.739
HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	1.346	10.688	-9.342
HOTEL BOSTON S.A.S	866	41.282	-40.416
HOTEL CAQUETA REAL S.A.S	1.460	16.588	-15.128

HOTEL CHICALA S.A.S.	112	0	112
HOTEL COSTA LINDA S.A.S	1.450	218.299	-216.849
HOTEL DANN CARLTON MEDELLIN S.	2.869	40.038	-37.169
HOTEL DON LOLO LTDA	0	29.126	-29.126
HOTEL FLORIDA SINU HFS SAS	593	16.077	-15.484
HOTEL MEDELLIN ROYAL LTDA	241	0	241
HOTEL METROTEL SAS	24.872	81.257	-56.385
HOTEL PACIFICO ROYAL LTDA	610	36.139	-35.529
HOTEL PUERTA DEL SOL SA	9.119	29.441	-20.322
HOTEL SAN MARTIN POPAYAN S.A.S	609	22.792	-22.183
HOTEL SICARARE LTDA	4.384	39.033	-34.649
HOTEL T.C. SAS	0	16.083	-16.083
HOTEL VIZCAYA REAL S.A	6.215	89.116	-82.901
HOTELERA TURISTICA VILLAVICENC	5.497	64.135	-58.638
HOTELES BOGOTA INN S.A.S	4.155	154.738	-150.583
HOTELES CACIQUE INTERNACIONAL	0	46.740	-46.740
HOTELES DE CONVENIENCIA SAS	136	23.865	-23.729
HOTELES DE LA RECOLETA S.A.S	20.637	34.051	-13.414
HOTELES DE NEIVA SOCIEDAD POR	310	17.348	-17.038
HOTELES DE TITAMO SOCIEDAD POR	0	14.383	-14.383
HOTELES DEL OTUN SOCIEDAD POR	8.875	12.894	-4.019
HOTELES EL SALITRE S.A	1.510	185.823	-184.313
HOTELES ESTELAR S.A.	15.740	308.603	-292.863
HOTELES TOUR GROUP SAS	336	10.530	-10.194
HOTELES VIA DEL MAR S.A.S	0	11.654	-11.654
HUSIEN IBRAHIM IYAD	62	13.529	-13.467
IDEAR GROUP S.A.S	17.733	68.740	-51.007
INTERNATIONAL HOTEL ALLIANCE S	970	28.782	-27.812
INVERSIONES BLU LIFE S.A.S	0	27.199	-27.199
INVERSIONES CATEDRAL PLAZA S.A	725	29.632	-28.907
INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG S	15.833	100.571	-84.738
INVERSIONES EL GALENO SOCIEDAD	940	114.077	-113.137
INVERSIONES EL OLIMPO EVENTOS	0	14.250	-14.250
INVERSIONES L.J.C S.A.S	606	49.810	-49.204
INVERSIONES RUEDA LEON S.A	8.922	0	8.922
INVERSIONES SPIWAK SAS	16.180	66.535	-50.355

INVERSIONES TRIANA S.A.S	0	13.550	-13.550
INVERSORA HOTELERA COLOMBIANA	8.441	0	8.441
IRIACA SAS	0	15.492	-15.492
JAIIME ALVAREZ MONTES Y/O HOTEL	356	30.368	-30.012
LA AUTOMATICA EVENTOS SAS	40.738	0	40.738
LA CUINA GOURMET SAS	0	28.761	-28.761
LA GRANJA TENJO S.A.S	0	22.560	-22.560
LAN AIRLINES S.A.	0	16.569	-16.569
LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDAR	0	37.635	-37.635
LINARES VARELA ANDRES FELIPE	950	11.383	-10.433
LOBD PIEDRAHITA LEIDY JOHANNA	10.741	100.372	-89.631
LOGIST LATAM SAS	971.334	0	971.334
LOGIST SONIDO Y EVENTOS S.A.S	98.605	1.710.523	-1.611.918
LOGISTICA Y EVENTOS RECREACION	0	15.900	-15.900
LUZ MILENA DIAZ DEL VALLE	0	13.637	-13.637
LUZ ONEIDA CARDOZO	2.659	19.753	-17.094
MAMA CARMEN SAS	0	18.530	-18.530
MAS ESTRATÉGICA S.A.S	59.309	292.901	-233.592
MEJIA GUALDRON RONALD MAURICIO	0	19.034	-19.034
MERLANO ARRIETA ANA CAROLINA	895	14.736	-13.841
MESA PINEDA DAVID	0	10.300	-10.300
METRO OPERACION INMOBILIARIA	0	31.285	-31.285
MI COMUNA S.A	0	24.820	-24.820
MICROHAD S.A.S	0	25.715	-25.715
ML TRADUCTORES ASOCIADOS SAS	23.958	0	23.958
MOCION S.A.S	120.829	15.049	105.780
MULTIDESTINOS JRB S.A.S	43.851	425.239	-381.388
NACIONAL RENT CAR LTDA	34.690	0	34.690
NORSAN GROUP S.A.S	0	51.086	-51.086
OPERADORA MOCAWA PLAZA SAS	221	23.042	-22.821
OPERADORA MOCAWA RESORT	0	31.730	-31.730
OPERADORES HOTELEROS REGENCY S	24	14.678	-14.654
ORTIZ HIDALGO JOHNNY ALVEIRO	0	28.062	-28.062
PEDRO FLORIAN - LES PETITES DE	1.252	38.955	-37.703
PERRENQUE MEDIA LAB S.A.S.	88.780	0	88.780
POLANCO TRIANA RAUL	0	16.537	-16.537

PRADO MORALES RICARDO	0	12.630	-12.630
PROMOS LTDA	37.195	128.933	-91.738
PROMOTORA APARTAMENTOS DANN S.	0	179.067	-179.067
PROMOTORA HOTEL SAN FERNANDO P	0	18.770	-18.770
PROMOTORA HOTELERA Y TURISTICA	0	19.824	-19.824
PROMOTORA TURISTICA DEL CARIBE	6.788	0	6.788
PUELLO ALCOCER LUZ MARINA	0	14.476	-14.476
QUANTUN COLOMBIA S.A.S	13.152	0	13.152
QUN CLUB	0	37.540	-37.540
R&G PRODUCCIONES SAS	14.138	0	14.138
RADIO TELEVISION NACIONAL DE C	22.446	0	22.446
RAMIREZ CONTRERAS DERLY	0	13.860	-13.860
RESIDENCIAS JMCH SAS	0	24.024	-24.024
REYES JOSE MARIA	0	10.412	-10.412
ROJAS TORRES SARA PATRICIA	4.960	50.100	-45.140
SAC BE VENTURES COLOMBIA SAS	0	23.967	-23.967
SAMU LTDA SERVICIOS Y ATENCION	2.740	13.795	-11.055
SANCHEZ SANCHEZ MARISOL	0	10.980	-10.980
SANTOS CABALLERO DIEGO ALEJAND	67.225	0	67.225
SATENA	0	184.497	-184.497
SAVIS OPERADOR TURISTICO Y LOG	0	31.248	-31.248
SEGURIDAD AMBIENTE CALIDAD Y S	0	16.799	-16.799
SELVA EXPLORER SAS	0	24.081	-24.081
SEMINARIO CARMELITANO MONTICEL	3.704	51.059	-47.355
SERVICIOS DE TRANSPORTE Y LOGI	0	16.353	-16.353
SERVIMEDIOS S.A.S.	34.334	0	34.334
SERVINCLUIDOS LTDA	23.101	15.309	7.792
SERVITEC DEL HUILA Y CAQUETA L	0	11.428	-11.428
SION TRADE S.A.S	0	11.489	-11.489
SKY PLUS MEDELLIN S.A.S	0	21.281	-21.281
SOCIAL COLECTIVO S.A.S	0	115.600	-115.600
SOCIEDAD HOTELERA ICONO SAS	0	13.248	-13.248
SOCIEDAD HOTELERA LOS BALSOS S	10.946	0	10.946
SOCIEDAD OPERADORA BARRANQUILL	4.060	84.384	-80.324
SOCIEDAD OPERADORA CALLE 100 R	17.166	0	17.166
SOCIEDAD OPERADORA URBAN ROYAL	5.970	281.854	-275.884

SOLUCIONES EN LOGISTICA Y TRAN	12.879	950.779	-937.900
SOLUCIONES INTEGRALES C & C SA	1.225	52.002	-50.777
SORTU SAS	35.835	233.491	-197.656
SOYNORTE SOLUCIONES LOGISTICAS	5.492	74.082	-68.590
SST INTEGRALES S.A.S	13.250	0	13.250
STANZIA DUITAMA SAS	0	14.643	-14.643
TEMPUS LOGISTICA EMPRESARIAL S	1.440	90.387	-88.947
TENERIFE S.A.	0	32.119	-32.119
TODO EN UNO LOGISTICA SAS	12.547	32.500	-19.953
TOQUICA SERGIO FRANCISCO	0	25.607	-25.607
TORO MARKETING Y LOGISTICA S.A	780	12.557	-11.777
TORRES AYALA MARTHA ELENA	0	12.400	-12.400
TRANSPORTES ESPECIALES LUCATOU	12.478	93.022	-80.544
TRANSPORTES ESPECIALES UNO A L	10.566	21.999	-11.433
TRIVIÑO CAMPOS NIKE ALEJANDRO	0	14.011	-14.011
UNION COLOMBIANA DE EMPRESAS P	9.000	0	9.000
UNION DE TRANSPORTADORES ESPEC	6.413	33.435	-27.022
UNION TEMPORAL CONVIVENCIA 201	765.394	0	765.394
UNION TEMPORAL UT CULTURA 2020	95.765	0	95.765
UNION TEMPORAL UT FUTURO 2020	416.162	0	416.162
UNION TEMPORAL UT VIC 2019	2.621.107	0	2.621.107
UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A	224.876	443.151	-218.275
UNO + OTRO S.A.S.	61.836	1.082.719	-1.020.883
UNO A DATASERVICIOS SAS	140	45.989	-45.849
URAN NARANJO ANDRES FELIPE	0	17.100	-17.100
VALLEJO LOPEZ GABRIEL	10.000	0	10.000
VARGAS MATEUS AURA ALICIA	0	19.036	-19.036
VELMAR S.EN C.	10.296	12.313	-2.017
VILLETA RESORT HOTEL LTDA	0	119.663	-119.663
WG CONSULTORES SST S.A.S	0	10.530	-10.530
WORK STATION STUDIO PRO S.A.S.	62.000	0	62.000
ZAPATA OSPINA MONICA	51.650	0	51.650
ZICATELA SAS	6.115	37.049	-30.934
TOTAL	8.116.592	20.789.429	-12.672.837

NOTA N°21: UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL

El margen de utilidad bruta se determina al deducir de la venta las devoluciones, rebajas y descuentos junto a los costos directos e indirectos de prestación de servicios.

El valor a 31 de Diciembre de 2.020 de este rubro es de **\$7.594.113**

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por **\$16.893.006** presentando de este modo una variación anual por **(\$9.298.893)**.

NOTA N°22: GASTOS OPERACIONALES

Son aquellos gastos efectuados por el desarrollo de la actividad principal de la empresa los cuales se incluyen gastos administrativos, suministros para la oficina, salarios honorarios, arrendamientos y demás gastos que incurren en el funcionamiento de la compañía.

SECCION 22.1 ADMINISTRATIVOS

A 31 de Diciembre de 2.020 este rubro refleja un valor por **\$5.340.337**

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por **\$11.801.840** presentando de este modo una variación anual por **(\$6.461.503)**.

SUB-SECCION PERSONAL

A 31 Diciembre de 2.020 se registra un valor de **\$1.110.591** incluye salarios, Auxilio de transporte, prestaciones sociales de ley, dotaciones a los trabajadores, indemnizaciones laborales, bonificaciones no habituales capacitaciones al personal, aportes a seguridad social, aportes a caja de compensación.

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
PERSONAL	1.110.591	1.691.513	-580.922
TOTAL	1.110.591	1.691.513	-580.922

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por **\$1.691.513** presentando de este modo una variación anual por **(\$580.922)**.

SUB-SECCION HONORARIOS

A Diciembre 31 de 2.020 el valor de los honorarios es de **\$278.536**. comprende:

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
HONORARIOS	278.536	397.032	-118.496
TOTAL	278.536	397.032	-118.496

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por **\$397.032** presentando de este modo una variación anual por **(\$118.496)**.

SUB-SECCION IMPUESTOS

A Diciembre 31 de 2.020 este rubro refleja un valor por **\$247.440**, discriminado de la siguiente manera:

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
IMPUESTOS	247.440	838.283	-590.843
TOTAL	247.440	838.283	-590.843

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por **\$838.283** presentando de este modo una variación anual por **(\$590.843)**.

SUB-SECCION ARRENDAMIENTOS

A Diciembre 31 de 2.020 este rubro refleja un valor por **\$302.625**

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
ARRENDAMIENTOS	302.625	511.640	-209.015
TOTAL	302.625	511.640	-209.015

A 31 de diciembre de 2019 este rubro arrojó un saldo por **\$511.640** presentando de este modo una variación anual por **(\$209.015)**.

SUB-SECCION AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO

A Diciembre 31 de 2.020 este rubro refleja un valor por **\$33.690**

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
AFILIACIONES	33.690	42.145	-8.455
TOTAL	33.690	42.145	-8.455

A 31 de diciembre de 2019 este rubro arrojó un saldo por \$42.145 presentando de este modo una variación anual por (\$8.455).

SUB-SECCION SEGUROS

A Diciembre 31 de 2020 este rubro refleja un valor por \$106.451

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
SEGUROS	106.451	90.741	15.710
TOTAL	106.451	90.741	15.710

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por \$90.741 presentando de este modo una variación anual por \$15.710.

SUB-SECCION SERVICIOS

A Diciembre 31 de 2.020 este rubro refleja un valor por \$2.110.214

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
SERVICIOS	2.110.214	1.811.778	298.436
TOTAL	2.110.214	1.811.778	298.436

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por \$1.811.778 presentando de este modo una variación anual por \$298.436.

SUB-SECCION LEGALES

A Diciembre 31 de 2020 este rubro refleja un valor por \$11.657

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
LEGALES	11.657	7.413	4.244
TOTAL	11.657	7.413	4.244

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por \$7.413 presentando de este modo una variación anual por \$4.244.

SUB-SECCION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

A Diciembre 31 de 2020 este rubro refleja un valor por \$3.154

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
MATENIMIENTO Y REPARACIONES	3.154	2.943	211
TOTAL	3.154	2.943	211

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por **\$2.943** presentando de este modo una variación anual por **\$211**.

SUB-SECCION ADECUACIONES E INSTALACIONES

A Diciembre 31 de 2020 este rubro refleja un valor por **\$0**

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
ADECUACIONES E INSTALACIONES	0	2.685	-2.685
TOTAL	0	2.685	-2.685

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por **\$2.685** presentando de este modo una variación anual por **(\$2.685)**

SUB-SECCION GASTOS DE VIAJE

A Diciembre 31 de 2020 este rubro refleja un valor por **\$18.091**

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
GASTOS DE VIAJES	18.091	55.970	-37.879
TOTAL	18.091	55.970	-37.879

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por **\$55.970** presentando de este modo una variación anual por **(\$37.879)**.

SUB-SECCION DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

A Diciembre 31 de 2.020 este rubro refleja un valor por **\$40.903**

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
DEPRECIACIONES	40.903	200.501	-159.598
TOTAL	40.903	200.501	-159.598

A 31 de diciembre de 2019 este rubro arrojó un saldo por **\$200.501** presentando de este modo una variación anual por **(\$159.598)**.

El rubro de amortización a Diciembre 31 de 2.020 NO refleja valor alguno.

SUB-SECCION OTROS

NOMBRE	2.020	2.019	VARIACION
COMISIONES	0	825	-825
LIBROS SUSCRIPCIONES PERIODICOS Y REVISTAS	29.705	41.028	-11.323
GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PUBLICAS	49.308	75.375	-26.067
LICITACIONES	80	0	80
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	17.986	7.845	10.141
UTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	4.697	75.072	-70.375
TAXIS Y BUSES	71.715	185.098	-113.383
ESTAMPILLAS	35.173	127.169	-91.996
CASINO Y RESTAURANTE	9.267	53.857	-44.590
PARQUEADEROS	500	2.373	-1873
GASTOS GENERALES ISO 9001	1.479	0	1.479
GASTOS EN UNION TEMPORAL	857.048	5.517.874	-4.660.826
OTROS	27	62.680	-62.653
TOTAL	1.076.985	6.149.196	-5.072.211

NOTA N°23: UTILIDAD OPERACIONAL

Representa el resultado aritmético obtenido en la resta de los gastos operacionales a la utilidad bruta operacional; así pues, este rubro muestra con objetividad, si la actividad a la cual se dedica la organización produce utilidad o pérdida. El valor a 31 de Diciembre de 2020 es de **\$2.253.776**.

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro arrojó un saldo por **\$5.091.166** presentando de este modo una variación anual por **(\$2.837.390)**

NOTA N°24: INGRESOS NO OPERACIONALES

Son aquellos ingresos diferentes a los obtenidos por el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que son ocasionales o accesorios a la actividad principal, sobre los cuales por lo general no se tiene control, como ejemplo se encuentran los intereses bancarios devengados por cuentas de ahorros y corrientes poseídas, descuentos comerciales concedidos, recuperaciones, recuperaciones años anteriores.

A 31 de diciembre de 2020 arroja un saldo de **\$490.588** frente al 2019 **\$435.951** Arrojando de esta manera una variación anual por **\$54.637** los ítems más significativos que

registraron este incremento fueron intereses bancarios, ingresos por método de participación.

SECCION 24.1 FINANCIEROS

Representan los ingresos procedentes de entidades bancarias registradas. Su saldo a 31 de diciembre de 2020 asciende a **\$262.995**

SUB-SECCION INTERESES DEVENGADOS

A 31 de diciembre de 2020 registra un saldo de **\$146.399** procedente de intereses ganados en cuentas de ahorro poseídas.

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
INTERESES DEVENGADOS	146.399	98.751	47.648
TOTAL	146.399	98.751	47.648

SUB-SECCION DIFERENCIA EN CAMBIO

A 31 de diciembre de 2020 registra un saldo de **\$10.552** y a Diciembre de 2019 por **\$9.490**

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
DIFERENCIA EN CAMBIO	10.552	9.490	1.062
TOTAL	10.552	9.490	1.062

SUB-SECCION DESCUENTOS COMERCIALES

A 31 de Diciembre de 2020 el saldo de la cuenta es de **\$106.044** corresponde a las negociaciones comerciales acordadas con los diferentes proveedores de bienes y servicios involucrados en la ejecución de los diferentes contratos que llevo a cabo PUBLICA SAS vigencia 2020.

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
DESCUENTOS COMERCIALES	106.044	243.960	-137.916
TOTAL	106.044	243.960	-137.916

SECCION 24.2 INGRESO PARA EJERCICIOS ANTERIORES

Son aquellos ingresos que se han originado en la recuperación de costos y gastos, provenientes de seguros y reintegro de otros costos del periodo. A 31 de diciembre de 2020 su saldo es \$4.664, a Diciembre 31 de 2.019 el saldo es \$1.185.

SECCION 24.3 INGRESO METODO DE PARTICIPACION

La Sociedad PUBLICA SAS registra en este rubro a Diciembre 31 de 2.020 el valor del \$56.395 ingreso por método de participación con la Sociedad UNO + OTRO SAS.

A Diciembre 31 de 2.019 el saldo es \$57.604

SECCION 24.4 DIVERSOS

A 31 de Diciembre de 2.020 el saldo de la cuenta es de \$166.534

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
OTROS INGRESOS	166.534	24.961	141.573
TOTAL	166.534	24.961	141.573

A 31 de diciembre de 2.019 reflejó un valor de \$24.961 presentando diferencia de \$141.573.

NOTA N°25: GASTOS NO OPERACIONALES

Son aquellos gastos efectuados por el desarrollo de la actividad principal de la empresa, erogaciones ocasionales o accesorias a la actividad principal, sobre las cuales por lo general no se tiene control, como ejemplo el gravamen al movimiento financiero.

A 31 de diciembre de 2.020 arroja un saldo de \$837.080, A Diciembre 31 de 2.019 este rubro presenta un saldo de \$1.901.519 reflejando una variación de (\$1.064.439).

SECCION 25.1 FINANCIEROS

A Diciembre 31 de 2.020 este rubro refleja un valor por \$558.850. procedente de intereses causados por préstamos obtenidos de entidades financieras en el ejercicio del objeto social de la empresa.

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
FINANCIEROS	558.850	682.460	-123.610
TOTAL	558.850	682.460	-123.610

SECCION 25.2 OTROS GASTOS

A Diciembre 31 de 2020 este rubro refleja un valor por \$80.082.

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
OTROS GASTOS	80.082	204.368	-124.286
TOTAL	80.082	204.368	-124.286

SECCION 25.3 GASTOS DIVERSOS

A Diciembre 31 de 2.020 este rubro refleja un valor por \$198.148

NOMBRE	2020	2019	VARIACION
GASTOS DIVERSOS	198.148	1.014.691	-816.543
TOTAL	198.148	1.014.691	-816.543

NOTA N°26: UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS

Representa el resultado aritmético obtenido en la resta de los gastos no operacionales a la utilidad operacional; luego, a este valor se le adicionan los ingresos no operacionales.

A 31 de diciembre de 2020 arroja un saldo de \$1.907.284 frente a \$3.625.598 correspondiente al corte 31 de diciembre de 2019. Arrojando de esta manera una variación anual por (\$1.718.314).

NOTA N°27: IMPUESTOS

Son aquellos tributos de orden nacional y que se basan en las ganancias obtenidas en un determinado periodo contable y fiscal. Su depuración y conciliación puede ser solicitada al departamento contable para su análisis en caso de ser requerido, ya que no obedecen a una estimación contable sino a la consolidación final del valor a pagar del impuesto de Renta y complementarios para el año 2.020:

- Renta y Complementarios 2.020 \$927.651.

A 31 de diciembre de 2019 su saldo fue \$1.196.447.

NOTA N°28: IMPUESTO DIFERIDO

A 31 de diciembre de 2.020 arroja un saldo de \$0, A Diciembre 31 de 2.019 este rubro presenta un saldo de \$494.164 reflejando una variación de (\$494.164)

NOTA N°29: UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS

Representa el resultado aritmético obtenido en la resta de los impuestos de renta la utilidad antes de impuestos.

A 31 de diciembre de 2.020 arroja un saldo de \$979.633 frente a \$1.934.987 correspondiente al corte 31 de diciembre de 2019. Arrojando de esta manera una variación anual por (\$955.354).

SUB-SECCION OTRO RESULTADO INTEGRAL \$0.

SUB-SECCION UTILIDAD NETA INTEGRAL \$979.633.

Resultado aritmético de restar o suma (según sea el caso) a la pérdida neta del ejercicio.

NOTA N°30: OPERACIÓN

Es aquel flujo de efectivo generado y usado en aquellas actividades relacionadas con el desarrollo del objeto social de la sociedad. Entre los elementos a considerar tenemos: el cobro de cartera, los pagos de servicios públicos, nómina, honorarios, impuestos, etc. En este grupo encontramos las cuentas por cobrar y por pagar, los pasivos relacionados con la nómina y los impuestos. Entre otros.

SECCION 30.1 FLUJO FUENTE

Existen fuentes u orígenes de recursos cuando disminuyen los activos o aumentan los pasivos y el patrimonio, como por ejemplo recoger una inversión, el recaudo de cartera, la venta de inventarios o propiedad planta y equipo, adquirir nuevas obligaciones financieras, tener un mayor nivel de endeudamiento o emitir acciones.

A 31 de Diciembre de 2.020 este rubro presenta un saldo de \$1.720.261 producto de las variaciones del pasivo laboral, impuesto diferido, y de los diferidos corto plazo.

SECCION 30.2 FLUJO USO

Los usos o aplicaciones de recursos se presentan cuando aumentan los activos o disminuyen los pasivos y el patrimonio, como por ejemplo colocar inversiones,

incrementar la cartera, comprar inventario o propiedad planta y equipo, pagar obligaciones financieras, reducir el nivel de endeudamiento o distribuir utilidades (dividendos o participaciones).

A 31 de Diciembre de 2.020 el saldo de este es de **(\$1.428.973)**, como resultado de la disminución que originó el pasivo tributario, y el aumento de las cuentas y documentos por cobrar y cuentas por pagar.

NOTA N°31: INVERSIÓN

Incluye las operaciones relacionadas con la utilización de recursos financieros para el otorgamiento de préstamos (colocaciones), compra y venta de inversiones financieras, compra y venta de activo fijo e inversiones de largo plazo (inversiones en sociedades filiales y de apoyo al giro).

SECCION 31.1 FLUJO USO

Las fuentes u orígenes de recursos presentan un saldo de **(\$803.192)** como resultado de la disminución del inmovilizado material.

NOTA N°32 FINANCIACION

SECCION 32.1: FINANCIACIÓN FUENTE

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del capital y de los préstamos tomados por parte de la empresa. Las actividades de financiamiento de una empresa incluyen sus transacciones relacionadas con el aporte de recursos por parte de sus propietarios y de proporcionar tales recursos a cambio de un pago sobre una inversión, así como la obtención de dinero y otros recursos de acreedores y el pago de las cantidades tomadas en préstamo su saldo es **\$2.019.005**.

SECCION 32.2: FINANCIACIÓN USO

El valor tomado como uso corresponde al valor de **(\$739.203)**, producto de la disminución de otros pasivos.

NOTA N°33: TRASLADO DE UTILIDAD se traslada la utilidad del ejercicio de 2019 a utilidades acumuladas en 2.020, por valor de **\$1.934.987**.

NOTA N°34: DISTRIBUCION DE UTILIDADES: Durante la vigencia 2.020 NO se distribuyeron utilidades de ejercicios anteriores.

NOTA N°35: UTILIDAD NETA INTEGRAL 2.020

Corresponde a la utilidad neta del ejercicio 2.020 por valor de \$979.633.

NOTA N°36: RESERVAS

Se hizo la respectiva apropiación del 10% de las utilidades después de impuesto a título de reserva legal según estatutos y normatividad legal por un valor de \$193.499

UTILIDAD EJERCICIO 2.019 \$1.934.987 X 10%=193.499.



HERNAN DARIO BOTERO PINEDA

C.C. 70.124.245

REPRESENTANTE LEGAL



FANNY S TAMAYO M.

T.P.44.977-T

CONTADOR PUBLICO

**FORMATO 9
INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	9.063.539.000
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,17
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	0,49
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	9.161.190.000

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA:
REPRESENTANTE LEGAL:
CEDULA DE CIUDADANÍA:

PUBLICA S.A.S.
HERNA DARIO BOTERO PINEDA
C.C. No. 70.124.245 de Medellín

FIRMA:



Bogotá, febrero 25 de 2022

DOCUMENTOS CONTADOR



FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1968

DUITAMA (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

15-JUL-1987 DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1528000-00248276-F-0046664602-20100805

0023251340A 1

28818224

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO**



44977-T

FANNY STELLA
 TAMAYO MEDINA
 C.C. 46664602
 RESOLUCION INSCRIPCION 002
 UNIVERSIDAD LIBRE

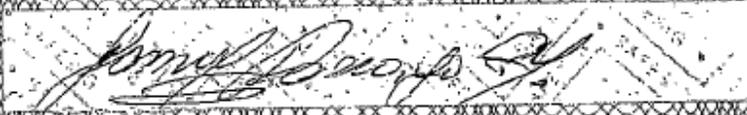
FECHA 26/10/95

Presidente 

00052931

Circuito 204

00052931



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
 Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 6 9 1 7 3 2 0 3 9 3 0 4 5

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FANNY STELLA TAMAYO MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46664602 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 44977-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

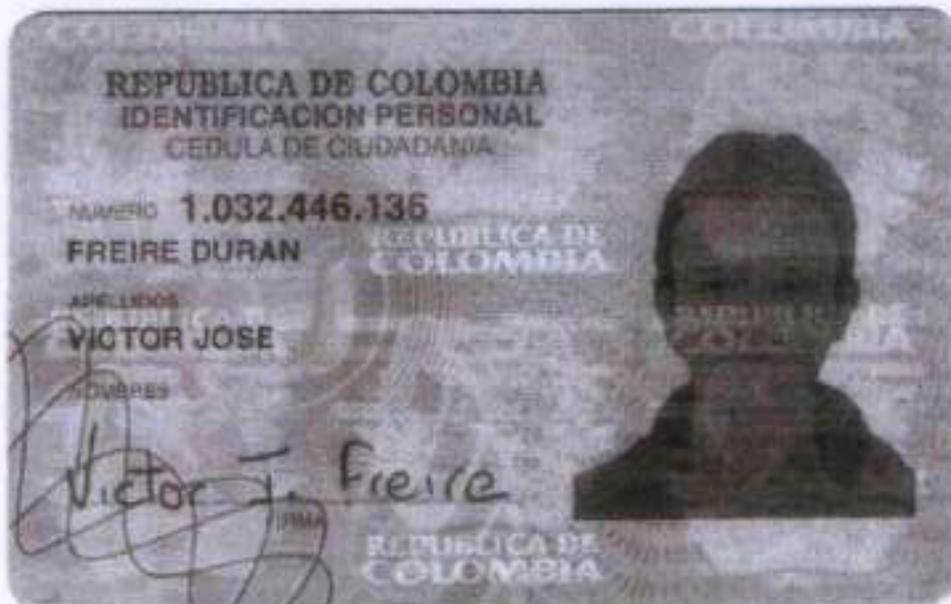
Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DOCUMENTOS REVISOR FISCAL



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

221060-T

VICTOR JOSE
FREIRE DURAN
C.C. 1032446136

RESOLUCION INSCRIPCION 1130 **FECHA 14/10/2016**
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIRECTOR GENERAL

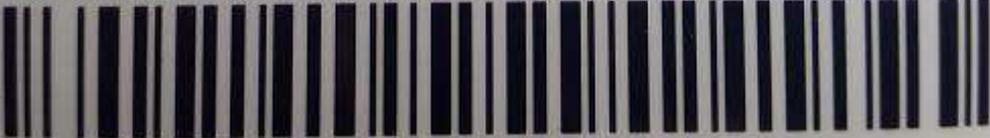
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 237476




224573

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

019568E792F7741A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR JOSE FREIRE DURAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032446136 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 221060-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116605113414



(415)7707212489984(8020) 000111660511341 4

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
	8 0 0 0 6 4 7 7 3	1						
	11. Razón social	PUBBLICA S. A. S					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No Formulario anterior	1116603891382			3 2	7 3 1 0

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	999,996,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	80,329,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	30,266,000	

Categoría	Código	Descripción	Valor	Categoría	Código	Descripción	Valor
Patrimonio	36	Efectivo y equivalentes al efectivo	7,480,000,000	Renta	76	Renta presuntiva	28,748,000
	37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	460,000,000		77	Renta exenta	0
	38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	7,393,180,000		78	Rentas gravables	0
	39	Inventarios	5,955,000		79	Renta líquida gravable	2,278,964,000
	40	Activos intangibles	0	Ganancias ocasionales	80	Ingresos por ganancias ocasionales	0
	41	Activos biológicos	0		81	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	0
	42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	702,419,000		82	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	0
	43	Otros activos	1,627,162,000		83	Costos por ganancias ocasionales	0
	44	Total patrimonio bruto	17,668,716,000		84	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0
	45	Pasivos	9,559,670,000		85	Ganancias ocasionales gravables	0
46	Total patrimonio líquido	8,109,046,000	Liquidación privada	86	Score la renta líquida gravable	729,268,000	
Ingresos	47	Ingresos brutos de actividades ordinarias		16,329,659,000	87	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	0
	48	Ingresos financieros		262,995,000	88	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	0
	49	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)		0	89	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	0
	50	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.		0	90	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	0
	51	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales		0	91	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	0
	52	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)		0	92	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	729,268,000
	53	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)		0	93	Descuentos tributarios	49,909,000
	54	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%		0	94	Impuesto neto de renta	679,359,000
	55	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)		0	95	Impuesto de ganancias ocasionales	0
	56	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%		0	96	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0
57	Otros ingresos	248,517,000		97	Total impuesto a cargo	679,359,000	
58	Total ingresos brutos	16,841,171,000		98	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	0	
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	366,776,000	99	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	0		
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0	100	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	0		
61	Total ingresos netos	16,474,395,000	101	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	0		
Costos y deducciones	62	Costos	8,368,769,000	102	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	0	
	63	Gastos de administración	5,171,698,000	Retenciones	103	Autorretenciones	131,177,000
	64	Gastos de distribución y ventas	0		104	Otras retenciones	778,417,000
	65	Gastos financieros	654,964,000		105	Total retenciones año gravable a declarar	909,594,000
	66	Otros gastos y deducciones	0	106	Anticipo renta para el año gravable siguiente	0	
	67	Total costos y gastos deducibles	14,195,431,000	Sobretasa instituciones financieras	107	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	0
RSAL (R.T.E.)	68	Inversiones efectuadas en el año	0		108	Sobretasa instituciones financieras	0
	69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	0		109	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	0
Renta	70	Renta por recuperación de deducciones	0	110	Saldo a pagar por impuesto	0	
	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	0	111	Sanciones	0	
	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	2,278,964,000	112	Total saldo a pagar	0	
	73	Pérdida líquida del ejercicio	0	113	Total saldo a favor	230,235,000	
	74	Compensaciones	0	114	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	0	
75	Renta líquida	2,278,964,000	115	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	0		

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 202122243110312

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020-05-07 / 02:04:23 PM

Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000782420112



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14804130267



(415)7707212489984(8020) 000001480413026 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 6 4 7 7 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PUBBLICA S . A . S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 97 A 8 10 OF 304

42. Correo electrónico

herman.botero@publica.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 3 6 6 2 8 7 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 3 1 0

2 0 1 0 0 9 0 6

7 9 1 1

2 0 1 3 0 2 2 0

8 2 3 0

9 0 0 7

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3	2	2						
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	1	2	3
		58. CPC	8 3	8 3	8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 01 - 04 / 06 : 49: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BOTERO PINEDA HERNAN DARIO DE SAN NICOLAS

985. Cargo Representante legal Certificado

ASPECTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA HABILITANTE

FORMATO 7
FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- HABILITANTE

OBJETO: “Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos para atender las necesidades de Teveandina Ltda., y sus clientes. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.”

No.	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Valor en Pesos
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PUBBLICA S.A.S.	Prestar el servicio de apoyo logístico necesario para la organización y realización de eventos de sensibilización, divulgación e implementación de las diferentes estrategias del ICBF.	27/07/2015	15/12/2016	\$8.790.613.511
2	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA	PUBBLICA S.A.S.	Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente para la operación logística del evento No. 200-3, "Foro Educativo Nacional 2.016 Ambiente Escolar" en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 229 de 2.016, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional	23/09/2016	31/10/2016	\$2.283.462.580
3	MUNICIPIO DE MEDELLIN SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA	PUBBLICA S.A.S.	Servicio de operación logística para los eventos de la Secretaría de Cultura Ciudadana, incluye espectáculos públicos de las artes escénicas y actividades asociadas.	9/05/2019	2/12/2019	\$2.907.995.214

4	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	PUBBLICA S.A.S.	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico, para la planeación, organización, administración, producción, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de los eventos programados por las dependencias de la Secretaría de Educación del Distrito	7/05/2019	15/07/2021	\$12.493.987.168
5	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	PUBBLICA S.A.S.	Prestación de servicios como operador logístico, relacionados con la organización, administración, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de aquellos eventos en los que participe o tenga presencia la entidad.	09/11/2020	31/12/2021	\$3.212.927.583

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EMPRESA: PUBBLICA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
CEDULA DE CIUDADANÍA: C.C. No. 70.124.245 de Medellín

FIRMA:





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

EL DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO, EN SU CONDICIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No 1334 de 2015

CERTIFICA QUE:

NÚMERO, DE CONTRATO	1334 del 22 de Julio de 2015			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PUBBLICA S.A.S			
NIT, CONTRATISTA	800064773-1			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 de julio de 2015			
OBJETO	Prestar el Servicio de apoyo logístico necesario para la organización y realización de eventos de sensibilización, divulgación e implementación de las diferentes estrategias del ICBF.			
FECHA DE INICIO	27 de julio de 2015			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Seis mil quinientos noventa y siete millones setecientos quince mil cuatrocientos pesos m/te (\$6.597.715.400)			
VALOR LIBERADO POR EL ICBF A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	Mil veinte millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos. (\$1.020.867.492)			
VALOR ADICION No. 1	Tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000)			
VALOR ADICION No. 2	Trescientos diecinueve millones, seiscientos setenta y siete mil novecientos setenta pesos (\$ 319.777.970)			
VALOR LIBERADO POR EL ICBF A 29 DE DICIEMBRE DE 2016	Ciento seis millones doce mil trescientos sesenta y siete pesos (\$106.012.367)			
VALOR TOTAL CONTRATO	Ocho mil setecientos noventa millones seiscientos trece mil quinientos once pesos. (\$ 8.790.613.511)			
PRORROGAS	SI	X	No:	
PLAZO DE LA PRORROGA	Hasta el 15 de diciembre de 2016 o hasta agotar los recursos del mismo.			
VALOR TOTAL EJECUTADO A CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2016	Ocho mil setecientos noventa millones seiscientos trece mil quinientos once pesos. (\$ 8.790.613.511)			
VALOR TOTAL PAGADO A CORTE 7 DE FEBRERO DE 2017	Ocho mil setecientos noventa millones seiscientos trece mil quinientos once pesos. (\$ 8.790.613.511)			
CUMPLIMIENTO	A satisfacción			
ESTADO	Liquidado			
SUPERVISIÓN	Gonzalo Eduardo Carreño – Director de Abastecimiento			
FECHA DE EXPEDICIÓN	Abril 9 de 2019			



A la fecha de expedición de la presente, certifica que durante las dos vigencias se ejecutaron en total 1.571 eventos para los cuales prestaron servicios tales como alimentación, alojamiento, transporte aéreo, transporte terrestre, alquiler de espacios, alquiler de equipos, servicio de vigilancia y seguridad, materiales, convocatoria, ambientación, plan de contingencia y puesto de mando unificado de acuerdo con los requerimientos especificados en cada una de las solicitudes de servicio enviadas.

Puntualmente el 30 de abril de 2016 se realizó el evento SS. 275 Actividad Lúdica para los niños del ICBF - D. Gestión Humana, en el cual se atendieron en total 360 niños y niñas de edades entre 6 meses y 12 años, desagregados así: 50 niños y niñas entre los 6 meses y 4 años y 310 niños y niñas entre los 5 y 12 años de edad.

Anexo listado de eventos realizados. Folios 44

La presente se expide a solicitud del interesado, el 9 de abril de 2019.

Cordialmente,


GONZALO EDUARDO CARREÑO
Director de Abastecimiento

Proyectó: María Alejandra Verrones Inigüera - Contratista S.A.

Revisó: Linares Navarri - Contratista S.A.



La suscrita Directora Jurídica y Administrativa de la
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.
NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que, **PUBLICA SAS**, identificado con NIT. 800.064.773 - 1, ha prestado sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. — Canal TRECE, mediante el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
520	23- sep-2016	31-oct-2016	Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente para la operación logística del evento No. 200-3, "Foro educativo nacional 2016 ambiente escolar" en cumplimiento del contrato interadministrativo No. 229 de 2016, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional.	\$ 2.283.462.580

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA: el contratista se obliga con TEVEANDINA LTDA. — CANAL TR3CE a prestar sus servicios de acuerdo a los siguientes requerimientos:

1. Realizar la operación logística del evento **Nº200-3 *FORO EDUCATIVO NACIONAL 2016 AMBIENTE ESCOLAR***, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá del 9 al 15 de octubre de 2016, garantizando para su ejecución los siguientes elementos y servicios:

DISCRIMINACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD (Q) PARA CADA UNO DE LOS DÍAS	
		Cantidad	Nro. Días
LOCACIÓN Y ESPACIOS			
Salón Principal, salas auxiliares y edificio de bachillerato	9 al 15 de octubre con montaje y desmontaje	1	1
Comedor		1	3

BRANDEADO Y ADECUACIÓN ESPACIOS			
Pendones en banner impreso entrada principal del Colegio 2 x 8 mts		2	1
Pórtico de acceso en estructura metálica forrado en banner impreso de 5,5 x 3 x 0,7 mts. Brandeado entrada ingreso oficial invitados		1	1
Letras volumétricas 3 x 1,50 mts		1	1

57(1)6051313 - www.canaltr3ce.co - Carrera 45 #26-33 Bogotá, Colombia

Tr-CE



Pórtico de acceso en estructura metálica forrado en banner impreso de 8 x 4 x 0,2 mts. Brandeado entrada al colegio (1 Ingreso)	1	1
Pórtico de acceso en estructura metálica forrado en banner impreso de 6 x 3 x 0,7 mts. Brandeado entrada Ingreso oficial Invitados	1	1
Backing en estructura metálica forrado en banner impreso de 6 x 2,4 mts fondo de registro (4 en total)	1	1

INVITACIÓN		
Call center (3 llamadas para 400 personas)	1200	1
PUNTO DE REGISTRO		
Puesto de Registro Sistematizado y en red (20 puestos) con computadores (20) e Impresoras tinta a blanco y negro (10)	20	3
Mobiliario puntos de registro (mesas con mantel y sillas) (20 puestos)	20	3

BRANDEADO Y ACONDICIONAMIENTO AUDITORIO PRINCIPAL		
Pantalla de led pitch 3.5 de 12x3 metros con 2 procesadores de pantalla led, cableado de red, cables de señal, cables de AC, 3 bases auto sostenibles a piso.	1	3
Sistema multipantalla o (watchout) Sistema Watchout (Full HD 1080) que incluye: 1. Montaje, Pruebas y Ejecución del evento 2. Coordinación Técnica de montaje, manejo de equipos y señales de video 3. Adaptación del contenido al sistema. 4. Elaboración de línea de tiempo con base al minuto a minuto del evento. 5. Profesional, licenciado y capacitado por datscom/watchout 6. Tres (03) Capturadoras de video para CCTV y Presentaciones.	1	3
Diseño y desarrollo de contenido digital para la pantalla	1	3
Realización de 4 loops de 50 segundos con kv del evento y logos de patrocinadores, incluye: Desarrollo gráfico, animación y postproducción	2	1
Realización de 2 presentaciones ajustadas al formato de la pantalla principal para la ministra de educación y directora, incluye: Desarrollo gráfico, animaciones tipo motiongraphics, edición, entrega de presentación en PPT o Key note (Máximo 40 slides por presentación)	2	1
Alquiler de Punto Fijo Full HD blackmagic y banner para presentaciones y CCTV (4 Cámaras HD) 2 computadores notebook pro para presentaciones, 1 clicker profesional, entrega de grabación en bruto sin edición en un disco duro de 1 Terá, cable de señal para transmisión en dos salones auxiliares, cableado de señal y AC	1	3
Circuito cerrado (4 cámaras) para el auditorio principal con transmisión para 2 salones auxiliares	4	3

57(1)6051313 - www.cenalltr3ce.co - Carrera 45 #26-33 Bogotá, Colombia

Cableado para transmisión del circuito cerrado		2	3
Monitores de relevo o retorno en escenario principal de 42" con cable de señal y AC		2	3
Monitores de 50" con base, cable de señal y AC		1	3
Aquiler de 12 parlantes con cable de señal y AC		12	3
Aquiler de 4 cabezas móviles profile 575 con cable de señal y AC		4	3
Aquiler de 10 kilos con cable de señal y AC		10	3
Cenefa en estructura metálica forrada en banner impreso 12 x 1 brandeadas para tarima principal		1	1
Faldón en estructura metálica forrada en banner impreso 12 x 1 brandeadas para tarima principal		1	1
Atril con Brandeado según diseño		1	1
Pottronas con brazos y mesas de centro (5)		5	3
Caja de prensa (2) x 1 día		2	1
Tarimas de prensa con faldón (2) x 1 día		2	1
Televisores de retorno para tarima de prensa con soporte (2) x 1 día 42"		2	3

BRANDEADO Y ACONDICIONAMIENTO SALAS AUXILIARES

Brandeado laterales del salón de las 2 salas auxiliares de 2 x 1 Banner impreso con estructura		2	1
--	--	---	---

BRANDEADO Y ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO BACHILLERATO

Pantallas de ubicación o MUPIS (4) x 3 días con contenido: señalización, ubicación y agenda del evento.		4	3
Diseño de Mapas (ud está aquí y mapa del evento) No es interactivo, son imágenes con loop para logos		1	1
Brandeado señalización de identificación de salones (30). Tipo Tótem según diseño		30	1
Pendones Roll Up para salones de 2x1 con Maleta		30	1
Banner cancha de bienvenida para colgar en el balcón del edificio de bachillerato		1	1
Computadores portátiles para proyección en los salones.		30	3,5

BRANDEADO Y ACONDICIONAMIENTO ZONA STAND EN ALQUILER

Backlog en estructura metálica forrado en banner impreso para fondo de barra de 4 x 2,4 mts		6	1
---	--	---	---



Backing en estructura metálica formado en banner impreso para fondo de barra de 2 x 2,4 mts	6	1
Mesas (1) y Sillas (2) altas para cada stand	6	3
Counter con Impresión en vinilo adhesivo de 1 x 1 x 0,5 mts	6	1
Perifoneos según diseño de 1,5 x 2,4 mts	6	1
Televisores 42" pulgadas	6	3
Estaciones de café, agua, aromática para 1.500 personas, cada una con capacidad para 300 personas	5	3

BRANDEADO Y ACONDICIONAMIENTO SALA DE PRENSA		
Backing de 3x2,40 banner impreso con estructura	1	1
10 puestos de trabajo con cableado y tomas eléctricas	10	3
10 computadores	10	3
Canal de Internet de 2 megas	1	3
Impresora multifuncional	1	3
10 Sillas Rimax	10	3
Estación de café, agua, aromática (15) personas	1	1
BRANDEADO Y ACONDICIONAMIENTO SALA VIP		
Sala de 3 puestos y mesa de centro	1	1
Estación de café, agua, aromática (15) personas	1	1

FORO VIRTUAL Y STREAMING		
Internet dedicado mayor a 10 megas	1	3
Camara de video con Fireware	10	3
Computador con entrada de Fireware o interfaz para conexión de video	10	3
Micrófono para grabar el tema de las reuniones del salón	7	3

EQUIPO DE TRADUCCIÓN		
Cábinas de traducción	1	3
Diademas 1.500	1500	3
Traductor Inglés - Español 2 Pax media mañana	2	3

ALOJAMIENTO HOTEL NH 26		
Sencilla para VIP	6	4
Transporte del aeropuerto al hotel y del hotel al aeropuerto	1	
Dotaje	200	4

FORO CAPSULA		
--------------	--	--

Tr-ce



Aguiler video booth (chycápsulas) para que los asistentes graben sus mensajes de máximo 1 minuto, Incluye: Brandeado del software adaptado a la marca del cliente, Computador touch, cámara web HD, cableado de señal		1	3
Edición video Foro Cápsula		1	1
Elaboración de la Foro Cápsula		1	1
BALIBRAFO			
Transporte del MEN al Sitio del evento ida y regreso		1	2
MATERIALES PARA EL EVENTO			
Escarapelas impresas a 4x4		1500	1
Porta escarapela con cordón		1500	1
Resma de papel		10	3
Camógrafos		10	3

KIT ENTREGABLE			
Cuadernos argollados con diseño de agenda y diario de campo con 6 hojas con diferentes cronogramas		1500	1
Esfero Brandeado a una línea (1.500)		1500	1
ALIMENTACIÓN			
Desayuno		400	3
Refrigerio a.m.		1500	3
Almuerzo		1500	3
Cena		400	3
Transporte alimentos		2	3
Menaje		1500	3
Mesero		50	3

TRANSPORTE			
Tiquetes aereos Internacionales	por Definir	6	1
Tiquetes aereos nacionales		420	1
Terrestre Intermunicipal	por definir número en promedio	50	1
Transporte interno invitados nacionales hotel - colegio - hotel		400	3
Reembolso de transporte		400	1
CONFERENCISTAS			
Honorarios Inter - Conferencistas	Cantidades aproximadas y Valor	6	1
Honorarios Nel - Talleristas		20	1

57(1)6051313 - www.canallr3ca.co - Carrera 45 #26-33 Bogotá, Colombia

Tr=ce



Transporte interno invitados internacionales aeropuerto - hotel - colegio - hotel - aeropuerto	Honorario aproximado	6	1
Hospedaje		20	4
Alimentación		25	4

PERMISOS, SEGUROS Y AUTORIZACIONES			
Artista Invitado Andrés López (invitado MEN)		1	1
ADICIONAL A			
Apoyo a Fotos Territoriales		1	1
Material Audiovisual		1	1
Bolsa para Kit Foro		1500	1
Cuadernillo para Desglose de Agenda		1500	1

2. Administrar los recursos para el desarrollo de las diferentes actividades y/o eventos conforme al objeto contractual y siguiendo los lineamientos del supervisor designado y del MEN.
3. Cumplir con los lineamientos y especificaciones contenidas en la solicitud de eventos N°200-3 del MEN y la cotización presentada y seleccionada, las cuales forman parte integral de la orden de compra y/o servicios.
4. Adelantar y tramitar todas las gestiones necesarias ante las entidades públicas y privadas y personas naturales y/o jurídicas para lograr la debida y correcta ejecución del objeto del presente contrato.
5. Apoyar, orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar actividades logísticas según las necesidades mandante del MEN y del supervisor del contrato.
6. Realizar la contratación o adquisición de un bien o servicio logístico, previa autorización del SUPERVISOR del contrato. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el SUPERVISOR del contrato, no serán pagados por Canal Tr3ce.
7. Buscar las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde debe desarrollarse la respectiva actividad. Todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los proveedores como resultado de la realización de un evento, deben ser trasladados por el operador a Canal Tr3ce.
8. Solicitar autorización del SUPERVISOR cuando requiere realizar alguna modificación a las actividades y/o eventos.
9. Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos o actividades requeridas, de acuerdo con los términos establecidos para legalizaciones de Canal Tr3ce. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma a Canal Tr3ce, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte de Canal Tr3ce.
10. Designar y mantener durante la vigencia del contrato el personal base propuesto con las calidades y con la dedicación de tiempo establecida, variando el mismo solo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del interventor del contrato y deberán remplazarse con personal de iguales o mayores características.
11. Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de las actividades o eventos.
12. Presentar alternativas de solución inmediatas ante problemas que sean de su competencia.
13. Contratar el personal idóneo necesario para el óptimo desarrollo de los eventos en su etapa alistamiento y ejecución.
14. Entregar informe técnico, administrativo, financiero, y detallado (fotografías o evidencias físicas) al finalizar el evento donde detalle la logística utilizada y sus costos.

57(1)8051313 - www.canaltr3ce.co - Carrera 45 #26-33 Bogotá, Colombia



15. Aportar todos los soportes y/o facturas de terceros que presten el servicio contratados para la ejecución del presente contrato el cual deberá ser entregado máximo 8 días calendario de realizado el evento.
16. Realizar el alquiler de espacios e instalaciones adecuadas según especificaciones técnicas y tecnológicas apropiadas previa autorización del supervisor del contrato.
17. Presentar la disponibilidad del alquiler de equipos de ayuda audiovisual, grabación y edición de audio y video de la mejor calidad y en el momento que se requerirá para la ejecución de este contrato.
18. Suministrar y realizar el envío de materiales, publicidad, producción de piezas de comunicación y campañas creativas.
19. Realizar el diseño e instalación de stands y piezas publicitarias, de acuerdo a los requerimientos del evento, previa coordinación con el supervisor designado.
20. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Canal Tr3ce relacionado con la ejecución de este.
21. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
22. Asumir la responsabilidad civil contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, durante la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones pactadas.
23. Suscribir las actas de reuniones, seguimiento, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otro acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
24. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
25. Devolver a Canal Tr3ce, una vez finalizada la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
26. Colaborar con Canal Tr3ce en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
27. Brindar la asistencia técnica y operacional a Canal TR3CE en caso que este lo requiera.
28. Solucionar cualquier inconveniente que se presente con el montaje y funcionamiento del evento.
29. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad contratante de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causados a personas o propiedades de terceros ocasionados por EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato.
30. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en la ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por intermedia persona, cause a la administración o a terceros.
31. El contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
32. Entregar a la Dirección Jurídica y Administrativa de TVEANDINA LTDA. - Canal Tr3ce, las garantías para ser aprobadas, si el contrato lo requiere.
33. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
34. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
35. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y cumplimiento del objeto.

Tr=ce



La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Johana Labrador, Asistente Administrativa y de planeación.



Alcaldía de Medellín

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el Sistema SAP/R3-ME32K, y revisados los archivos del Municipio del Medellín, NIT. 890.905.211-1, se pudo constatar la ejecución del siguiente contrato:

Nombre del Contratante:		Municipio de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana			
Nombre del Contratista:		PUBLICA S.A.S.			
Persona Natural	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica	<input checked="" type="checkbox"/>	Unión Temporal	<input type="checkbox"/>
				Consortio	<input type="checkbox"/>
				Empresa Estatal	<input type="checkbox"/>
NIT	800.064.773-1	CC		N/A	
Número del contrato:		46000080842 DE 2019			
Objeto del contrato:		Servicio de operación logística para los eventos de la Secretaría de Cultura Ciudadana, incluye espectáculos públicos de las artes escénicas y actividades asociadas.			
Alcance del objeto del contrato:		Comprende el suministro de elementos logísticos necesarios para la realización de actividades que visibilicen los programas y proyectos de las subsecretarías de la Secretaría de Cultura Ciudadana.			
Valor Inicial incluido IVA		\$2.907.995.214 de los cuales \$1.957.995.215 incluyen IVA y \$950.000.000 están excluidos de IVA.			
Valor total incluido IVA		\$2.907.995.214			
Plazo inicial:		8 meses sin superar la vigencia fiscal 2019			
Ampliación 01:		N/A			
Suspensión 01:		N/A			
Duración de la suspensión del contrato:		N/A			
Fecha reinicio del contrato:		N/A			
Calidad del servicio:		Recibido a satisfacción			
Ciudad donde se presta el servicio:		Medellín			
Multas y/o sanciones:		No hubo lugar a ellas			
Estado del contrato:		Terminado			
Cumplimiento del contrato:		Recibido a satisfacción			
Porcentaje del contrato en ejecución:		100%			
Porcentaje del contrato en presupuesto:		100%			
Fecha de inicio:		09 de mayo de 2019			



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 41 44 144
Comunicador: 305 5655 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Fecha de terminación:	2 de Diciembre de 2019
Nombre de la supervisora:	Dora Sepúlveda Ceballos
Clasificación:	Contrato de prestación de servicios logísticos
Observaciones:	
Actividades realizadas:	
<p>Transporte aéreo y terrestre, hospedaje, suministro de personal logístico, alimentos y bebidas, montaje y desmontaje de elementos como: carpas, mobiliario, toldos, material P.O.P., pago de artistas, entre otros.</p> <p>ENTREGA DE RESULTADOS CIUDAD ALTAVOZ: Evento que contó con la participación de 100 asistentes, Se realizó el día 30 de Mayo en el Centro Cultura Moravia.</p> <p>MERCADO SANALEJO. Evento que cuenta mensualmente con una asistencia promedio de 2000 personas de manera itinerante, Se realizaron en el Parque de Bolívar y la Plaza de Botero, el primer sábado de cada mes.</p> <p>SELECTIVOS FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA TROVA: Evento que contó con la participación de 150 asistentes, Se realizó en el Teatro Lido, durante las fechas 8 y 9 de Junio.</p> <p>DESFILE FESTIVAL DE CIRCOS: Evento que contó con la participación de 200 asistentes, Se realizó en el Plaza Botero y Parque de las Luces, durante la fechas 14 de Junio.</p> <p>RETRETA: Evento que contó con la participación de 150 asistentes. En el Parque de Bolívar y la Iglesia de la Veracruz en diferentes fechas.</p> <p>FESTIVAL CATUL: Evento que contó con la participación de 1500 asistentes, Se realizó en el Teatro Pablo Tobón Uribe y sus áreas externas.</p> <p>FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO: Evento institucional que contó con la participación de 36.000 asistentes, durante 8 días. Se realizó en el Teatro Metropolitano, Teatro Pablo Tobón Uribe, Plaza Botero, Plaza Gardel, Uva la imaginación, Casa Gardeliana, Museo Casa de la Memoria, Manrique la 45 y Parque de los Deseos.</p> <p>FIESTA DE LA DIVERSIDAD. Evento institucional dirigido a la comunidad LGBTI que contó con la participación de 15.000 asistentes, durante 3 días. Se realizó entre el 3 y el 5 de octubre de 2019, en el parque de los Deseos</p>	



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-100. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía. (57) 44 44 144
 Correo Electrónico: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

FESTIAFRO: Evento institucional dirigida a la comunidad afrodescendiente, contó con la participación de 6.000 asistentes. Se realizó entre el 11 y 12 de octubre de 2019, en el Parque de los Deseos.

TRAYECTOS: Encuentro de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales de Medellín, evento institucional que contó con la participación de 7500 asistentes, el día 12 de Octubre en el Jardín Botánico de Medellín.

El presente certificado se expide por solicitud del Interesado a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2020.

Atentamente,

LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
 Secretaria de despacho
 Secretaria de cultura ciudadana

Visto bueno Supervisor: Dora Sepulveda ceballos

Elaboró: Mauricio Londono Trujillo

Revisó: Nelson Grimaldos Fonseca



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165 Código Postal 50015
 ☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 📞 Comutador: 396 5555 Medellín - Colombia



www.tmedellin.gov.co



**EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL
N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:**

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, **PUBBLICA S.A.S**, identificado(a) con NIT No 800064773 suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR. 911614 del 4 de agosto de 2019, resultado del proceso No. SED-LP-DSA-011-2019
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico, para la planeación, organización, administración, producción, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de los eventos programados por las dependencias de la Secretaría de Educación del Distrito.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar, Coordinar y ejecutar los eventos durante la ejecución del contrato, manteniendo las especificidades técnicas y características de calidad señaladas en el anexo técnico y demás documentos del proceso que forman parte integral del contrato y disponer del personal logístico requerido, el cual deberá estar vestido acorde con la naturaleza del evento que se desarrolle y estar identificado de tal forma que pueda ser fácilmente reconocido por parte del público asistente 2. Disponer de espacios adecuados para el desarrollo del evento, atendiendo la naturaleza de la actividad y cantidad de asistentes programados, con las características establecidas en la solicitud del evento, el anexo técnico y estipuladas en los requerimientos realizados por la SED 3. Seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuando el contratista deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas carnet, presentaciones del proyecto etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades. 4. Garantizar que el equipo mínimo de trabajo, cumpla a cabalidad con sus funciones y las condiciones establecidas en el anexo técnico del proceso, el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista que forman parte integral del contrato. 5. Asistir a todas las reuniones, en donde se definan las necesidades para la prestación del servicio logístico de la SED. 6. Presupuestar, cotizar y facturar la totalidad de bienes y servicios requeridos para cada evento a realizarse, sin que sus valores excedan los montos establecidos en el tarifario de precios de la SED, discriminando sus valores e impuestos, especificando el nombre del evento, la fecha y el lugar de su realización. 7. Realizar los trámites pertinentes para la realización de los eventos, obtener los permisos y autorizaciones especiales de las autoridades, cuando por necesidades y complejidad de la actividad se requieran. 8. Realizar el cuadro comparativo de precios con tres (3) cotizaciones de cada uno de los bienes y servicios solicitados, los cuales deben ser inferiores a los precios base de referencia que cuenta la SED, y anexar las mismas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir del recibo de

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.



**EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL
N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:**

la solicitud del evento. Estas cotizaciones podrán hacerse a partir del inicio del contrato, y se validarán durante la vigencia que se establezca en ellas y podrán servir como soporte para varios eventos.

9. Buscar las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del lugar donde deba desarrollarse la respectiva actividad.

10. Pagar a los proveedores de bienes y servicios contratados para la realización de los eventos, de acuerdo con los lazos establecidos en las negociaciones comerciales que realice. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse a la SED, ni condicionar la realización de un nuevo evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos, anticipados. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte de la SED.

11. Presentar en su informe el soporte de los pagos realizados a terceros, el cual deberá ser aprobado por parte de la interventoría.

12. Suministrar y mantener el personal requerido para la ejecución del contrato. Los cambios que puedan presentarse durante la ejecución del mismo únicamente podrán tener lugar por eventos de fuerza mayor o caso fortuito, y deberán contar con la autorización de la interventoría, así mismo, deberán reemplazarse con personal de iguales o mayores calidades a las exigidas en el presente documento, para lo cual deberá presentar las hojas de vida al interventor, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha del retiro o de la solicitud de cambio para su verificación y aprobación. En todo caso no podrá exceder los ocho (8) días hábiles sin suplir la vacante. El equipo mínimo requerido deberá cumplir con las siguientes calidades

PERSONAL MINIMO REQUERIDO (EQUIPO BASE)	
NOMBRE	CANTIDAD
DIRECTOR DE EVENTOS	1
COORDINADOR DE EVENTOS	5
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3

NOTA 1: Uno de los coordinadores de eventos el coordinador In House, deberá estar permanentemente en la sede central de la SED — DSA en horarios laborales.

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.



EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9 CERTIFICA:

DESCRIPCIÓN PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Cantidad	Perfil	Formación profesional	Experiencia	Dedicación %
1	DIRECTOR DE EVENTOS	<p>Título profesional en cualquier disciplina, acreditado mediante la presentación del documento respectivo, expedido por la institución educativa, para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES.</p> <p>Con especialización en Organización Integral de Eventos, o en Gerencia de Proyectos o en Comunicación Estratégica, o en Gerencia de Mercados o en Gerencia Logística.</p>	<p><u>Experiencia Laboral</u></p> <p>Cinco años de experiencia en dirección o planeación, o supervisión o coordinación de eventos institucionales corporativos.</p>	100% y con dedicación exclusiva para la SED
5	COORDINADOR DE EVENTOS	<p>Título profesional en cualquier disciplina, acreditado mediante la presentación del documento respectivo, expedido por la institución educativa, para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES.</p> <p>Cómo otra alternativa: Título de Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o en Gestión Hotelera o mercadeo o administración o comunicación o logística o publicidad de acuerdo con lo sellado por el SNIES.</p>	<p><u>Experiencia Laboral</u></p> <p>Tres (3) años de experiencia en planeación o coordinación o realización o montaje de eventos institucionales corporativos.</p> <p>Para el caso del tecnólogo, la experiencia deberá ser mínima de cinco (5) años en coordinación de eventos institucionales corporativos.</p>	100% y con dedicación exclusiva para la SED
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	<p>Tecnólogo o profesional en áreas administrativas o Financieras para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES.</p>	<p><u>Experiencia Laboral</u></p> <p>Tres (3) años de funciones administrativas y/o financieras realizando estudios de mercado, cotizaciones, presupuestos, facturación, presentación de informes administrativos y financieros para el sector público.</p>	100% y con dedicación exclusiva para la SED

Teniendo en cuenta, la dedicación que se requiere para la ejecución del proyecto, los Representantes Legales de las empresas proponentes no podrán formar parte del equipo de trabajo.

Para cada uno de los perfiles requeridos, el contratista deberá adjuntar las hojas de vida del equipo mínimo junto con los siguientes documentos, que serán avalados por la interventoría del contrato, y serán requisito para suscribir el acta de inicio:

- Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado. (si aplica)
- Fotocopia legible del diploma del posgrado realizado o del acta de grado (si aplica).
- Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería.

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.